



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 26/12/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación, resultando aprobada por mayoría, con la única abstención del Sr. Armario Jiménez, el cual no asistió a la citada sesión.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Certificación número 7 obra: “48 V.P.O. en Huerta Ordóñez”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de noviembre de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 15 de enero de 2002.

2.2. Certificación número 2 obra: “47 V.P.O. en Coto de Bornos”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de diciembre de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 15 de enero de 2002.

2.3. Certificación número 8 obra: “48 V.P.O. en Huerta Ordóñez”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 26 de diciembre de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 15 de enero de 2002.

2.4. Inicio acciones judiciales contra D. Bernardo Recamales Oliva y D. Juan Javier López Rivas

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de diciembre de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, en su reunión del día 15 de enero de 2002.



PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE RUIDOS PRODUCIDOS POR VEHÍCULOS A MOTOR

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de enero de 2002, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4), Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

El Pleno de la Corporación en sesión del día 18 de noviembre de 1999 aprobó la Ordenanza Municipal sobre Ruidos Producidos por Vehículos a Motor, la cual, entró en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 34, de 11 de febrero de 2000.

El artículo 5 de la Ordenanza clasifica los niveles transmitidos, según los siguientes criterios:

- a) POCO RUIDOSO: Cuando el exceso del nivel sonoro sea inferior o igual a 3 db A.*
- b) RUIDOSO: Cuando el exceso del nivel sonoro sea superior a 3 db e inferior o igual a 6 db A.*
- c) INTOLERABLE: Cuando el exceso del nivel sonoro sea superior a 6 db A.*

Por su parte los artículos 11 a 13 consideran infracciones leves, graves y muy graves la emisión de ruidos que tengan la clasificación de poco ruidosos, ruidosos e intolerables, respectivamente.

Por último, el artículo 14 establece multas de 30,05 €, 90,15, y 300,51 € para las infracciones clasificadas como leves, graves y muy graves, respectivamente.

Durante el período de aplicación de la Ordenanza se han venido observando dos cuestiones que merecen ser tenidas en cuenta:

1ª. Las mediciones efectuadas han revelado que la mayor parte de los ciclomotores, incluso los recién adquiridos, superan el límite de 3 db A, y no pocas mediciones han arrojado niveles superiores a 6 db A.

2ª. Entre los usuarios de vehículos afectados por estas inspecciones se han observado dos tipos de conducta:

- a) La del conductor colaborador y consciente de su falta, que de forma inmediata ha subsanado el problema.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- b) *La del conductor menos responsable que tarda en reparar el vehículo o incluso no lo hace, persistiendo el problema.*

La Ordenanza no distingue entre estos supuestos, de forma que un conductor que circula con un vehículo que emite ruidos clasificados como intolerables (nivel sonoro superior a 6 db A) y que de forma rápida realiza la correspondiente reparación, sería sancionado con la misma multa que otro conductor que circulando con el mismo nivel de emisión de ruidos demora en exceso o no realiza la reparación.

Por consiguiente, se estima conveniente la modificación de la Ordenanza para subsanar las deficiencias observadas en su aplicación, por lo que la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente las modificaciones de la Ordenanza Municipal sobre ruidos producidos por vehículos a motor, que a continuación se indican.*

- 1) *Se da nueva redacción a los apartados a, b y c del artículo 5, los cuales quedan como sigue:*
 - a) *POCO RUIDOSO: Cuando el exceso del nivel sonoro sea inferior o igual a 6 db A.*
 - b) *RUIDOSO: Cuando el exceso del nivel sonoro sea superior a 6 db e inferior o igual a 9 db A.*
 - c) *INTOLERABLE: Cuando el exceso del nivel sonoro sea superior a 9 db A.*

- 2) *Se da nueva redacción a los apartados a, b y c del artículo 14, los cuales quedan como sigue:*
 - a) *Las infracciones LEVES, con multa de hasta 30,05 €.*
 - b) *Las infracciones GRAVES, con multa de 30,06 a 90,15 €.*
 - c) *Las infracciones MUY GRAVES, con multa de 90,16 a 300,51 €.*

SEGUNDO.- *Someter las modificaciones a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. Siete, del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular, uno de IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACION

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 15 de enero de 2002, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4) y Andalucista (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Andalucista (1).

DICTAMEN

El Pleno de la Corporación en sesión de 29 de julio de 1999 estableció el régimen de retribuciones y asignaciones a percibir por los miembros de la Corporación. Desde esta fecha se han producido una serie de modificaciones en el seno de la Corporación que hacen necesaria una modificación del mencionado régimen de retribuciones y asignaciones.

Así, en fecha 21 de septiembre de 2000 tomó posesión del cargo de Concejal de la Corporación D. Francisco Perea Castellano por renuncia de D. Juan Antonio Blanco Rodríguez.

En fecha 6 de noviembre de 2001, por resolución de la Alcaldía núm. 1933/2001, se dispuso el cese de D. Manuel Real Jiménez como 4º Teniente de Alcalde. A su vez este Concejal renunció al desempeño de su cargo de Concejal con dedicación exclusiva, el cual fue aceptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de noviembre de 2001.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por último, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 1934/2001, de 6 de noviembre, ha sido nombrado 4º Teniente de Alcalde el miembro de la Comisión de Gobierno D. Felipe Barcia Sánchez.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva, siendo, por tanto, dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación, y asignándoles las retribuciones que para cada uno de ellos se señala, con efectos desde el 6 de noviembre de 2001.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
D. Felipe Barcia Sánchez	14.125,71 €

DETALLE NETO MENSUAL

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Mes</u>	<u>Pagas extraordinarias</u>
D. Felipe Barcia Sánchez	901,52 €	746,17 €

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan percibirán retribuciones como indemnización por asistencia a Comisiones y otros órganos colegiados en el ejercicio de su cargo, en cantidad de 475,87 € mensuales, con efectos desde la fecha que se indica.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Efectos</u>
D. Francisco Perea Castellano	21/09/00
D. Manuel Real Jiménez	09/11/01

Manifiesta el Sr. Armario Jiménez, de IU-LV-CA, que su Grupo votó en contra del acuerdo por el que se fijaban las retribuciones de los miembros de la Corporación, y que los hechos han venido a darles la razón, ya que se adeuda a los Grupos más de un año de asignación. Comprende que la situación económica del Ayuntamiento no sea buena, pero los grupos tienen que funcionar, por lo que si no se puede pagar todo al menos que ingresen cantidades a cuenta.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide que el mismo interés y celo que ha puesto el Grupo gobernante en establecer asignaciones a sus concejales, se tengan en pagar las asignaciones a grupos políticos, las cuales no se ingresan desde julio de 2000.

El Sr. Presidente manifiesta que al igual que los grupos de la oposición no cobra, el Socialista tampoco, y que se está pendiente de recibir unos ingresos de Diputación y con ello se intentará pagar a los Grupos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Ocho. Siete, del Grupo Socialista y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Uno, del Grupo IU-LV-CA.

Abstenciones: Tres, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: PROPOSICIÓN ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE CESIÓN DEL SILO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el Secretario da lectura a la siguiente proposición:

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria del silo situado junto a la carretera A-382, frente a uno de los cruces de entrada a la población.

El edificio está en desuso y aparenta encontrarse en un estado de conservación muy deficiente.

La Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como su Reglamento, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, prevén la cesión de uso de sus bienes patrimoniales, de forma gratuita, a Entidades públicas para uso o servicio público competencia de ellas.

El bien patrimonial cedido queda afecto a un uso o servicio público ajeno al cedente, pasando a ser de dominio público sin que cambie su titularidad.

Estimando procedente la utilización por parte de este Ayuntamiento para destinarlo al uso o servicio público que se determine, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la cesión gratuita del silo situado junto a la carretera A-382, frente a uno de los cruces de entrada a la población, para uso o servicio público competencia del municipio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que, en principio, está de acuerdo con la propuesta, preguntando con qué idea se realiza esta solicitud de cesión.

Contesta el Sr. Presidente que ya se verá en su momento, que habrá que ver en qué condiciones se encuentran el inmueble y también ver si funciona la báscula por si pudiera prestarse este servicio a la población.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, dice que están a favor de la solicitud, debiendo estudiarse la forma en que se va a mantener el inmueble. Añade que al oír hablar de la báscula, espera y desea que no vaya a ser utilizada por la Guardia Civil para multar a los camioneros.

Responde el Sr. Presidente que no y que, en su caso, sería un servicio para el municipio.

Por último, el Sr. García Navarro solicita que en su momento se forme una Comisión integrada por todos los Grupos Políticos para decidir el destino idóneo del inmueble.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. Siete, del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular, uno de IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN GRUPO ANDALUCISTA SOBRE DEFENSA DEL EMPLEO AGRARIO EN EL MEDIO RURAL

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Montesino Espinosa, da lectura a la siguiente proposición:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Andalucía se ha caracterizado por una significativa agrarización de su economía, además del latifundismo, un fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, precariedad en el empleo agrario como consecuencia de la eventualidad y estacionalidad del trabajo, progresiva mecanización y adopción de nuevas tecnologías en la agricultura y carencia de alternativas de empleo en el mundo rural.

Desde el año 1984 con la finalidad de posibilidad la cualificación y especialización de los trabajadores agrarias en ocupaciones demandadas por el mercado de trabajo, se crea el Plan de Empleo Rural PER, como sistema de protección sobre el colectivo de eventuales agrarios.

En el año 1994 se actualiza, intentando buscar una mayor incidencia en el Empleo Estable, ratificándose con el acuerdo AEPSA, que en 1997 se culmina con el PFEA (Programa de Fomento de Empleo Agrario).

Este sistema de protección del empleo agrario, ha sido la única alternativa para el mundo rural en Andalucía, aunque desde el Partido Andalucista consideramos que nuestra tierra no debe ser una tierra de subsidio, sino de inversión directa.

A las continuas reducciones de fondos, 2 millones de jornadas perdidas en los tres últimos años, hay que unir las consecuencias de la aplicación de la Ley 12/2001. Con esta Ley se crea el denominado contrato temporal de inserción, que va dirigido a los parados que se contraten por la Administración Pública o por una entidad sin ánimo de lucro para realizar obras o servicios de interés general o social, limitando el tiempo máximo de contratación de un trabajador a 9 meses durante los tres últimos años y no se puede volver a contratar hasta que pasen tres años desde el último contrato. Así, la nueva ley también establece una limitación en la subvención de los costes salariales y de seguridad social, fijándola en la base mínima del grupo de cotización que corresponda a la categoría de cada trabajador.

Esto último implicaría que los Ayuntamientos tendrán que sufragar la diferencia hasta el 100% y ello implicaría en la práctica la imposibilidad de aceptar por los ayuntamientos dichas subvenciones ya que no podrán hacer frente a un coste del 60%, cuando actualmente lo hacen en el 10%.

La Ley faculta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para incluir y excluir programas de esa regulación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente propuesta:

Que esta Corporación inste al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que excluya al Programa de Fomento del Empleo Agrario de la Ley 12/2001.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pregunta si el Ayuntamiento ha realizado algún contrato sobre la base de esta Ley, a lo que el Sr. Presidente contesta que no. Prosigue el Sr. García Navarro diciendo que según tiene entendido con esta modalidad se puede contratar a una persona durante nueve mes y el Ayuntamiento paga una parte de las cotizaciones.

El Sr. Montesino Espinosa dice entender que lo que esta Ley supone es que el Ayuntamiento tiene que pagar más.

Opina el Sr. García Navarro que si ello es así, basta que el Ayuntamiento utilice otra modalidad de contratación y no ésta.

Pregunta el Sr. Presidente al portavoz del Grupo Andalucista si éste ha leído la Ley, a lo que contesta que no.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al precepto de la Ley 12/2001 que regula esta modalidad de contratación.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que en este momento no sabría decir si la ley es mejor o peor, pero lo que si tiene claro es que ojalá todos los trabajadores agrícolas pudiesen trabajar nueve meses cada tres años, ya que muchos de ellos se quedan bastante lejos de este tiempo de trabajo.

Para el Sr. García Navarro este tipo de contratación es una más de las distintas modalidades de contrato establecidas por la Ley. Como tal, el Ayuntamiento verá si le conviene o no realizar este tipo de contratos. Según tienen entendido, en Arcos están arreglando numerosas calles y los trabajadores son contratados de esta forma, beneficiándose el Ayuntamiento de estas subvenciones.

Entiende el Sr. Presidente que estas subvenciones son concedidas por el Gobierno central únicamente a los ayuntamientos gobernados por el PP, lo que rebate el Sr. García Navarro manifestando que ello será porque estos ayuntamientos presentan proyectos buenos y viables.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Uno, del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Tres, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ocho. Siete del Grupo Socialista y uno del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el **Ayuntamiento Pleno RECHAZA la propuesta presentada.**



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN GRUPO ANDALUCISTA SOBRE RECHAZO NUEVA TASA COMBUSTIBLE

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Montesino Espinosa, da lectura a la siguiente proposición:

El Gobierno Central ha aprobado recientemente el establecimiento de una tasa que gravará el consumo de carburantes con cuatro pesetas por litro a partir del 1 de enero de 2002, lo que permitiría recaudar unos 136.000 millones de pesetas. La recaudación se dedicaría íntegramente a la financiación de la sanidad. Además incluye la posibilidad de que los Gobiernos autonómicos establezcan sobre el tramo autonómico un nuevo recargo sobre dicho consumo.

El gobierno justifica esta iniciativa por el fuerte crecimiento del coste de la sanidad, así como que la fiscalidad de las gasolineras en España es inferior al resto de Europa; pero en el fondo lo que subyace es el convencimiento de que las previsiones presupuestarias establecidas para el 2002 no se van a cumplir, así como la obstinación por el déficit cero para el mismo ejercicio.

Los efectos de esta medida son claramente negativos para las rentas más bajas, puesto que el peso del consumo de carburantes es proporcionalmente mayor en este tipo de rentas y tendrán que soportar en mayor medida la carga tributaria. Desde un punto de vista territorial, la participación relativa de Andalucía en la carga de este impuesto será mayor que otras comunidades, puesto que su nivel de renta medio es más reducido que el resto del Estado.

Esta medida del PP de gravar fiscalmente a las rentas más bajas no es una medida aislada, sino que forma parte de una política global de castigo a las economías más modestas. Ello lo demuestra también la decisión de Hacienda de aprobar una subida del 4,8% de los módulos de IRPF e IVA que pagan los pequeños comerciantes y empresarios, y que traiciona y contradice los compromisos electorales de reducir los impuestos a los ciudadanos. Se profundiza, por tanto, en la línea de regresividad del sistema fiscal por la vía de la protección de las rentas más elevadas mediante la reducción de la imposición directa e incrementando la del consumo y la directa.

En la situación de recesión económica en la que nos encontramos, las medidas fiscales del Gobierno deberían estimular el consumo. Desde este punto de vista una medida como la adoptada contribuye a deprimir más las economías familiares, así como la de numerosos profesionales que necesitan de los carburantes para desempeñar su trabajo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Además, la medida violenta el sistema de financiación autonómica recientemente acordado por el Gobierno y el conjunto de las Comunidades Autónomas que, por primera vez, recogía dentro del marco general la financiación de la sanidad.

Nuestro Ayuntamiento, que debe jugar un papel importante en la defensa de las economías más modestas de nuestro municipio, en el ámbito de sus propias competencias y en la defensa de sus intereses colectivos, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Mostrar el rechazo de esta Corporación Municipal a la tasa aprobada por el Gobierno Central en la que se grava fiscalmente el consumo de carburantes, así como solicitar su inmediata retirada.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la no aplicación del recargo autonómico en nuestro territorio.*

TERCERO.- *Enviar copia del presente acuerdo al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Economía y Hacienda, al Parlamento de Andalucía y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, entiende que todo lo que sea pagar impuestos a nadie le gusta, pero que un partido que está gobernando, por coherencia y responsabilidad, tienen que cobrar esos impuestos para que luego reviertan a la sociedad en forma de servicios: educación, cultura, sanidad, etc. España es uno de los países de la Unión Europea que ejerce menor presión fiscal a través de los impuestos sobre carburantes. Otro dato a tener en cuenta es que en los últimos años el precio de la gasolina ha subido por debajo del IPC. La aplicación de este impuesto perjudica a todos: empresarios, agricultores, particulares, etc., pero los impuestos se pagan precisamente para el beneficio mayoritario de la sociedad. Añade por último, que el establecimiento de este impuesto fue acordado por el Consejo Fiscal y Financiero, contando con el voto favorable de todos los partidos.

A lo que contesta el Sr. Montesino Espinosa que el PA no está en ese Consejo y, por tanto, no puede asumir lo que allí hayan aprobado.

Para el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, los impuestos son necesarios precisamente para conseguir una sociedad más justa y equilibrada. Pero el problema está en que si se suben cuatro pesetas los carburantes, ello repercute sobre todos los ciudadanos, tanto sobre las rentas más bajas como sobre las más altas. Es evidente, por consiguiente, que quienes van a sufrir en mayor medida el problema son precisamente las personas con rentas más bajas. Ello está totalmente en contra con la forma de pensar en Izquierda Unida, ya que tienen que pagar más quien más tiene. Las grandes empresas y los bancos, con beneficios multimillonarios, son los que tienen que pagar más impuestos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Tras lo cual, tanto el Sr. Presidente como los Sres. Portavoces realizan diversas intervenciones expresando sus opiniones sobre la situación política y económica de la Comunidad Autónoma y del resto del Estado.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Nueve. Siete, del Grupo Socialista, uno de IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Uno, del Sr. García Navarro, del Grupo Popular.

Abstenciones: Dos. De la Sra. Cabrera Méndez y del Sr. Delgado Morato, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA. PROPOSICIÓN SOBRE ACERCAMIENTO PRESOS/AS ANDALUCES/AS A SU LUGAR DE RESIDENCIA

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el Secretario da lectura a la siguiente proposición:

*El Pleno del Ayuntamiento de Bornos, a propuesta de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, aprueba la siguiente **DECLARACIÓN:***

Visto que de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del artículo 25.2 de la Constitución Española, del espíritu y de los artículos 1 y 12.4 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, del artículo 9 del Reglamento Penitenciario y de los Acuerdos adoptados por el Parlamento Andaluz en sus sesiones de 28 y 29 de octubre de 1998, se desprende que las penas se cumplan en el establecimiento penitenciario más próximo al lugar del preso, evitando así el desarraigo social de los penados.

*Este Ayuntamiento, representante de un pueblo solidario y comprometido se **PRONUNCIA:***

1º. Porque se adopten las medidas necesarias para que todos/as los/as presos/as andaluces/as cumplan las penas privativas de libertad lo más cerca posible de sus domicilios, evitando el desarraigo familiar y social.

2º. A favor de la campaña que con tal fin ha puesto en marcha la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
B O R N O S (C á d i z)

Este Ayuntamiento, en virtud de estos compromisos,

ACUERDA

Solicitar al Ministerio del Interior que los presos y presas andaluces/as cumplan las condenas que les sean impuestas en la cárcel más cercana a su lugar de residencia.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. Siete, del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular, uno de IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: URGENCIAS

No hubo.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

El Sr. García Navarro formula las preguntas que a continuación se insertan, a las que el Sr. Presidente contesta que serán respondidas en el próximo Pleno ordinario.

1ª. ¿Qué programación de Actividades Deportivas para el presente año 2002 tiene prevista realizar el Ayuntamiento?

2ª. ¿Qué programación de Actividades Culturales para el presente año 2002 tiene prevista realizar el Ayuntamiento?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3ª. ¿Qué programación de Actividades Turísticas para el presente año 2002 tiene prevista realizar el Ayuntamiento?

4ª. ¿Qué programación de Actividades de Fomento del Empleo para el presente año 2002 tiene prevista realizar el Ayuntamiento?

5ª. ¿Cuándo se va a traer a Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2002?

6ª. ¿Qué inversiones reales están previstas ejecutarse en el Coto de Bornos durante al año 2002?

7ª. Respecto de las obras del nuevo campo de fútbol:

7.1. ¿Considera el Sr. Alcalde que su ejecución marcha a buen ritmo?

7.2. ¿Por qué actualmente se encuentran paralizadas?

7.3. ¿Posee el Ayuntamiento los medios y el personal cualificado suficiente para ejecutar esas obras?

7.4. El césped que se va a instalar en el campo de fútbol, ¿será natural o artificial?

7.5. ¿Estarán finalizadas las obras para el inicio de la próxima temporada, en el mes de septiembre de 2002?

7.6. ¿Cuándo está previsto que concluyan las obras?

8ª. El Ayuntamiento tiene subarrendadas algunas fincas rústicas a determinadas personas y cooperativas:

8.1. ¿A qué personas o entidades ha subarrendado el Ayuntamiento fincas rústicas que posea en propiedad o arrendamiento?

8.2. ¿Qué criterios se han utilizado para la adjudicación de dichas cesiones?

8.3. ¿Qué renta tienen que abonar cada uno de los arrendatarios?

8.4. ¿Qué personas o sociedades adeudan al Ayuntamiento alguna renta de campañas anteriores?

8.5. ¿Por qué importe?

8.6. ¿Va a realizar el Ayuntamiento alguna gestión para el cobro de las cantidades que hubiera pendientes?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

9ª. ¿Ha autorizado el Ayuntamiento el vertido de escombros junto al camping del pantano?

10ª. Respecto de la lectura poética celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el pasado día 9 de noviembre dentro del Programa Otoño Literario:

10.1. ¿Qué subvención ha recibido el Ayuntamiento para dicho acto?

10.2. ¿Qué gastos ha tenido el acto?

11ª. ¿En cuántas ocasiones durante el año 2001 se ha reunido la Mesa de Contratación competente para aprobar las compras superiores a 50.001 pesetas?

12ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento desplazar a otro sitio la zona de la movida del embarcadero para el próximo verano o, por el contrario, va a permanecer junto al camping?

13ª. Respecto de las obras de la calle Ancha:

13.1. ¿Qué cantidad ha recibido el Ayuntamiento para el arreglo de las casas afectadas por ruina en dicha calle?

13.2. ¿Cuándo se van a iniciar las obras de reparación?

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR FORMULADAS EN SESIÓN ANTERIOR

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Popular en la sesión del 15 de noviembre de 2001, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por el Sr. Presidente:

a) Sobre el cese del Concejal D. Manuel Real Jiménez. ¿Qué motivación tiene el Sr. Alcalde para cesar al Sr. Real Jiménez?

El Sr. Alcalde no ha cesado al Concejal Manuel Real Jiménez, pues como se puede comprobar está presente en el Pleno y, además, el Sr. Alcalde está muy contento de tenerle como compañero en el equipo de gobierno.

d) ¿Qué explicación da al pueblo de Bornos y Coto de Bornos el Sr. Alcalde por el cese del Sr. Real Jiménez?

Ninguna, ya que no hay motivos para ello.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

g) ¿Qué competencias tendrá ahora el Sr. Real Jiménez?

Las mismas que tenía, excepto la Tenencia de Alcaldía y la Delegación de Fiestas, que la deja.

h) ¿Va a tener alguna asignación económica el Sr. Real Jiménez a partir de ahora?. En caso afirmativo, ¿en qué cuantía?

Si, la que acaba de aprobar el Pleno.

DÉCIMA.- ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde ordenar el pago de las asignaciones a los Grupos Políticos, a los que adeuda más de un año, mientras que los concejales del equipo de gobierno perciben sus ingresos puntualmente?

Cuando haya disponibilidad económica.

Respondidas por el Sr. Ramírez Vega:

PRIMERA.- Respecto del Presupuesto General del Ejercicio 2001, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 8 de noviembre:

En el Presupuesto de Gastos: ¿A qué se ha destinado o se destinará el dinero de las siguientes partidas, solicitando que en las respuestas se especifiquen los distintos conceptos de pago y su desglose?

- Comunicaciones Corporación: 800.000 Ptas.
 - Para gastos varios Alcaldía: 1.000.000 Ptas.
 - Locomoción Corporación: 950.000 Ptas.
 - Reparación vehículo Policía Local: 300.000 Ptas.
 - Reparación vehículos SE-8676-S y CA-7373-AS: 1.600.000 Ptas.
 - Deuda Servicio de Fiestas 2.000: 9.374.566 Ptas.
-
- *De Comunicaciones Corporación: gastos de teléfonos de miembros de la Corporación.*
 - *De Gastos varios Alcaldía: varias ayudas, televisión, cintas de Educación Vial y video para el Centro de Adultos y otros gastos.*
 - *De Locomoción Corporación: gastos de kilómetros en viajes de miembros de la Corporación.*
 - *De reparación vehículo Policía Local: reparación del anterior vehículo de la Policía Local.*
 - *De reparación vehículos: reparaciones del camión de limpieza.*
 - *De deuda Servicio de Fiestas: exceso de gastos del año 2000.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDA. - Respecto del capítulo de Inversiones del Presupuesto 2001:

2.1. ¿Dónde se ha gastado la partida de 5.362.499 Ptas. en la obra de Eliminación Barreras Arquitectónicas, Ascensor Centro Día Coto?

No se ha realizado, no hubo subvención.

2.2. ¿Dónde se ha gastado la partida de 26.790.000 Ptas. en la obra de Construcción Pista Polideportiva Cubierta 1ª fase?

No se ha realizado.

2.3. ¿Dónde se ha gastado la partida 784.671 Ptas. en la obra de Diferencia Presupuesto Obra Campo de Fútbol Polígono Industrial?

Diferencia de la primera fase del presupuesto con lo adjudicado a SUYMAN.

2.4. ¿Dónde se ha gastado la partida de 1.924.896 Ptas. en la obra de Reparación Pistas, Iluminación, Duchas, Aseos y Vestuarios?

Reparación pista Avenida Cauchil.

2.5. ¿Dónde se ha gastado la partida de 5.000.000 Ptas. en la obra de Consolidación Zonas Anejas a Edificación de calle Ancha?

Pendiente de realizar.

2.6. ¿Dónde se ha gastado la partida de 14.859.600 Ptas. en la obra de Mejora de Acceso a Bornos por Avda. Cauchil?

Pendiente de realizar.

2.7. ¿Dónde se ha gastado la partida de 1.500.000 Ptas. destinada a la Peña Carnavalesca? ¿Se ha entregado dicha subvención?

No se ha recibido.

2.8. ¿Dónde se ha gastado la partida de 12.489.358 Ptas. en la obra de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Urbanas en Bornos?

No se ha ejecutado, no hubo subvención.

2.9. ¿Dónde se ha gastado la partida de 5.000.000 Ptas. en la obra denominada Obras en Albergue del Pantano?

En el Albergue del Embarcadero.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERA.- Respecto del Programa de Actividades Culturales del Presupuesto 2001:

3.1. ¿A qué se ha destinado o destinará la partida 451.226.08 denominada Revista Cultural por importe de 2.640.000 Ptas.?

Al periódico Bornos Noticias y desplazamientos de la periodista.

3.2. ¿A qué se ha destinado o destinará la partida 451.131.09 denominada Contratación Técnicos de Promoción Cultural por importe de 6.795.260 Ptas.?

A los contratos de los Técnicos de Cultura.

3.3. ¿Qué personas se han contratado con cargo a dicha partida?

Ana Domínguez Enríquez y Ana Cazalla Hidalgo.

QUINTA.- ¿Por qué el Presupuesto General 2.001 no ha reducido los gastos en cuantía equivalente al remanente negativo de tesorería, incumpliendo el artículo 48.4 de sus Bases de Ejecución?

Se tiene que acumular el déficit para cuadrar el Presupuesto.

SEXTA.-

6.1. ¿Cuál es el Programa de Fiestas para el año 2001, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.750.000 Ptas.?

Fiesta de Navidad, Ferias de Bornos y de Coto de Bornos, Romería de Coto de Bornos, Fiestas de San Laureano y Carnaval.

SÉPTIMA.- En el Presupuesto del año 2000, se consignó una partida de 4.871.999 Ptas. para Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el Juzgado de Paz. La obra no se ha hecho. ¿En qué se ha gastado ese dinero?

No hubo subvención y no se gastó en nada.

OCTAVA.- En el Presupuesto del año 2000, se consignó una partida de 81.200.000 Ptas. (Concepto 600) como ingresos por la enajenación de solares municipales:

8.1. ¿Qué ingresos se han obtenido por tal concepto?

49.864.413 pesetas.

8.2. ¿A qué personas y por qué importe se han transmitido esos solares?

San Francisco, Vicente Oca y Gestora Andaluza.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

NOVENA.- En el Presupuesto del año 2000, se consignó una partida de 1.252.800 Ptas. (Concepto 755.12) para la Iluminación de los Jardines del Castillo. La obra no se ha hecho. ¿En qué se ha gastado ese dinero?

Suministro de focos y material eléctrico para los jardines del Castillo

Concluye el Sr. Ramírez Vega manifestando que las preguntas no atendidas serán contestadas en el próximo Pleno.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA FORMULADAS EN SESIÓN ANTERIOR

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Andalucista en la sesión del 15 de noviembre de 2001, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por el Sr. Barcia Sánchez:

1.- En los Presupuestos Municipales aprobados para el año 2001 aparece una partida de gastos de 1.500.000 pesetas para "Ciudad sin drogas", mientras que en el año 2000 se previeron para dicho concepto 700.000 pesetas. ¿Se ha gastado ya ese 1.500.000 pesetas? ¿En qué se ha gastado?

No. Actividades varias: Escuela de Padres y Madres, Concurso de Carnaval, Proyección de Vídeos, Concurso de Logotipos y Aula de Música.

Respondidas por el Sr. Presidente:

2.- ¿A qué adquisición de 4.984,98 m² por valor de 15 millones de pesetas se refiere el Presupuesto Municipal aprobado?

Solar calle Cuevas.

3.- De todo el pueblo es conocida la discrepancia existente entre el trabajo que ciertos Concejales del equipo de gobierno quieren realizar y lo que realmente se le permite, en dicho sentido, por la Alcaldía. Prueba de ello es el contencioso surgido recientemente con el Concejale de Deportes y Festejos, Sr. Sanlúcar. ¿Ha sido esta la causa "por motivos personales" de dicho Concejale respecto de las delegaciones municipales que tenía encomendadas así como de la 4ª Tenencia de Alcaldía? ¿Ha ocurrido con el Sr. Sanlúcar lo mismo que con otros famosos Concejales del Ayuntamiento en otros mandatos corporativos?

Mentira.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:35 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2002**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA se ausenta de la sesión a las 9:10 horas, al finalizar el punto 3º.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:05 horas del día veinticinco de febrero de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 17/01/02, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 50/2002, de 15 de enero, por el que se delegan determinadas atribuciones de la Alcaldía tanto en Tenientes de Alcalde como Concejales, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: RENUNCIA DEL CONCEJAL D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

Por la candidatura Partido Andalucista, presenta su renuncia el Concejal electo don PEDRO MONTESINO ESPINOSA.

El Pleno de la Corporación **TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA** y traslada este hecho a la Junta Electoral Central a fin de que atribuya el cargo al candidato siguiente de la lista de la candidatura afectada, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A estos efectos se comunica a la Junta Electoral Central el nombre del siguiente en la lista:

- *Por la candidatura Partido Andalucista:*

D. JOSÉ CONTRERAS GONZÁLEZ

Por el Sr. Montesino Espinosa se explica que su renuncia no se formaliza por motivos personales sino políticos, ya que la persona que le sustituirá será el candidato del Partido Andalucista para las próximas elecciones.

Tras lo cual, abandona la sesión.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A indicación de la Presidente, por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes Generales han aprobado la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria; una Ley, tramitada a iniciativa del Gobierno de la Nación, que afecta, de manera sustancial, entre otras, a las Haciendas de las Corporaciones Locales y, por lo tanto, a la capacidad de los ayuntamientos para asumir con eficacia la prestación de servicios públicos y la realización de inversiones a largo plazo.

Ante esta situación, la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su reunión ordinaria de 18 de diciembre de 2001, expresó su preocupación y discrepancia y, a tal efecto, acordó:

1º.- Censurar la actitud intolerante del Gobierno manifestada en la elaboración y tramitación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria; una Ley concebida a espaldas de los municipios, que arremete la autonomía local y la suficiencia financiera reconocidas en los artículos 140 y 142 de la Constitución.

2º.- Instar a los órganos de esta Federación a que, de conformidad con el artículo 75 ter., apartado 4, de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril, inicie los trámites que conduzcan, bajo su impulso y asesoramiento, a la presentación de un conflicto en defensa de la autonomía local.

3º.- Denunciar la actitud del Gobierno de asfixia económica a las Corporaciones Locales puesta de manifiesto en reiteradas ocasiones, siendo la más reciente el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002, así como por la escasa colaboración que presta a la Subcomisión Técnica de la Federación Española de Municipios y Provincias que estudia la reforma de la financiación local, desprovista de información y estudios y a la que obstaculiza sus trabajos.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1, D) bis, de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter. de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.*

SEGUNDO.- *Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación en el Excmo. Alcalde de Lleida, Antoni Ciurana e Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Alcalde de Lleida.*

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de esta proposición en el Orden del Día, siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista (7), el voto en contra de los del Grupo Popular (2), y ninguna abstención.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide que algún miembro del Grupo proponente explique los motivos por los que se presenta esta proposición.

El Sr. Presidente contesta que con ello se cumplen las directrices que ha dado la FEMP a los ayuntamientos.

Insiste el Sr. García Navarro en que deben explicar que se pretende con la proposición ya que ha términos y afirmaciones que deben ser aclaradas si es que los proponentes conocen la ley y saben lo que están proponiendo.

Explica el Sr. Presidente que la FEMP está formada por casi todos los ayuntamientos españoles y en ella están representados todos los grupos políticos. Esta ley ha sido aprobada a propuesta del gobierno del PP y con ella se limita a los ayuntamientos para endeudarse e impide que puedan realizar sus inversiones. En consecuencia, habrá obras y proyectos buenos para los pueblos que no podrán llevarse a cabo por no poder concertar préstamos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. García Navarro entiende que la ley no pretende estrangular a los ayuntamientos sino todo lo contrario, pues cuando de verdad ha existido asfixia económica para las entidades locales ha sido con los sucesivos gobiernos del PSOE. Ahora, con el PP, se habla de pacto local, de cesión de competencias y los ayuntamientos y de capacidad financiera para llevarlo a cabo. Opina que el Pleno de la Corporación no es el foro idóneo para proponer modificaciones legislativas, ya que para ello están los parlamentos nacional y autonómico, y que no es de recibo que haya que tratar aquí estos asuntos siguiendo directrices de partido. Añade que no conoce de nada al Alcalde de Lleida y que entiende por qué tiene que asumir la representación del Ayuntamiento de Bornos y que, ya puestos, que se le nombre hijo predilecto que se venga a Bornos a defender los intereses del pueblo. Por último, insiste en que el PSOE se limita a hacer seguidismo de las directrices de partido y no se preocupa de tratar en el Pleno los verdaderos problemas de Bornos: empleo, vivienda, cultura, turismo, etc.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Nueve.
Votos a favor:	Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra:	Dos, del Grupo Popular.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CULTIVO DEL ALGODÓN

Por el Sr. Presidente se anuncia la retirada de esta Proposición, argumentando que gracias a las presiones de los agricultores han podido doblegar al gobierno del Partido Popular y solucionar el problema que dio lugar a la presentación de esta Proposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:20 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2002

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. José Antonio Contreras González se incorpora a la sesión a las 19:25 horas, al inicio del punto 6º.
D. Manuel Real Jiménez se incorpora a la sesión a las 19:35 horas, al inicio del punto 7º, de Ruegos y Preguntas.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:15 horas del día veintiuno de marzo de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 25/02/02, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación, resultando aprobada por mayoría, con la única abstención del Sr. Armario Jiménez, el cual no asistió a la citada sesión.

Tras lo cual, el Sr. Armario Jiménez solicita a la presidencia la alteración del Orden del Día, dejando para el final el punto 2º, de renuncia de Concejales del Grupo IU-LV-CA, a fin de poder participar en el debate y votación del resto de asuntos.

Por su parte, el Sr. García Navarro solicita que dado que se ha recibido la credencial del nuevo Concejel del Grupo Andalucista, éste se incorpore a la sesión.

El Sr. Presidente anuncia que el nuevo Concejel no puede incorporarse a la sesión hasta que toma posesión, hecho que tendrá lugar en el turno de urgencias, punto 6º, y que accede a la petición del Sr. Armario Jiménez, disponiendo que la el orden en que se traten los diferentes puntos será el siguiente: 3º, 5º, 4º, 6º y 7º.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

3.1. Certificación número 9 obra: "48 V.P.O. en Huerta Ordóñez"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de enero de 2002, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 18 de marzo de 2002.

3.2. Certificación número 10 obra: "48 V.P.O. en Huerta Ordóñez"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de febrero de 2002, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 18 de marzo de 2002.

3.3. Enajenación ocho solares "Campo de San Jerónimo"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de febrero de 2002, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 18 de marzo de 2002.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO QUINTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Por el Secretario se da lectura a propuesta de la Comisión Local de Protección Civil, aprobada por unanimidad en su reunión del día 11 de marzo de 2002.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, establece las normas que determinan las líneas de actuación en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria.

A través del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, que aprueba la Norma Básica de protección civil, se definen los contenidos de los diferentes Planes de protección civil y se establecen los criterios generales a los que debe acomodarse dicha planificación para conseguir la necesaria coordinación de las diferentes administraciones públicas.

En este sentido, el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, elaborado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, homologado el 17 de diciembre de 1998 por la Comisión Nacional de Protección Civil, y publicado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, asume el carácter de Plan Director, de forma que se configura como el marco organizativo general de la planificación de las emergencias en Andalucía estableciendo, entre otras, las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de planes de ámbito local.

En este contexto, la Comisión Local de Protección Civil estima procedente la elaboración del Plan de Emergencia Municipal a fin de poder contar con un instrumento dirigido a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, a través del establecimiento de una estructura orgánica-funcional y de unos procedimientos operativos que aseguren la respuesta en las emergencias que, no superando la territorialidad municipal, son susceptibles de ser controladas por los Servicios Operativos Municipales.

Por todo ello, la Comisión Local de Protección Civil propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer la elaboración del Plan de Emergencia Municipal.

SEGUNDO. – Nombrar ponente de este Ayuntamiento al Arquitecto Técnico Municipal, don Miguel Ángel Gómez Hinojo.

TERCERO.- Dar cuenta de la adopción de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. Seis, del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular y uno de IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA ESTACIÓN AUTOBUSES AVDA. SAN JERÓNIMO

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de marzo de 2002, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la alteración de la calificación jurídica del inmueble ubicado en la Avenida San Jerónimo número 5 de esta localidad, clasificado como bien de dominio público afecto al servicio público de estación de autobuses.

Dado que ha transcurrido el plazo de información pública sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto el informe preceptivo emitido por el Secretario del Ayuntamiento.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Desafectar el inmueble propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la Avenida San Jerónimo número 5 de esta localidad, del servicio público de estación de autobuses y clasificarlo como bien patrimonial.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Manifiesta el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que van a votar favorablemente, si bien desea realizar una serie de salvedades. En relación con estos terrenos, se firmó un Convenio con la empresa "Los Amarillos", el cual fue aprobado por el Pleno. Ya entonces del Grupo Popular mostró su discrepancia en cuanto al destino que, al parecer, será el de construir viviendas y locales comerciales. Es por ello que reitera la necesidad e construir una amplia zona verde en este centro neurálgico de la población, que se extienda desde la Avda. San Jerónimo hasta el Alcauchil y constituida por zonas verdes, grandes árboles, parque infantil, etc. La construcción de un edificio en estos terrenos estrangularía la zona. El Grupo Popular es partidario de que se construyan viviendas sociales y de protección oficial, pero ello debe conjugarse con la de crear amplias zonas verdes. El uso que se va a dar a estos terrenos no es el más adecuado. Por otro lado, en el Convenio con Los Amarillos se estipula que el precio sería de 28 millones de pesetas, cuatro de los cuales debieron ya hacerse efectivos y el resto, es decir, 20 millones de pesetas, se pagaría con la entrega de un local de 125 metros cuadrados en el plazo de un año. Por lo tanto, resulta prácticamente imposible que el Ayuntamiento pueda dar cumplimiento a este compromiso y teniendo en cuenta que en el Convenio se prevé una cláusula de penalización, el Grupo Popular considera oportuno que por el Ayuntamiento se renegocie el Convenio con Los Amarillos.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que existe inconveniente en aprobar la alteración de la calificación jurídica, pero otra cosa es el destino que se piense dar a estos terrenos que tendrá que conocerlo antes de pronunciarse sobre su conveniencia. Por último pide se dé lectura al informe del Secretario, a lo que éste procede por indicación de la Presidencia.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. Seis, del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad incluir en este turno la toma de posesión del nuevo Concejal del Grupo Andalucista.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6.1. TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejales expedida por la Junta Electoral Central al Concejales Electo por el Partido Andalucista, don JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ.

Se informa igualmente que el designado ha formulado la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o pueden proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, de conformidad con el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por último, se informa que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento del Concejales presente en el acto, el cual presta juramento según la fórmula prevista en el artículo 1º del R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejales, el Sr. Presidente y Sres. Concejales dan la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO: RENUNCIA DE LOS CONCEJALES DON ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ Y DON MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

Por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), presentan sus renunciaciones los Concejales electos don ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ y don MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ.

Por los siguientes en la lista de la citada candidatura, doña Margarita Zarzuela Fernández y don Miguel Zarzuela Romero, han sido presentados sendos escritos en los que renuncian expresamente a su designación como concejales.

El Pleno de la Corporación **TOMA CONOCIMIENTO DE LAS RENUNCIAS** y traslada este hecho a la Junta Electoral Central a fin de que atribuya los cargos a los candidatos siguientes de la lista de la candidatura afectada, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A estos efectos se comunican a la Junta Electoral Central los nombres de los siguientes en la lista:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA):

D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ MANUEL CANO MORENO

El Sr. Armario Jiménez explica que su renuncia se produce por motivos personales aunque estima que los cargos públicos deben renovarse; agradece a todos los miembros de la Corporación el compañerismo mostrado durante sus diferentes etapas como Concejal; pide disculpas por si en alguna ocasión ha habido alguna brusquedad en sus intervenciones, pero deja claro que sus intervenciones siempre han estado presididas por la defensa de sus ideas políticas y la mejora del pueblo y nunca por cuestiones personales; también agradece al personal del Ayuntamiento, funcionarios interinos y de carrera, y al personal laboral, las atenciones recibidas. Por último, quiere que sus últimas palabras sean de condena al terrorismo y de pesar por el asesinato en el día de hoy de un Concejal socialista.

El Sr. Presidente agradece estas palabras y despide al Concejal deseándole lo mejor.

El Sr. García Navarro realiza una semblanza del Sr. Armario Jiménez, destacando su capacidad de liderazgo, su espíritu de entrega a los demás y su tenacidad en la defensa de sus ideas políticas, concluyendo que debería recibir público homenaje en reconocimiento a su labor.

Por último, el Sr. Contreras González se une a esta propuesta de homenaje y destaca el espíritu colaborador del Concejal saliente.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

RUEGO DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formulado por el Sr. Contreras González:

Por la Corporación se tomó el compromiso de dedicar una plaza al que fuera Concejal y ya fallecido, don Francisco Redondo Castro. La calidad humana de este hombre y sus trayectorias personal y política, merecen que se le dedique este homenaje permanente. Por ello ruega que con la mayor brevedad se finalice esta plaza y se inaugure en acto solemne.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente manifiesta que la propuesta llega tarde ya que hace pocos días se ha entregado una solicitud de subvención ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para poner un parque infantil en esta plaza, así como un monolito honorífico, terminando su intervención con palabras de reconocimiento y elogio de la figura del Sr. Redondo Castro.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR FORMULADAS EN SESIÓN ANTERIOR

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Popular en la sesión del 17 de enero de 2002, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por el Sr. Presidente:

5ª. ¿Cuándo se va a traer a Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2002?

Pronto.

6ª. ¿Qué inversiones reales están previstas ejecutarse en el Coto de Bornos durante al año 2002?

Las que se aprueben en el Presupuesto de 2002.

7ª. Respecto de las obras del nuevo campo de fútbol:

7.1. ¿Considera el Sr. Alcalde que su ejecución marcha a buen ritmo?

Sí.

7.2. ¿Por qué actualmente se encuentran paralizadas?

Pendiente de comenzar la 2ª fase.

7.3. ¿Posee el Ayuntamiento los medios y el personal cualificado suficiente para ejecutar esas obras?

Sí.

7.4. El césped que se va a instalar en el campo de fútbol, ¿será natural o artificial?

Natural.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7.5. ¿Estarán finalizadas las obras para el inicio de la próxima temporada, en el mes de septiembre de 2002?

Vamos a intentarlo.

7.6. ¿Cuándo está previsto que concluyan las obras?

Cuando se terminen.

8ª. El Ayuntamiento tiene subarrendadas algunas fincas rústicas a determinadas personas y cooperativas:

8.1. ¿A qué personas o entidades ha subarrendado el Ayuntamiento fincas rústicas que posea en propiedad o arrendamiento?

A los que han querido cultivarlas.

8.2. ¿Qué criterios se han utilizado para la adjudicación de dichas cesiones?

Ninguno, ya que se ha arrendado a todo el que lo ha solicitado.

8.3. ¿Qué renta tienen que abonar cada uno de los arrendatarios?

Queda pendiente, se contestará en otra sesión.

8.4. ¿Qué personas o sociedades adeudan al Ayuntamiento alguna renta de campañas anteriores?

Queda pendiente, se contestará en otra sesión.

8.5. ¿Por qué importe?

Queda pendiente, se contestará en otra sesión.

8.6. ¿Va a realizar el Ayuntamiento alguna gestión para el cobro de las cantidades que hubiera pendientes?

Queda pendiente, se contestará en otra sesión.

11ª. ¿En cuántas ocasiones durante el año 2001 se ha reunido la Mesa de Contratación competente para aprobar las compras superiores a 50.001 pesetas?

Cuando ha sido necesario.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

13ª. Respecto de las obras de la calle Ancha:

13.1. ¿Qué cantidad ha recibido el Ayuntamiento para el arreglo de las casas afectadas por ruina en dicha calle?

Queda pendiente, se contestará en otra sesión.

13.2. ¿Cuándo se van a iniciar las obras de reparación?

Pronto.

Respondidas por el Sr. Real Jiménez:

1ª. ¿Qué programación de Actividades Deportivas para el presente año 2002 tiene prevista realizar el Ayuntamiento?

Todas las que figuran en el Presupuesto.

Respondidas por la Sra. Vega García:

2ª. ¿Qué programación de Actividades Culturales para el presente año 2002 tiene prevista realizar el Ayuntamiento?

Todas las que figuran en el Presupuesto.

10ª. Respecto de la lectura poética celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el pasado día 9 de noviembre dentro del Programa Otoño Literario:

10.1. ¿Qué subvención ha recibido el Ayuntamiento para dicho acto?

Ninguna.

10.2. ¿Qué gastos ha tenido el acto?

Los de los poetas.

Respondidas por el Sr. Ramírez Vega:

3ª. ¿Qué programación de Actividades Turísticas para el presente año 2002 tiene prevista realizar el Ayuntamiento?

Todas las que figuran en el Presupuesto.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4ª. ¿Qué programación de Actividades de Fomento del Empleo para el presente año 2002 tiene prevista realizar el Ayuntamiento?

Todas las que figuran en el Presupuesto.

Por el Sr. Ramírez Vega también se contesta, en el sentido que a continuación se indica, a la siguiente pregunta del Grupo Popular formulada en la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2001

4ª. ¿Por qué el Ayuntamiento suscribe contratos sin que intervenga la mesa de contratación, incumpliendo el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2001?

Si interviene.

Respondidas por el Sr. Barcia Sánchez:

9ª. ¿Ha autorizado el Ayuntamiento el vertido de escombros junto al camping del pantano?

No.

12ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento desplazar a otro sitio la zona de la movida del embarcadero para el próximo verano o, por el contrario, va a permanecer junto al camping?

Se está estudiando.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

El Sr. García Navarro formula las preguntas que a continuación se insertan, a las que el Sr. Presidente contesta que serán respondidas en el próximo Pleno ordinario.

1ª. Respecto de la liquidación del Presupuesto del año 2000:

1.1. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio presupuestario 2000?

1.2. ¿Considera adecuado el Sr. Alcalde el retraso en la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2000?

2ª. Respecto de la liquidación del Presupuesto de 2001:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- 2.1. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio presupuestario 2001?
- 2.2. ¿Considera adecuado el Sr. Alcalde el retraso en la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2001?
- 3.1. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde traer al Pleno municipal la aprobación del Presupuesto Municipal del año 2002?
- 3.2. ¿Considera positivo el Sr. Alcalde que a la altura del año que estamos aún no se haya aprobado el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio 2002?
- 4.1. ¿Desde cuándo no visita el Sr. Alcalde los vestuarios del campo de fútbol?
- 4.2. ¿Sabe el Sr. Alcalde que los vestuarios tienen rotos los enchufes e interruptores de luz, las ventanas no cierran, los cristales están rotos, no hay agua caliente, las puertas están podridas, los grifos de las duchas no cortan el agua, el tejado no tiene tejas, los azulejos de las paredes están desprendidos, los desagües se encuentran obstruidos y existe un grave peligro de infección para todos aquellos que utilizan estos vestuarios?
- 4.3. ¿Considera el Sr. Alcalde que el estado de sanidad e higiene de los vestuarios es adecuado?
- 4.4. ¿Piensa el Sr. Alcalde adecentar las instalaciones del campo de fútbol?
- 4.5. ¿Cuándo?
- 5ª. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha concedido ninguna subvención a la Asociación Cultural Deportiva Veteranos de Bornos, a pesar de haberla solicitado y realizar una importante actividad deportiva en nuestro pueblo, al que dignamente representa en la comarca de la Sierra y de la provincia de Sevilla?
- 6.1. ¿Por qué no se han aprobado aún las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico?
- 6.2. ¿Cuándo se van a aprobar?
- 7.1. ¿Desde cuándo no visita el Sr. Alcalde la zona del embarcadero?
- 7.2. ¿Considera adecuada el Sr. Alcalde la gran cantidad de basura que hay en la zona?
- 7.3. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde adecentar el lugar y limpiarlo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

8.1. ¿Qué actividades turísticas tiene previstas realizar el Ayuntamiento durante este año 2002?

8.2. ¿Cuándo se van a realizar?

9.1. ¿Considera conveniente el Sr. Alcalde construir una piscina pública para los vecinos del Coto de Bornos?

9.2. ¿Cuándo se va a construir?

10.1. ¿Considera conveniente el Sr. Alcalde construir un campo de fútbol en el Coto de Bornos?

10.2. ¿Cuándo se va a construir?

11.1. ¿Es cierto que el Sr. Alcalde intervino como intermediario y corredor en la cesión por parte de Don Diego Camas Soto a Don Alberto Pinto Ceballos de una vivienda en la Barriada La Paz?

11.2. ¿Es cierto que ambas partes acordaron un precio de tres millones de pesetas por la cesión?

11.3. ¿Es cierto que el Sr. Alcalde redactó el documento de cesión que se presentó en la Junta de Andalucía firmado por ambas partes?

11.4. ¿Es cierto que el Sr. Alcalde presentó personalmente el documento de cesión en la Junta de Andalucía?

12ª. ¿Cuándo se van a ejecutar las obras de reparación de las viviendas de la calle Ancha que se encuentran en ruinas?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:52 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 21/03/02, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y DON JOSÉ MANUEL CANO MORENO

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de las Credenciales de Concejales expedidas por la Junta Electoral Central a los Concejales Electos por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), D^a. Francisca Sánchez González y D. José Manuel Cano Moreno.

Se informa igualmente que ambos han formulado la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o pueden proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, de conformidad con el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por último, se informa que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento de D^a. Francisca Sánchez González, presente en el acto, la cual presta promesa, y de D. José Manuel Cano Moreno, también presente, el cual presta promesa, todo ello según la fórmula prevista en el artículo 1º del R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejales, el Sr. Presidente, Sres. Portavoces y Sres. Concejales dan la bienvenida a los nuevos miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.1. Certificación número 11 obra: “48 V.P.O. en Huerta Ordóñez”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 2 de abril de 2002, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 21 de mayo de 2002.

3.2. Certificación número 12 obra: “48 V.P.O. en Huerta Ordóñez”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 2 de abril de 2002, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 21 de mayo de 2002.

3.3. Certificación número 5 obra: “47 V.P.O. en Coto de Bornos”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de abril de 2002, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 21 de mayo de 2002.

3.4. Certificación número 6 obra: “47 V.P.O. en Coto de Bornos”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de mayo de 2002, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 21 de mayo de 2002.

3.5. Certificación número 13 obra: “48 V.P.O. en Huerta Ordóñez”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de mayo de 2002, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 21 de mayo de 2002.

PUNTO CUARTO: INMUEBLES Y SERVICIOS EUROSUR CÁDIZ, S.L. PROYECTO URBANIZACIÓN FINCA “CERCADO DE LOS MORENOS”

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 21 de mayo de 2002, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4), Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

VISTO el expediente promovido por Inmuebles y Servicios Eurosur Cádiz, S.L., mediante el que pretende la aprobación del proyecto de urbanización de la finca “Cercado de los Morenos”, situada en este término municipal.

ATENDIDO que el proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de 16 de abril de 2002, y que ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 3 del actual, y otro insertado en Diario de Cádiz del día 9 del corriente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la finca “Cercado de los Morenos”, promovido por Inmuebles y Servicios Eurosur Cádiz, S.L., redactado por los Arquitectos D. Hilario de Francisco Ramírez y D. José María Cano Valero, con un presupuesto de ejecución material de 286.085,50 euros.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de las obligaciones contraídas por el promotor en el Convenio Urbanístico suscrito en fecha 16 de abril de 2002, se establece el siguiente condicionado:

- a) Para el inicio de las obras deberá aportar:
 - 1. Estudio de Seguridad y Salud Laboral, visado.*
 - 2. Nombramiento del Técnico Director de las obras y del Coordinador de Seguridad.**
- b) Los elementos o actuaciones afectados por indefiniciones del proyecto estarán sujetos a la previa aprobación e indicaciones por parte del Ayuntamiento (farolas, papeleras, alcorques, árboles, sistema de bombeo de aguas residuales, etc.). Los árboles que se planten serán naranjos.*
- c) Las conexiones a las redes de los diferentes servicios y suministros, se realizarán de acuerdo con las especificaciones de las empresas suministradoras.*
- d) Una vez terminada la urbanización se aportará el correspondiente certificado de finalización de las obras.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, estima que han sido pocos los proyectos de urbanización que se han traído al Pleno, pero se alegra que ahora se presente uno para su aprobación, pues ello implica que el pueblo crece y que van a construirse más viviendas. Considera muy importante este tipo de inversiones ya que ello contribuye a que se abarate el suelo y, en consecuencia el precio de las viviendas.

El Sr. Cano Moreno, de IULV-CA, anuncia que su Grupo se abstendrá al no haber dispuesto de tiempo material para conocer este asunto.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Diez. De los del Grupos Socialista (7), Popular (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos. Del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: EL JARDÍN DE LOS JERÓNIMOS, S.L. PROYECTO URBANIZACIÓN FINCA "SAN JERÓNIMO"

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 21 de mayo de 2002, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4), Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

VISTO el expediente promovido por El Jardín de los Jerónimos, S.L., mediante el que pretende la aprobación del proyecto de urbanización de la finca "San Jerónimo", situada en este término municipal.

ATENDIDO que el proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de 16 de abril de 2002, y que ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 3 del actual, y otro insertado en Diario de Cádiz del día 9 del corriente.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la finca "San Jerónimo", promovido por El Jardín de los Jerónimos, S.L., redactado por el Arquitecto D. Javier Cámara Eguinoa, con un presupuesto de ejecución material de 382.980,35 euros.*

SEGUNDO.- *Sin perjuicio de las obligaciones contraídas por el promotor en el Convenio Urbanístico suscrito en fecha 16 de noviembre de 2000, se establece el siguiente condicionado:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

a) *Para el inicio de las obras deberá aportar:*

- 1. Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud Laboral, visados.*
- 2. Nombramiento del Técnico Director de las obras y del Coordinador de Seguridad.*

b) *Los elementos o actuaciones afectados por indefiniciones del proyecto estarán sujetos a la previa aprobación e indicaciones por parte del Ayuntamiento (farolas, papeleras, alcorques, árboles, etc.).*

c) *Las conexiones a las redes de los diferentes servicios y suministros, se realizarán de acuerdo con las especificaciones de las empresas suministradoras.*

d) *Una vez terminada la urbanización se aportará el correspondiente certificado de finalización de las obras.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, reitera la posición manifestada en el punto anterior, al que se remite.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera positivo todo aquello que sean proyectos que contribuyan al progreso de Bornos y permitan la construcción de viviendas, lo que siempre contará con el apoyo de su Grupo.

El Sr. Cano Moreno, de IULV-CA, anuncia la abstención de su Grupo por el mismo motivo señalado en el punto anterior.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Diez. De los del Grupos Socialista (7), Popular (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos. Del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 21 de mayo de 2002, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4), Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

El Pleno de la Corporación, en sesión de 18 de noviembre de 1999, aprobó la Ordenanza Municipal sobre la Tenencia de Animales, entrando en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 14, de 11 de febrero de 2000.

La entrada en vigor de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y, más recientemente, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla dicha Ley, hacen necesaria una modificación de la Ordenanza Municipal a fin de adaptarla a este nuevo régimen jurídico.

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente las modificaciones de la Ordenanza Municipal sobre la Tenencia de Animales, que a continuación se indican.*

- 1) Se suprime el número 1 del artículo 9º, quedando como párrafo único el ahora señalado con el número 2.
- 2) Se añade un Capítulo 3º al Título II, bajo el epígrafe “De la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos”, con el siguiente contenido:

CAPÍTULO 3º. DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Artículo 12º. Tendrán la consideración de perros potencialmente peligrosos los determinados en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 13º. La tenencia de animales potencialmente peligrosos está sujeta a la previa obtención de licencia administrativa. A estos efectos, se instituye el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos bajo la responsabilidad del Secretario del Ayuntamiento. La competencia para la concesión o denegación de las licencias queda atribuida a la Alcaldía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Artículo 14º. La obtención o renovación de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos requerirá el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 287/2002, citado. El cumplimiento de dichos requisitos se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificados acreditativos de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, citada, expedidos por el registro competente de la Comunidad Autónoma o, en su defecto, por cada uno de los ayuntamientos donde el tenedor haya tenido su residencia desde el nacimiento del animal potencialmente peligroso.
- d) Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- e) Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a 120.000 € o cantidad que, en su caso, fije el Ministerio de Economía.

Artículo 15º. La licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tendrá un plazo de vigencia de un año, a contar desde la fecha de su expedición, siendo, por tanto, obligatorio proceder a la renovación anual de la licencia con los mismos requisitos establecidos para su obtención por primera vez.

Artículo 16º.

1. La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia administrativa, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.
2. Los animales de la especie canina potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán llevar obligatoriamente bozal apropiado para la tipología racial de cada animal.
3. Igualmente, los perros potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán ser conducidos y controlados con cadena y correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por personal.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4. Los animales potencialmente peligrosos que se encuentren en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que disponga de habitáculo con al superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.
5. Los criadores, adiestradores y comerciantes de animales potencialmente peligrosos habrán de disponer de instalaciones y medios adecuados para su tenencia.
6. La sustracción, pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular al responsable del Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de sus hechos.
7. Todos los animales potencialmente peligrosos pertenecientes a la especie canina deberán estar identificados mediante un "microchip".
- 3)** Se reenumeran los artículos 12º a 29º, pasando el 12º a ser el 17º, el 13º el 18º, y así sucesivamente hasta el 29º que pasa a ser el 34º.
- 4)** Se redennominan en euros las cantidades que figuran en pesetas en el nuevo artículo 34º.
- 5)** Se añade un artículo 35º, con el siguiente contenido:

Artículo 35º.

1. El régimen sancionador que regulará las infracciones relativas a la tenencia de animales potencialmente peligrosos será el establecido en el presente artículo.
2. Tendrán la consideración de infracciones administrativas muy graves las siguientes:
 - a) Abandonar un animal potencialmente peligroso, entendiéndose por animal abandonado, tanto aquel que vaya preceptivamente identificado, como los que no lleven ninguna identificación sobre su origen o propietario, siempre que no vayan acompañados de persona alguna.
 - b) Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- c) Vender o transmitir animales por cualquier título un perro o animal potencialmente peligroso a quien carezca de licencia.
 - d) Adiestrar animales para activar su agresividad o para finalidades prohibidas.
 - e) Adiestrar animales potencialmente peligrosos por quien carezca del certificado de capacitación.
 - f) La organización o celebración de concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de animales potencialmente peligrosos, o su participación en ellos, destinados a demostrar la agresividad de los animales.
3. Tendrán la consideración de infracciones administrativas graves las siguientes:
- a) Dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío.
 - b) Incumplir la obligación de identificar el animal.
 - c) Omitir la inscripción en el Registro.
 - d) Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.
 - e) El transporte de animales potencialmente peligrosos sin adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.
 - f) La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, en orden al cumplimiento de funciones establecidas en esta Ordenanza, así como el suministro de información inexacta o de documentación falsa.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4. Las infracciones tipificadas en los apartados anteriores podrán llevar aparejadas como sanciones accesorias la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de los animales potencialmente peligrosos, la clausura del establecimiento y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos o del certificado de capacitación de adiestrador.
5. Tendrán la consideración de infracciones administrativas leves, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, no calificadas como graves o muy graves.
6. Las infracciones tipificadas en los anteriores apartados serán sancionadas con las siguientes multas:
 - Infracciones leves, desde 150,25 hasta 300,51 euros.
 - Infracciones graves, desde 300,52 hasta 2.404,05 euros.
 - Infracciones muy graves, desde 2.404,06 hasta 15.025,30 euros.

SEGUNDO.- *Someter las modificaciones a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.*

Interviene el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, para decir que por desgracia últimamente estamos conociendo graves accidentes provocados por perros, por lo que considera positiva la adaptación de la normativa a la realidad y que se ejerza un mayor control sobre los animales peligrosos. Pide que se aplique la Ordenanza, pero expresa sus dudas sobre el régimen sancionador, ya que las sanciones previstas son muy elevadas. No obstante y a pesar de ello, anuncia el voto favorable de su Grupo.

El Sr. Presidente aclara que la cuantía de las sanciones es la recogida en la Ley, y que la misma ha sido aprobada por el PP.

Opina el Sr. García Navarro que la Ley fue aprobada en el Parlamento, contando en el voto favorable del PSOE, y que de todas formas cabe la posibilidad de establecer unas sanciones más reducidas en la Ordenanza Municipal.

Para el Sr. Presidente es indiferente que el PSOE vote a favor o en contra ya que el PP cuenta con mayoría absoluta.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Diez. De los del Grupos Socialista (7), Popular (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos. Del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: ADHESIÓN A ACEDERSICA

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 21 de mayo de 2002, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4) y Andalucista (1), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

VISTO el escrito formulado por don Juan María Nieto Sánchez, en su calidad de Presidente de la Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de Carácter Socio-económico Sostenible e Integradas de la Sierra de Cádiz (ACEDERSICA), mediante el que propone a este Ayuntamiento su adhesión a la mencionada Asociación.

ATENDIDO que entre los fines de la Asociación se encuentran, entre otros, la iniciativa, fomento desarrollo, promoción, administración y ejecución de programas, planes, actuaciones, actividades y acciones, públicos o privados, de apoyo, fomento, mejora, ampliación y promoción en materia de turismo, conservación de la naturaleza y el medio ambiente, socioculturales, deportivas y recreativas, empleo, formación profesional, asistencia social, etc.

ATENDIDO que el municipio tiene atribuidas competencias en las mencionadas materias, conforme establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo competencia del Pleno de la Corporación la adopción de acuerdos en materia de adhesión a organizaciones asociativas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de Carácter Socio-económico Sostenible e Integradas de la Sierra de Cádiz (ACEDERSICA), y aprobar sus Estatutos.*

SEGUNDO.- *Designar representante de este Ayuntamiento ante la Asociación al Primer Teniente de Alcalde, don José Luis Ramírez Vega.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, anuncia su voto favorable por considerar positivo todo aquello que contribuya a la obtención de fondos para la mejora del pueblo, por lo que espera que esta Asociación no se quede en el nombre y que efectivamente sirva para la obtención de fondos comunitarios.

El Sr. Contreras González anuncia que el Grupo Andalucista votará favorablemente y espera que puedan presentarse proyectos que contribuyan al desarrollo de la localidad.

El Sr. Cano Moreno, de IULV-CA, anuncia que su Grupo votará favorablemente porque los objetivos perseguidos son interesantes, pero, no obstante, necesitan mayor información.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los del Grupos Socialista (7), Popular (2), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



PUNTO OCTAVO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE P.E.R.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de Abril, el Gobierno Central anunciaba en los medios de comunicación la intención de reformar el sistema de prestaciones por desempleo, incluyendo el subsidio agrario. Con esta propuesta, el Partido Popular hace efectiva su intención de eliminar el PER en Andalucía y Extremadura, tal y como desde algunas formaciones políticas se ha venido denunciando. Atendiendo a un comportamiento prepotente, el Ministerio de Trabajo convocaba a los sindicatos hace unos días para enumerarles las propuestas de reforma del sistema de desempleo, al tiempo que advertía que la misma se hará, independientemente del acuerdo o no con los agentes sociales.

Desde 1984, el PER ha contribuido a asentar la población en el interior de nuestra Comunidad y ha proporcionado bienestar social en el medio rural, tan denostado y olvidado durante siglos. Todos somos conscientes del cambio experimentado en nuestros pueblos gracias a las inversiones que se han realizado a través del PER. Hoy, gracias a este sistema, la fisonomía de los pueblos andaluces dista mucho de la que éstos presentaban hace treinta años.

Además de las inversiones realizadas en los pueblos andaluces, el PER ha supuesto un colchón de seguridad con el que los jornaleros han contado desde entonces para garantizar el acceso al subsidio de desempleo y mantener, así, sus rentas.

Desde 1998, la inversión del PER en Andalucía ha sufrido una disminución superior a los cientos veinte millones de euros, lo que habrá supuesto la pérdida de tres millones de jornales cuando terminen las actuaciones previstas para la presente anualidad.

Por lo anteriormente expuesto, al Pleno de la Corporación proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Manifestar el decidido apoyo al Plan de Empleo Rural y al subsidio de desempleo agrario, surgido del acuerdo entre el Gobierno Central, Junta de Andalucía e interlocutores sociales, como instrumento que asegura la protección social ante el desempleo para miles de ciudadanos del medio rural andaluz, la realización de inversiones y consiguiente dotación de infraestructuras y equipamientos en los municipios andaluces, la formación de los trabajadores y el asentamiento de la población en el medio rural.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- Denunciar las actuaciones que el Gobierno Central ha venido llevando a cabo en los últimos años con relación a este sistema de protección social para los trabajadores del campo y de inversión en el medio rural andaluz. En concreto, la disminución de la dotación económica y la pérdida de jornales en los últimos cuatro años.

TERCERO.- Rechazar cualquier modificación de la actual sistema que impida o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines que hasta el momento ha venido cumpliendo en la realidad económica y social de centenares de municipios andaluces y decenas de miles de familias.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a utilizar con firmeza todos los medios constitucionales y estatutarios para impedir que el Gobierno Central suprima el PER o que imponga una reforma que elimine, recorte o desmantele los niveles actuales de cobertura social e inversiones en Andalucía.

QUINTO.- Instar al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno Central que cualquier modificación del PER o del acceso al subsidio de desempleo agrario sea fruto, en todo caso, de la negociación y el acuerdo entre el Gobierno, Junta de Andalucía y agentes sociales.

SEXTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la convocatoria de sindicatos, empresarios y FAMP para valorar las repercusiones en Andalucía de las reformas de las prestaciones por desempleo y del PER que propugna el Gobierno Central.

SÉPTIMO.- Invitar a los ciudadanos y ciudadanas, instituciones y organizaciones sociales de Andalucía a expresar democráticamente, en el marco de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para la Andalucía, la defensa del PER, así como la repulsa a una decisión que, de consumarse, significaría una vez más un trato injusto con nuestra tierra y un atentado a los intereses generales de Andalucía.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, manifiesta que ante la reforma del PP de Aznar, votarán a favor de la propuesta. Considera que este señor no conoce los problemas que tienen los pueblos de Andalucía y que las medidas que se pretenden son muy drásticas. Así, a partir del 1 de enero de 2003, ningún joven podrá entrar en el REA; quienes no hayan sido beneficiarios en los tres últimos años o hayan sido objeto de sanción administrativa, no podrán cobrar el subsidio, teniendo en cuenta que muchas de estas sanciones son consecuencia de errores al presentar las declaraciones mensuales. Continúa diciendo que estas medidas del Gobierno central son aberrantes y que lo único que pretenden es romper la cuerda por su parte más débil, es decir, los jornaleros del campo. Considera que los derechos adquiridos por los jornaleros no se puedan suprimir de un plumazo, y que este problema no sólo afecta a los jornaleros del campo sino al resto de trabajadores, a los comerciantes y a la población en general. Por todo ello hace un llamamiento a la unidad de todo el pueblo en contra de las pretensiones del Gobierno, debiendo luchar todos y acudir a las manifestaciones, asambleas, cortes de carreteras y cualquier acto que se convoque, a fin de impedir que Aznar y el PP se salgan con la suya.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que como bien ha dicho el Sr. Ramírez Vega, el problema es de todos y entiende que por ello acuda tanto público a la sesión, algo que le gustaría ocurriese en todos los plenos pues es aquí donde se discuten muchos de los problemas del pueblo, como por ejemplo los dineros que vienen a Bornos. Dice que en sus casi ocho años de Concejal y desde su primera intervención, ha solicitado que los medios de comunicación accedan a las sesiones y puedan llevarlas a todos los hogares de Bornos.

El Sr. Presidente pide el portavoz del Grupo Popular que se centre en el punto que se está debatiendo.

Manifiesta el Sr. García Navarro que este problema afecta a todos, que él vive en el pueblo y conoce los problemas que tiene la gente y por ello siempre va a defender al pueblo de Bornos. Añade que aquí se está engañando a la gente y hay que explicar que en el año 1996 Gobierno y sindicatos firmaron un acuerdo en el que estaba prevista la modificación del sistema de desempleo y que éste no consistiese en la concesión de subsidios sino en la creación de puestos de trabajo; que, se critica la propuesta del Gobierno pero no se han hecho propuestas alternativas; y que la situación es como cuando se decía que las pensiones iban a desaparecer, preguntándose qué pensiones han desaparecido. Dice que comprende la preocupación de los trabajadores, pero deben entender que cualquier medida que se tome en ningún caso empeorará la situación actual; por ejemplo, los mayores de cincuenta y dos años podrán compatibilizar la percepción del subsidio con el trabajo, y las madres con cargas familiares también tendrán beneficios. Concluye diciendo que lo que se trata es de hacer una huelga política, que está engañando a la gente y que el tiempo pondrá a cada uno en su sitio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente insiste en la posición expresada por el portavoz del Grupo Socialista y añade que a partir del 1 de enero de 2003 ya no entrará nadie al sistema del subsidio y que, en consecuencia, se perderá; y que se transforma el subsidio en un desempleo contributivo donde para tener derecho a cobrar tres meses hay que reunir 360 peonadas, preguntándose cuántos años hacen falta para reunir esos jornales. Por otro lado, señala que el PER se ha configurado como un instrumento esencial para los pueblos de Andalucía, con la doble función de desarrollo y mejora de infraestructuras y de dar trabajo y completar jornadas para poder acceder al subsidio.

El Sr. Cano Moreno, del Grupo IULV-CA, manifiesta que no están de acuerdo con las pretensiones del Gobierno y que para un trabajador del campo resulta imposible reunir 360 peonadas. Por ello están de acuerdo con la proposición del Grupo Socialista, pero Izquierda Unida quiere ir más allá y pide al Pleno que avale de alguna manera la huelga general, pues la política del PP no va sólo contra el PER y el subsidio agrario sino que desde hace bastante tiempo se están privatizando empresas publicas, la enseñanza y la sanidad, por lo que hay motivos más que suficiente para la huelga general.

El Sr. Contreras González manifiesta que el Grupo Andalucista ha estado siempre defendiendo los derechos de los trabajadores, ahora que está el PP y antes que estaba el PSOE. Añade que siempre han defendido las mejoras para los trabajadores y trabajadoras de Andalucía, pidiendo la transferencia de las políticas activas de empleo, ya que si ya fuesen competencia de la Junta con toda seguridad se habría avanzado. El Grupo Andalucista apoyaría una reforma que beneficiase a los trabajadores, pero en la forma que se está planteando tienen que rechazarla de plano. Dice que PSOE y PA gobiernan conjuntamente en la Junta y en Diputación, y que si en estos foros se han hecho propuestas conjuntas aquí debería hacerse lo mismo y juntos defender a los trabajadores de Andalucía. Concluye afirmando que con el PER crean infraestructuras, se recuperan edificios emblemáticos y se crea riqueza, y, por último, pide a los partidos políticos y sindicatos que se realice un corte de carretera simbólico aquí en Bornos el próximo sábado, con carácter previo al que se llevará a cabo en Despeñaperros el día 26.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Diez. De los del Grupos Socialista (7), IULV-CA (2) y Andalucista (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Dos. Del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: PROPOSICIÓN GRUPO ANDALUCISTA SOBRE SUPRESIÓN I.A.E.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto de Actividades Económicas es un impuesto destacable en el cuadro fiscal, al que las pequeñas y medianas empresas tienen que hacer frente constituyendo en la actualidad una importante fuente de ingresos para las Haciendas de las Entidades Locales.

Uno de los compromisos electorales del PP antes de su llegada al Gobierno del Estado, fue la supresión del IAE a lo largo de la presente legislatura, así como un modelo de financiación alternativa para los municipios por el hueco dejado por este modelo impositivo, a fin de compensar las pérdidas de recaudación que inevitablemente se producirán. Hasta el momento el gobierno de Madrid no ha dado cumplimiento a dicha promesa electoral, y ni siquiera existe fecha fijada para tal compromiso.

La participación y contribución que la actividad de las PYMES tienen el tejido socioeconómico y laboral de Andalucía es incontestable, ya que supone el valor más importante de nuestra estructura económica. Y a pesar de ello, la pequeña y mediana empresa atraviesa momentos de especial dificultad por los incesantes ataques de la política económica del Gobierno del PP, que lejos de reconocer esa realidad parece dispuesto a seguir en la línea de insensibilidad hacia este tipo de empresas, a favor de las grandes multinacionales.

Y si a esta situación, unimos que la fractura territorial se está agrandando entre las provincias de Andalucía, nos encontramos con un panorama desolador. El último estudio elaborado por la Fundación BBVA dictamina que todas las provincias andaluzas están por debajo de los niveles de medios de riqueza de España, incluso que cinco de ellas se encuentran entre las diez más pobres. Granada figura en ese informe en el último puesto en lo que a Producto Interior Bruto se refiere, siendo considerada como la provincia más deprimida de la geografía española.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La reciente aprobación de una tasa sobre el consumo de carburantes que afecta fundamentalmente a las rentas más bajas y a numerosos profesionales, la subida de un 4,8% en los módulos del IRPF que pagan los pequeños comerciantes y empresarios, y la negativa a suprimir el IAE a las PYMES, son sólo unos claros ejemplos de la política emprendida por el PP de castigo a este tipo de economías.

Desde el Grupo Municipal Andalucista estamos convencidos que la supresión del IAE es un paso más en la defensa de nuestras pequeñas y medianas empresas. La supresión de dicho Impuesto deberá acompañarse lógicamente de un modelo de recaudación alternativo para las Haciendas Municipales necesario para el cumplimiento de las competencias y obligaciones legalmente establecidas.

Nuestro Ayuntamiento debe velar por la defensa de sus pequeños empresarios y solicitar del resto de Administraciones la necesaria incentivación y promoción de este colectivo, por lo que esta Corporación Municipal en el ámbito de sus propias competencias y en la defensa de un sector económico muy importante en nuestra localidad, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Administraciones Públicas a tramitar en las Cortes Generales el procedimiento para la derogación del Impuesto de Actividades Económicas.

SEGUNDO.- Instar a los Ministerios de Economía y Hacienda a arbitrar los mecanismos adecuados, para previa negociación con la FEMP, compensar a los Ayuntamientos por la disminución de los ingresos por este impuesto.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que está de acuerdo con la parte dispositiva de la propuesta, pero con matizaciones. La supresión del IAE es una propuesta que figura en el programa electoral del PP y está previsto que el 1 de enero de 2003 se suprima. Respecto a la situación de Andalucía, no se olvide que el PSOE lleva gobernando 20 años preocupándose más de enfrentarse al PP desde que está en el gobierno de la nación que de hacer una mejor política en defensa de los intereses de Andalucía.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, estima que hay que apoyar a las PYMES y que si se permite que las multinacionales entren en Andalucía se enviará al paro a los pequeños empresarios, por lo que esta proposición supone un recordatorio al PP para que defienda a las PYMES.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su Grupo, pero siempre que la cantidad que se recauda por el IAE sea compensada por el Gobierno.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Diez. De los del Grupos Socialista (7), Popular (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos. Del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: URGENCIAS

1ª. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEJORA DEL SISTEMA DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN EL MUNDO RURAL ANDALUZ

Por el Sr. García Navarro se da lectura a la siguiente Moción:

Considerando que tanto el antiguo sistema identificado como “paro comunitario”, como el conocido como el “PER” como el actual AEPSA han sido siempre estrategias temporales, en gran parte asistenciales, orientadas a paliar los efectos de los cambios tecnológicos y económicos sobre las zonas rurales andaluzas y extremeñas.

Considerando que más de veinte años de gobiernos socialistas en las Comunidades de Andalucía y Extremadura no han resuelto gran parte de los problemas de empleo, sociales y laborales de los trabajadores eventuales agrarios hasta el punto de que el número de altas en el subsidio agrario en ambas Comunidades Autónomas fue en 2001 un 22% superior al que existió en 1985 y que tal situación constituye un fracaso político y social sin precedentes.

Considerando una situación anómala que desde finales de 1995 hasta finales de 2001 se haya reducido el paro agrícola según la EPA en más de 41.000 personas mientras que los subsidios agrarios no sólo no han disminuido sino que han aumentado por encima de las 43.000 altas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considerando necesaria la reforma de un sistema, que a pesar de los logros de la reforma consensuada de 1996 que aumentó la presencia de políticas activas y ha conllevado una reducción del paro, hace posible que los trabajadores eventuales agrarios más jóvenes se ven en buen número atrapados en el sistema de subsidio ante la falta clara de otras alternativas, sumiéndose en la resignación y en la falta de esperanza.

Considerando que tal sistema conduce antes a la dependencia personal y a la resignación, que a la autonomía y a la dignidad que proporciona el empleo.

Considerando que la reforma del actual sistema ya estaba prevista en el Acuerdo sobre el Empleo Agrario de 1996 suscrito por los agentes sociales y el Gobierno y que los principios básicos del nuevo modelo de protección por desempleo para los trabajadores eventuales agrarios están recogidos en su punto tercero, apartado uno, y considerando la necesidad de una reforma del actual sistema de subsidio agrario es inaplazable e imprescindible porque no sólo es un síntoma inequívoco de falta de modernización de la sociedad andaluza sino que se ha demostrado insuficiente para la creación de empleo y estructuras productivas.

Proponemos al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

- 1.- Solicitar al Gobierno de la Nación, la elaboración, con el máximo consenso, de propuestas de reforma y mejora del actual sistema de subsidio agrario en Andalucía, a favor de una mayor calidad y estabilidad del empleo en el medio rural, respetando igualmente los derechos adquiridos por los trabajadores eventuales actualmente protegidos por dicho subsidio.
- 2.- Solicitar del Gobierno de la Nación, el incremento de la oferta de políticas activas específicas, que favorezca el empleo de calidad de los jóvenes en el mundo Rural Andaluz.
- 3.- Solicitar que la reforma mantenga el gasto en las obras públicas acordadas en el AEPSA según los términos del acuerdo de 1996 en la forma que sea necesaria.
- 4.- Solicitar que la reforma implique la extensión a todo el colectivo de los trabajadores eventuales agrarios de España el sistema que rige el desempleo contributivo, tal y como ha sido defendido en reiteradas ocasiones por las centrales sindicales mayoritarias.
- 5.- Solicitar al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía, la puesta en marcha de un Plan Específico de Modernización del campo andaluz con una proyección plurianual de las inversiones.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6.- Remitir los anteriores acuerdos al Gobierno de la Nación al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Políticos en las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia resultó rechazada, ya que votó a favor el Grupo Popular (2) y en contra los Grupos Socialista (7), IULV-CA (2) y el Andalucista (1).

2ª.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

El núcleo rural de Coto de Bornos se encuentra situado a unos 5 kilómetros del núcleo principal y cuenta en la actualidad con una población total de aproximadamente 1000 habitantes.

La única instalación deportiva existente en este núcleo de población se encuentra actualmente en un estado tal de deterioro que hace que la práctica deportiva no pueda realizarse en las condiciones óptimas que este tipo de actividad precisa para la obtención de resultados aceptables.

Los terrenos en los que se ubica la instalación deportiva, que tienen una superficie total de 9.313 m², están vallados y dotados de la infraestructura necesaria, tanto en lo que respecta a los suministros de agua y electricidad como a la acometida de alcantarillado para la evacuación de las aguas de la zona de aseos.

De acuerdo con el artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía, la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, dispone que los poderes públicos de Andalucía fomentarán el deporte y tutelarán su ejercicio de acuerdo con determinados principios rectores, entre los cuales destaca el derecho de todo ciudadano a practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *A tenor de lo previsto en la Orden de 26 de abril de 2002, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, solicitar a la citada Consejería la firma de un convenio de colaboración interadministrativa para la construcción de un Campo de Fútbol en Coto de Bornos.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- Solicitar a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte que encomiende al Ayuntamiento la contratación de la obra, y solicitar que se tramite con cargo a las transferencias de capital del presupuesto de gastos de la Consejería de Turismo y Deporte.

TERCERO.- Adquirir compromiso de asumir, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento, la parte de financiación que le corresponda de la instalación a construir.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Bornos se compromete a garantizar el mantenimiento y la gestión del Campo de Fútbol.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Cano Moreno, del Grupo IULV-CA, manifiesta que está de acuerdo en todo lo expuesto, pero siempre que se habla de hacer deporte se habla de fútbol, pero no a todo el mundo le gusta el fútbol y hay que ofrecer otras alternativas.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucía, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta y la apoyará, estimando que tanto Bornos como el Coto están faltos de infraestructuras deportivas, y que pronto saldrá una convocatoria de subvenciones de la Consejería.

El Sr. Presidente aclara que la Orden que regula la convocatoria de subvenciones ya ha salido y que por eso vienen a Pleno tanto esta propuesta como la que se tratará en el punto siguiente sobre construcción de un pabellón polideportivo cubierto.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, se alegra que después de tantos años pidiéndolo se dé cuenta ahora el equipo de gobierno de la necesidad de contar con un campo de fútbol en Coto de Bornos, y añade que precisamente en la última sesión del Pleno realizó una pregunta al Alcalde sobre la conveniencia de que existieran en el Coto de Bornos tanto un campo de fútbol como una piscina. En consecuencia, apoyarán la propuesta.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
Presentes: Doce.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos a favor: Doce. De los del Grupos Socialista (7), Popular (2), IULV-CA (2) y Andalucista (1).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

3ª.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN BORNOS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

El municipio de Bornos cuenta en la actualidad con una población de 7.979 habitantes.

Para el desarrollo de la actividad deportiva en Bornos, el Ayuntamiento dispone de una pista polideportiva en Avda. Cauchil, otra pista en mal estado y un campo de fútbol de albero en Avda. Diputación en Bornos y un campo de fútbol en muy malas condiciones en Coto de Bornos, aparte de las pistas de los Centros escolares. Con todo, el déficit de instalaciones deportivas, no sólo por su escasez, sino por el mal estado en que se encuentran, es importante. A ello hay que añadir que cada día, y como sucede en todo el país, es más destacado el interés de nuestros habitantes en la práctica deportiva y, en consecuencia, la necesidad de aumentar la dotación de instalaciones de esta índole.

De acuerdo con el artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía, la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, dispone que los poderes públicos de Andalucía fomentarán el deporte y tutelarán su ejercicio de acuerdo con determinados principios rectores, entre los cuales destaca el derecho de todo ciudadano a practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *A tenor de lo previsto en la Orden de 26 de abril de 2002, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, solicitar a la citada Consejería la firma de un convenio de colaboración interadministrativa para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal en Bornos.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- Solicitar a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte que encomiende al Ayuntamiento la contratación de la obra, y solicitar que se tramite con cargo a las transferencias de capital del presupuesto de gastos de la Consejería de Turismo y Deporte.

TERCERO.- Adquirir compromiso de asumir, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento, la parte de financiación que le corresponda de la instalación a construir.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Bornos se compromete a garantizar el mantenimiento y la gestión del Pabellón Cubierto.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Contreras González manifiesta que desde el Grupo Andalucista se ha dado claramente a entender a todos que lo que buscan es el bienestar social del pueblo y por ello próximamente se firmará el Convenio para la construcción del pabellón y hay que intentar poner la primera piedra en este mismo año. Desde hace siete años en que el PA se hizo cargo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, muchos han sido los avances y estas materias y en el caso de Bornos, tal como se afirmó en una reciente rueda de prensa con la Delegada Provincial, contará en breve con un pabellón polideportivo cubierto.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, acoge favorablemente esta propuesta y pide tanto al PSOE como al PA que agilicen al máximo los trámites para poder contar lo más pronto posible con estas instalaciones.

El Sr. Cano Moreno, del Grupo IULV-CA, insta al equipo de gobierno a que además de instalaciones adecuadas, se lleve a cabo una política de deportes y se desarrollen programas dirigidos a todo el pueblo.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los del Grupos Socialista (7), Popular (2), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

RUEGO DEL GRUPO POPULAR

El Sr. García Navarro ruega al Sr. Presidente y miembros del equipo de gobierno que las preguntas que se han presentado con veinticuatro horas de antelación en el Registro General, sean contestadas en la sesión en que se formulen.

RUEGO DEL GRUPO ANDALUCISTA

El Sr. Contreras González: ruega a la Concejal de Educación, en relación con la Residencia de Temporeros, que explique qué ocurrió con un caso de un alumno que fue llevado al médico.

La Sra. Vega García explica que se llevan al médico a los internos que tienen bajo su responsabilidad porque así lo manifestaron sus padres al hacer la solicitud, y en el caso de los no internos son los familiares de contacto designados por sus padres los que se hacen cargo de llevarlo al médico.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR FORMULADAS EN SESIÓN ANTERIOR

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Popular en la sesión del 21 de marzo de 2002, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por el Sr. Presidente:

1ª. Respecto de la liquidación del Presupuesto del año 2000:

1.1. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio presupuestario 2000?

Ya ha sido aprobada.

1.2. ¿Considera adecuado el Sr. Alcalde el retraso en la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2000?

No.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2ª. Respecto de la liquidación del Presupuesto de 2001:

2.1. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio presupuestario 2001?

Cuando sea elaborada.

2.2. ¿Considera adecuado el Sr. Alcalde el retraso en la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2001?

No.

3.1. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde traer al Pleno municipal la aprobación del Presupuesto Municipal del año 2002?

Cuando esté terminado de elaborar.

3.2. ¿Considera positivo el Sr. Alcalde que a la altura del año que estamos aún no se haya aprobado el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio 2002?

No.

6.1. ¿Por qué no se han aprobado aún las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico?

Porque no están terminadas de redactar.

6.2. ¿Cuándo se van a aprobar?

Cuando se terminen.

7.1. ¿Desde cuándo no visita el Sr. Alcalde la zona del embarcadero?

Hace pocos días.

10.1. ¿Considera conveniente el Sr. Alcalde construir un campo de fútbol en el Coto de Bornos?

Sí.

10.2. ¿Cuándo se va a construir?

Cuando sea aprobado el convenio, por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

11.1. ¿Es cierto que el Sr. Alcalde intervino como intermediario y corredor en la cesión por parte de Don Diego Camas Soto a Don Alberto Pinto Ceballos de una vivienda en la Barriada La Paz?

Es falso, y el que lo diga miente como un bellaco, solo les informé de los trámites a seguir.

11.2. ¿Es cierto que ambas partes acordaron un precio de tres millones de pesetas por la cesión?

No conozco ese acuerdo.

11.3. ¿Es cierto que el Sr. Alcalde redactó el documento de cesión que se presentó en la Junta de Andalucía firmado por ambas partes?

No, sólo le hice un escrito de renuncia a la vivienda, firmado solo por el matrimonio propietario de la misma.

11.4. ¿Es cierto que el Sr. Alcalde presentó personalmente el documento de cesión en la Junta de Andalucía?

No, sólo le presenté el escrito de renuncia en el registro de entrada de la Delegación de Obras Públicas en Cádiz.

12ª. ¿Cuándo se van a ejecutar las obras de reparación de las viviendas de la calle Ancha que se encuentran en ruinas?

Pronto.

El Sr. García Navarro advierte que han quedado preguntas sin contestar y que es responsabilidad política del Alcalde y miembros del equipo de gobierno dar respuesta a las preguntas que se formulen.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por su portavoz, Sr. García Navarro.

1ª. Respecto de la falta de urbanización completa de la calle Santa María:

1.1. ¿Por qué aun no se ha urbanizado totalmente?

Contesta el Sr. Presidente que el Ayuntamiento no tiene por qué urbanizar esa calle, ya que los vecinos son los que contrajeron esa obligación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

1.2. ¿Considera el Sr. Alcalde que los vecinos de la calle Santa María, que pagan sus impuestos como los demás, tienen menos derechos que el resto de ciudadanos de nuestro pueblo?

Responde el Sr. Presidente que hubo un compromiso de los vecinos de dotar de agua, luz y alcantarillado a la calle y que el Ayuntamiento, al no ponerse éstos de acuerdo, lo ha hecho.

2ª. ¿Por qué los vecinos de la nueva urbanización en el sitio denominado Olivar de la calle Calvario, colindante con la calle Arcos, aún no cuentan con servicio normalizado de luz?

Dice el Sr. Presidente que existe un proyecto de urbanización aprobado por el Pleno y que, en consecuencia, son los propietarios los que tienen que urbanizar.

3.1. ¿Considera el Sr. Alcalde que la calle Amargura se encuentra en correctas condiciones?

Contesta el Sr. Presidente que no, y que de hecho se están preparando un proyecto para arreglarla.

3.2. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde arreglarla?

Cuándo este aprobado el proyecto y pueda financiarse, responde el Sr. Presidente.

4.1. ¿Cuándo van a concluir las obras de la estación de autobuses?

Próximamente, pues se está a la espera de recibir unos presupuestos, contesta el Sr. Presidente.

4.2. ¿Tiene constancia el Sr. Alcalde que al parecer los autobuses no puedan maniobrar en el interior de la estación?

Contesta el Sr. Presidente que si el proyecto ha sido redactado por un Arquitecto supone que habrá tenido en cuenta todas las incidencias.

5ª. ¿Por qué no se arreglan las averías de los semáforos?

Dice el Sr. Barcia Ramírez que contestará en otro Pleno ordinario.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6ª. ¿Cuándo se van a iniciar las obras de arreglo de viviendas de la calle Ancha?

Responde el Sr. Presidente que la semana próxima, según le han prometido esta misma mañana.

7.1. ¿Durante el próximo verano van a encontrarse disponibles las instalaciones del camping?

El Sr. Ramírez Vega: En otro Pleno ordinario contestaré.

7.2. ¿Qué actividades piensa desarrollar el Ayuntamiento en el camping?

El Sr. Ramírez Vega: En otro Pleno ordinario contestaré.

8ª. ¿Piensa el Sr. Alcalde dar instrucciones para colocar un espejo en el cruce de la calle Veracruz con la calle Ramón y Cajal?

El Sr. Presidente: En otro Pleno ordinario contestaré.

9ª. ¿Por qué el Sr. Alcalde no respeta el orden de la lista de solicitantes en las contrataciones de personal eventual que realiza el Ayuntamiento?

El Sr. Presidente: En otro Pleno ordinario contestaré.

10ª. ¿Por qué no asistió ningún representante del Ayuntamiento a la presentación del cartel del día de la bicicleta celebrada en el Colegio San Fernando?

El Sr. Perea Castellano: Ud. Miente, ya que asistimos dos: Auxilio y yo mismo.

11.1. ¿Dónde piensa el Ayuntamiento trasladar la movida juvenil el próximo verano?

El Sr. Barcia Ramírez: En otro Pleno ordinario contestaré.

11.2. ¿Es cierto que se va a ubicar en el recinto ferial?

El Sr. Barcia Ramírez: En otro Pleno ordinario contestaré.

11.3. ¿Cuándo se van a iniciar los trabajos de acondicionamiento del recinto ferial?

El Sr. Barcia Ramírez: En otro Pleno ordinario contestaré.

12ª. ¿Qué proyectos tiene el Ayuntamiento para la gente joven durante el próximo verano?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Barcia Ramírez: En otro Pleno ordinario contestaré.

13ª. ¿Es cierto que el Ayuntamiento piensa adjudicar una única carpa al actual adjudicatario del embarcadero, sin dar autorización a otras carpas?

El Sr. Barcia Ramírez: En otro Pleno ordinario contestaré.

14ª. ¿Cuándo piensa el Ayuntamiento construir la depuradora de aguas residuales?

El Sr. Barcia Ramírez: En otro Pleno ordinario contestaré.

15ª. ¿Cuándo se van a iniciar las obras del campo de fútbol?

El Sr. Presidente: Se han iniciado.

16ª.- ¿Piensa el Sr. Alcalde cumplir la promesa electoral de construir una playa artificial en el pantano?

El Sr. Presidente: En otro Pleno ordinario contestaré.

17ª. ¿Qué importe va a gastar el Ayuntamiento en la suelta de los dos otros durante las fiestas de San Laureano?

El Sr. Ramírez Vega: En otro Pleno ordinario contestaré.

18ª. ¿Por qué no existen papeleras en el embarcadero?

El Sr. Perea Castellano: En otro Pleno ordinario contestaré.

19ª. ¿En qué condiciones se encuentra el material de actividades náuticas depositado en el almacén del embarcadero?

El Sr. Real Jiménez: Lo que pienso lo dije en su momento.

20ª. ¿Piensa el Ayuntamiento arreglar el camino rural de Sevilla en el Coto de Bornos?

El Sr. Presidente: En otro Pleno ordinario contestaré.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formuladas por su portavoz, Sr. Contreras González.

1ª. ¿Cuándo se van a realizar las obras de la calle Ancha?

El Sr. Presidente: No hay nadie con más interés que yo en que se empiecen las obras: Hoy en Cádiz me han prometido que se comenzarán. Si no es así iremos en autobús con los vecinos y el equipo de gobierno se encerrará en Obras Públicas.

2ª. ¿Qué ocurre con el alumbrado de las viviendas de la Huerta Ordóñez?

El Sr. Perea Castellano: En otro Pleno ordinario contestaré.

3ª. ¿Cuándo darán comienzo las obras del depósito nuevo y cuál es el motivo de su retraso?

El Sr. Presidente: Ya han comenzado, se ha firmado el acta de replanteo y han hecho perforaciones para analizar el terreno.

4ª. ¿Cuál es el objetivo de la acometida que se está instalando en la vía verde (antiguo vertedero)?

El Sr. Presidente: Para llevar agua al antiguo vertedero para plantar árboles y una zona verde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:45 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2002**

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ MANUEL CANO MORENO
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. Francisco Perea Castellano se incorpora a la sesión a las 8:43 horas, no estando presente en la votación del punto 1º.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:40 horas del día uno de julio de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. José Luis Ramírez Vega, por ausencia del titular, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 23 de mayo de 2002, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ. RENUNCIA A LOS CARGOS DE ALCALDE Y CONCEJAL

Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, presenta su renuncia a los cargos de Alcalde y Concejal electo don JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ.

El Pleno de la Corporación **TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA** y traslada este hecho a la Junta Electoral Central a fin de que atribuya el cargo a la candidata siguiente de la lista de la candidatura afectada, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A estos efectos se comunican a la Junta Electoral Central el nombre de la siguiente en la lista:

- *Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español de Andalucía:*

D^a. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 8:48 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

V^o B^o
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2002**

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

SRES./AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D^a. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ MANUEL CANO MORENO
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D^a. Milagros Jurado Jiménez no interviene en la votación del acta de la sesión anterior, al no haber tomado aún posesión de su cargo.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día diez de julio de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Preside la Sesión el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. José Luis Ramírez Vega, en funciones por renuncia del titular, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 1 de julio de 2002, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DOÑA MILAGROS JURADO JIMÉNEZ

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central a la Concejal Electa por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía Doña MILAGROS JURADO JIMÉNEZ.

Se informa igualmente que la designada ha formulado la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o pueden proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, de conformidad con el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por último, se informa que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento de la Concejal presente en el acto, la cual presta juramento según la fórmula prevista en el artículo 1º del R.D. 707/1979, de 5 de abril.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejal, el Sr. Presidente da la bienvenida a la nueva miembro de la Corporación, la cual manifiesta que desde 1986 ha estado al servicio del PSOE y que a partir de ahora seguirá trabajando al servicio de sus compañeros y del pueblo de Bornos.

PUNTO TERCERO: ELECCIÓN DE ALCALDE

Por el Secretario se informa al Pleno de la legislación aplicable en relación con este asunto, constituida por los artículos 19.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 50.1 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; y 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por el Sr. Presidente se procede a la proclamación de candidatos, contando con la aceptación previa manifestada por los mismos:

- Por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía: Doña María Auxiliadora Vega García.
- Por el Partido Popular de Andalucía: Don Fernando García Navarro.
- Por el Partido Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía: Doña Francisca Sánchez González.
- Por el Partido Andalucista: D. José Antonio Contreras González.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde entre los citados candidatos, procediendo a la votación, la cual se realiza a mano alzada, y terminada la misma se produce el siguiente resultado:

D^a. MARÍA AUXILIADORA VEGA GARCÍA, candidata del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía. Votos a su favor: SIETE.

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO, candidato del Partido Popular de Andalucía. Votos a su favor: DOS.

D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, candidata del Partido Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía. Votos a su favor: DOS.

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ, candidato por el Partido Andalucista. Votos a su favor: UNO.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que la candidata D^a. MARÍA AUXILIADORA VEGA GARCÍA ha obtenido el voto de más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, el Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, apartado b), de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la proclama Alcaldesa electa de este Ayuntamiento.

A invitación del Sr. Presidente, la Alcaldesa electa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegida, tomando inmediatamente posesión del mismo, previa prestación de juramento según la fórmula prevista en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tras lo cual asume la Presidencia de la sesión y, previo saludo a los miembros de la Corporación, autoridades y público asistente al acto, realiza una amplia exposición sobre sus principales inquietudes: personas mayores, trabajadores agrícolas, amas de casa, educación, cultura, etc. Termina su intervención agradeciendo el apoyo prestado con su presencia por el Consejero de Gobernación, Delegado del Gobierno en la provincia de Cádiz, Delegados Provinciales y Alcaldes de la Comarca de la Sierra y provincia de Cádiz.

Por su parte el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, felicita a la nueva Alcaldesa, destacando que se trata de la primera mujer de la Sierra que accede a una Alcaldía, que asume una gran responsabilidad desde este momento y pide que sea la Alcaldesa de todos los ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos sin distinción. También le pide que sea independiente, evidentemente contando con su grupo, pero sin recibir presiones de nadie, y que su grupo sea un verdadero equipo de gobierno y prescindan de decisiones unipersonales. Si ello es así, contarán con la colaboración del PP para todo aquello que contribuya a la solución de los problemas de Bornos. Termina su intervención manifestando que en la oposición no vea a enemigos sino a adversarios políticos y que las críticas que se realizan sobre la acción de gobierno son políticas y no personales.

El Sr. Cano Moreno, del Grupo IULV-CA, se congratula por el nuevo aspecto que presenta el salón de plenos, con la presencia de los medios de comunicación, cosa que hasta ahora no se había visto, lo que parece significar que va a existir otro talante en la presidencia. Felicita a la Alcaldesa por el cargo y destaca su condición de mujer por un lado y que este hecho se produzca después de veintitrés años. A continuación se pregunta si la Sra. Alcaldesa va a seguir con la misma forma de hacer política que se ha seguido hasta ahora, gobernando de espaldas a la oposición y sin tener en cuenta a una parte de la población. Afirma que se han roto pactos con los grupos, que no se contesta a las preguntas en los plenos, y que se edita un periódico que se dedica a elogiar al grupo gobernante y a denigrar el resto de grupos. Entiende que no todas las áreas del Ayuntamiento carecen de proyecto y que en realidad existen, esos proyectos deberían estar encima de la mesa.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considera que al asumir la Alcaldía, están asumiendo los problemas y posibles infracciones y faltas que hayan podido cometerse en los últimos veintitrés años de gobierno personal. Termina su intervención manifestando que si hay una voluntad de cambio y de democratizar la vida municipio, contará con el apoyo del Izquierda Unidad, pero que si todo va a seguir como hasta ahora, contarán con el rechazo de este Grupo.

Por su parte, el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, felicita a la Alcaldesa y se congratula de que sea la primera mujer que accede a este cargo en la Sierra de Cádiz, así como de la presencia de los medios de comunicación en el salón de sesiones, considerando que debería mantenerse en lo sucesivo a fin de que los ciudadanos puedan conocer de primera mano los debates que se desarrollan. El Grupo Andalucista está trabajando haciendo políticas constructivas, pero también, por supuesto, fiscalizando la política del equipo de gobierno mediante la realización de la crítica política, pero exenta de confrontaciones. Entiende que Bornos se ha quedado detrás en la Comarca y que es necesario invertir esta tendencia. En este sentido, el PA apoyará todos los proyectos que favorezcan a la población. Termina su intervención conminando a todos los grupos a olvidar las confrontaciones y a mantener una línea de consenso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:30 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por el Sr. Cano Moreno se pone de manifiesto la existencia de un error, concretamente en la última frase del párrafo quinto de la página 4, ya que en la forma que está expresada significa precisamente lo contrario de lo que manifestó.

Efectivamente se comprueba que ello es así, procediendo, por tanto, realizar la siguiente corrección en el acta:

En la última frase del párrafo quinto de la página 4, DONDE DICE: “Entiende que no todas las áreas del Ayuntamiento carecen de proyecto y que en realidad existen, esos proyectos deberían estar encima de la mesa”; DEBE DECIR: “Entiende que todas las áreas del Ayuntamiento carecen de proyecto y que si en realidad existen, esos proyectos deberían estar encima de la mesa”.

Sometida a votación la aprobación del acta, con la modificación expresada, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1209/2002, de 11 de julio, por el que se nombran miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales: D. José Luis Ramírez Vega, D. José Lobo Reina, D. Felipe Barcia Sánchez y D. Francisco Perea Castellano.

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1210/2002, de 11 de julio, por el que se nombran Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno: Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Ramírez Vega; Segundo Teniente de Alcalde, D. José Lobo Reina; Tercer Teniente de Alcalde, D. Felipe Barcia Sánchez; y Cuarto Teniente de Alcalde, D. Francisco Perea Castellano.

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1226/2002, de 18 de julio, por el que se delegan competencias de la Alcaldía en Tenientes de Alcalde y Concejales.

De lo que el Pleno queda enterado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 1227/2002, de 18 de julio, por el que se delegan competencias de la Alcaldía en la Comisión de Gobierno.

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SEXTO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

6.1. Certificación número 7 obra: “47 V.P.O. en Coto de Bornos”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 28 de mayo de 2002.

6.2. Certificación número 14 obra: “48 V.P.O. en Huerta Ordóñez”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 28 de mayo de 2002.

6.3. Nominación Plaza Párroco Don Jesús González Ramos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 25 de junio de 2002.

6.4. Nominación Avenida Alcalde Juan Sevillano

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 9 de julio de 2002.

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

7.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE RETIRADA DEL DECRETO DE REFORMA LABORAL

Por el Sr. Contreras González se da lectura a la siguiente Moción:

La reforma laboral aprobada por el Gobierno Central, impuesta bajo la forma de Decreto Ley, ha provocado la convocatoria de huelga general por los sindicatos más representativos de nuestro país.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El pasado día 20, fecha de la convocatoria, el apoyo masivo de las trabajadoras y trabajadores de Andalucía paralizó las actividades productivas en todos los sectores de nuestra Comunidad, desde la industria a la pesca, pasando por los servicios, el transporte y la construcción. Especial incidencia tuvo el paro general en la agricultura, dadas las gravísimas consecuencias que la reforma del Gobierno tendrá para el medio rural andaluz.

La huelga general ha significado, además, la paralización de la vida ciudadana, no sólo en los pueblos de la Andalucía rural, sino en las ciudades y grandes concentraciones urbanas, evidenciando un malestar social ampliamente extendido frente a una reforma que es un paso más en la ruptura del modelo social puesto en marcha con la Constitución Española de 1978 y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La pérdida de derechos laborales, la disminución de la protección ante el desempleo, el aumento de la precariedad laboral y el abaratamiento del despido, han sido percibidos por el conjunto de las trabajadoras y trabajadores, y por una amplia mayoría ciudadana, como medidas que atentan contra el Estado del Bienestar que tan tenazmente ha conseguido la sociedad española a lo largo de los últimos 25 años.

Por todo, el Pleno de este Ayuntamiento adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir, a la vista del rechazo masivo expresado por la sociedad andaluza ante la Reforma Laboral del Gobierno Central, la retirada del Real Decreto 5/2002, de 24 de mayo.*

SEGUNDO.- *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir que, producida la retirada de la Reforma Laboral, el Gobierno Central abra un proceso de negociación con los sindicatos más representativos, así como con las Comunidades Autónomas afectadas especialmente por dicha normativa.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de los Grupos Socialista (7), IULV-CA (2) y Andalucista (1). Votó en contra el Grupo Popular (2) y no hubo abstenciones.

EL Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, anuncia la intención de su Grupo de votar favorablemente la propuesta, en consonancia con lo acordado por el Pleno el pasado 23 de mayo, así como por el Parlamento Andaluz, con el voto favorable de todos los grupos políticos, excepto el Partido Popular.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, entiende que cuando se propone y debate algo, hay que saber que se está aprobando. Y ello, por que en la parte dispositiva de la moción se alude a que este acuerdo lo adopta el Parlamento de Andalucía, ya que el Grupo Andalucista lo que ha hecho es reproducir la moción allí presentada. Entiende que en los términos que está redactada la moción se está aprobando una cuestión sobre la que el municipio no tiene competencias. Efectivamente este asunto ya fue debatido en otra sesión, en la misma en que no se permitió debatir una moción presentada por el Grupo Popular por que al PSOE no le interesó. Una vez más, en este debate prima la demagogia, ya que ocurre exactamente igual que cuando se dijo que el PP acabaría con las pensiones, cosa que, por supuesto, no ha ocurrido. Medidas como ésta y las adoptadas en los últimos años, han provocado un aumento del empleo. El tiempo pone a cada uno en su sitio y dentro de unos meses se verá cómo no van a desaparecer los subsidios, no va a desaparecer el PER y nadie va a resultar perjudicado. Desde el PP en el ámbito autonómico se han formulado propuestas y de hecho el Ministro de Trabajo se ha reunido ya con los representantes sindicales, con lo que el diálogo se encuentra abierto. El gobierno está para gobernar, para tomar iniciativas y conseguir con ello el pleno empleo. Se ha pretendido asustar a la gente con motivos infundados y para demostrarlo propone que dentro de un año se vuelva a debatir en pleno este asunto y se verá entonces sin los ciudadanos de Bornos han visto limitados sus derechos. Tanto por cuestiones de forma, ya que el Pleno no es el Parlamento de Andalucía, como de fondo, por los motivos expresados, el Grupo Popular votará en contra de la propuesta.

Opina el Sr. Contreras González que Bornos forma parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, en consecuencia, está obligado a tomar las medidas a su alcance para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. Está de acuerdo en que hay que realizar una reforma, pero no precisamente la que se ha aprobado. Andalucía sigue siendo castigada no sólo ahora por el PP sino también antes cuando gobernaba el PSOE. Es necesario crear infraestructuras y generar recursos para llevar a cabo cualquier reforma y así poder adaptar las situaciones. Hoy por hoy son necesarios los subsidios, especialmente para los más desfavorecidos, como son los trabajadores del campo.

El Sr. García Navarro se pregunta que si el PA y el PSOE son socios en el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la que tiene un desarrollo más bajo, la renta per capita más baja y los pueblos más subdesarrollados de España, qué está haciendo el PA desde el gobierno para acabar con esto. Siendo socios de gobierno en Andalucía no toman medida alguna para mejorar la situación de los trabajadores y, sin embargo, se oponen a las medidas que adopta el gobierno de un partido que no gobierna en Andalucía. Por ello insta al PA a que tome medidas que palien el subdesarrollo que tiene esta Comunidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Dice el Sr. Contreras González que efectivamente son socios de gobierno con el PSOE, pero se trata de un partido minoritario y ello le impide llevar a cabo determinados proyectos. Opina que desgraciadamente el pueblo andaluz no tiene todavía la conciencia nacionalista de otros pueblos y le cuesta identificarse con un partido regional, pero espera que esa tendencia cambie y puedan defenderse mejor los intereses de Andalucía.

El Sr. Cano Moreno, del Grupo IULV-CA, critica que desde el gobierno central se faciliten datos negativos de Andalucía y, sin embargo, desde el gobierno autonómico, en boca del propio Presidente Chaves, se dice que Andalucía ha crecido un 2% por encima de España. También critica el concepto de pleno empleo que se maneja por parte del gobierno, cuando el sistema está basado precisamente en la precariedad del empleo, considerándose, por ejemplo, que una persona que trabaja ocho días al mes está empleada.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Socialista (7), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Dos, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

7.2. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN AL COMERCIO

Por el Sr. Contreras González se da lectura a la siguiente Moción:

Dentro de la pequeña y mediana empresa andaluza, el pequeño y mediano comercio urbano ocupa un lugar muy destacable, tanto por su participación en el P.I.B. Andaluz como por la generación de empleo que conlleva. Un dato: el 13% de la población activa andaluza está vinculada al comercio urbano.

Desde este Grupo Municipal, entendemos que dentro de la promoción económica global que de la ciudad se realiza desde nuestro Ayuntamiento, se debería poner a disposición del colectivo comercial, un servicio concreto y personalizado que atienda la problemática y necesidades específicas de este sector tan amplio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Con la creación de esta futura Oficina Municipal de Promoción del Comercio, estaremos por tanto, atendiendo y poniendo al servicio de un sector estratégico de nuestra economía un servicio personalizado y gratuito de apoyo.

Nuestro Ayuntamiento debe apostar por la modernización y desarrollo de este sector tan importante, protegiéndolo y promoviéndolo para así crear un marco adecuado de generación de riquezas y por tanto de creación de puestos de trabajo.

Esta Oficina Municipal deberá poner a disposición del comerciante de nuestra localidad una serie de servicios entre los que se encuentren al menos los siguientes:

- *Servicio de atención de consultas y asesoramiento.*
- *Servicio de atención sobre trámites municipales.*
- *Información sobre la evolución y hábitos de consumo.*
- *Información sobre bolsas de empleo.*
- *Cursos de formación de interés.*
- *Información de interés para el sector.*

En base por tanto a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Andalucista propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Acordar la creación de la Oficina Municipal de Promoción del Comercio.*

SEGUNDO.- *Elaborar el Reglamento de organización y funcionamiento de dicha Oficina Municipal.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Comerciantes de nuestra localidad y a la Cámara de Comercio.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que está de acuerdo porque cree que esta Oficina puede atender a un sector de la economía muy importante. Considera que el sector está muy abandonado por el Ayuntamiento y de hecho la Asociación que hubo, tuvo muchos problemas con el Ayuntamiento, no recibiendo colaboración alguna. Estima que cualquier fiesta o evento que ponga en valor al municipio debe contar con los comerciantes. Augura que esta propuesta será votada favorablemente por todos, pero que luego ni habrá oficina ni reglamento, lo que significaría que esta medida se toma de cara a la galería. Anuncia el voto favorable de su Grupo y que velarán para que esta propuesta se lleve a efecto con todas sus consecuencias.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Ramírez Vega, anuncia la abstención del Grupo Socialista porque entienden que esta oficina no existe, pero sí la oficina del Agente de Empleo y Desarrollo Local, donde los comerciantes reciben asesoramiento, pueden realizar sus consultas y recibir información sobre las subvenciones que pueden solicitar.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Cinco. De los Grupos, Popular (2), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Siete, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

7.3. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO

Por el Sr. Contreras González se da lectura a la siguiente Moción:

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, creó la figura del Municipio Turístico con la finalidad esencial de fomentar la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de sus usuarios.

El turismo es un fenómeno de masas que provoca importantes flujos económicos constituyendo un recurso de primer orden económica y socialmente. Los municipios que reciben una importante afluencia de público estacional con motivo del turismo, se ven compelidos a prestar todos los servicios públicos necesarios, con empleo de cuantiosos medios humanos y materiales para que el turista, durante el tiempo que permanece en el municipio, pueda disfrutar de unos servicios adecuados. Todo ello requiere un importantísimo esfuerzo financiero y organizativo que no se ve económicamente compensado.

A propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, Antonio Ortega, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 28 de mayo de 2002 aprobó el Decreto de municipio turístico que concreta los requisitos y el procedimiento para la declaración de municipio turístico a fin de dotar a dichos municipios de las infraestructuras de todo tipo y de los servicios necesarios que hagan que en dichas localidades, en particular, y en Andalucía, en general, se pueda disfrutar de un turismo de auténtica calidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Decreto distingue tres tipos de destinos turísticos para acceder a la precitada declaración: en orden al número de pernoctaciones en alojamientos turísticos, según el número de viviendas de segunda residencia y en orden al número de visitantes, conllevando cada uno de ellos problemáticas y tratamientos diferentes.

La declaración de Municipio Turístico requiere acuerdo plenario del Ayuntamiento adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación; no siendo aplicable el régimen de Municipio Turístico regulado en el Decreto a las ciudades cuya población de derecho sea superior a los 100.000 habitantes, las cuales tendrán un tratamiento específico en el Plan General del Turismo en Andalucía.

Dada la enorme importancia que tiene para nuestro municipio el poder acogerse a este Decreto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde acogerse al Decreto de Municipio Turístico aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 28 de mayo de 2002, una vez certificado por los Servicios Técnicos Municipales que el municipio reúne los requisitos de admisibilidad establecidos en el mismo.

SEGUNDO.- Que se comiencen a elaborar por los Servicios Técnicos Municipales los informes, documentos y estudios necesarios que puedan aportar información sobre el cumplimiento de los elementos de valoración establecidos en el Decreto para la declaración de Municipio Turístico.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

Informado por el Secretario que si la adopción de este acuerdo requiere mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es preceptivo el informe del Secretario, el cual no ha sido emitido, por el Grupo Andalucista se propone que el asunto quede sobre la mesa, lo que fue aprobado por unanimidad.



7.4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ELABORACIÓN DE UNA AUDITORIA

Por el Sr. García Navarro se da lectura a la siguiente Moción:

Los últimos acontecimientos políticos habidos en nuestro municipio, han traído consigo el cambio en la Alcaldía del Ayuntamiento. En el reparto de competencias distribuidas entre el equipo de gobierno, el anterior Alcalde ostentaba asimismo la delegación de economía y hacienda, y teniendo en cuenta la acumulación de funciones ostentadas por el mismo, resultaba ser prácticamente la única persona que con cierto criterio conocía y era consciente del estado económico del Ayuntamiento.

Por otra parte, la situación financiera de nuestro Ayuntamiento, según palabras de los propios miembros del equipo de gobierno, es más que delicada, existiendo escasa liquidez para afrontar determinados gastos inherentes a la marcha del consistorio.

Considerando por tanto que esa delicada situación económica y retraso continuado en los pagos que debe afrontar el Ayuntamiento puedan agravarse aún más si no se analiza convenientemente el estado de cuentas del consistorio, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Bornos presenta a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Abordar de manera inmediata la realización de un estudio exhaustivo de la situación económica y financiera en la que se encuentra el Ayuntamiento, encargando para ello la elaboración de una auditoria por parte de organismo o institución competente, facilitando a todos los grupos municipales el resultado de la misma.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (2), IU-LV-CA (2) y Andalucista (1) y se abstuvo el Grupo Socialista (7), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta, al no alcanzar el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

7.5. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ENTRADA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LAS SESIONES DEL PLENO

Por el Sr. García Navarro se da lectura a la siguiente Moción:

La Constitución que de forma prácticamente unánime aprobamos los españoles en el año 1978 vigente en nuestros días, establece en su artículo 2 que “España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Asimismo, y en el Capítulo referente a los derechos fundamentales y de las libertades públicas, el artículo 20 reconoce a todos los españoles el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz, estableciendo que el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

A pesar de la claridad y nitidez con que esos derechos fundamentales vienen consagrados en nuestra Constitución, a los ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos se les niega de forma reiterada el acceso a una información veraz de los asuntos que se debaten en los Plenos de nuestro Ayuntamiento, motivado por la negativa del Alcalde y su equipo de gobierno de permitir a los medios de comunicación su entrada y retransmisión de las sesiones plenarias.

Considerando que dicha práctica atenta contra los principios básicos de nuestra Constitución antes señalados, y obedecen claramente a una política de censura impropia de un estado de derecho como en el que nos encontramos, se solicita mediante la presente moción que todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Bornos consientan y acepten la retransmisión a través de todos los medios audiovisuales de las sesiones de Plenos de esta Corporación.

Por todo ello el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Bornos, presenta a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Autorizar la entrada de todos los medios de comunicación, incluidos televisión, radio y prensa escrita, para que puedan transmitir sin limitación alguna el desarrollo de las sesiones de Pleno celebradas por la Corporación Municipal.

2º.- Instalar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los mecanismos y sistemas de megafonía necesarios para la correcta recepción de las intervenciones de los miembros de la Corporación y su reproducción en las cámaras y equipos de los medios de comunicación que cubran el acto.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (2), IU-LV-CA (2) y Andalucista (1) y se abstuvo el Grupo Socialista (7), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta, al no alcanzar el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Por el Sr. García Navarro se formula la siguiente pregunta:

-- El Partido Popular y el Partido Andalucista han convocado a los medios de comunicación para que cubran esta sesión plenaria y la Alcaldesa lo ha impedido. ¿Por qué la Sra. Alcaldesa prohíbe que los medios de comunicación cubran la sesión?

Contesta la Sra. Presidenta que ya saben que fue un acuerdo del equipo de gobierno y lo van a seguir manteniendo, y que no se impide la entrada de los medios de comunicación sino de las cámaras de televisión.

A continuación el Sr. García Navarro solicita se contesten en esta sesión las preguntas pendientes que fueron formuladas en las sesiones de 21 de marzo y 23 de mayo, ya que tienen la obligación legal de contestarlas y no lo han hecho.

La Sra. Presidenta manifiesta que las preguntas fueron realizadas al anterior al Alcalde, que ella no tiene inconveniente en contestarlas, pero que no las ha preparado, por lo que contestará a esas preguntas en el próximo pleno ordinario.

Acto seguido, por el Sr. García Navarro se vuelven a formular las preguntas pendientes de contestación, dirigiéndolas ahora a la Sra. Alcaldesa.

- De la sesión de 21 de marzo (se mantiene la numeración dada a las preguntas en el acta).

4.1. ¿Desde cuándo no visita la Sra. Alcaldesa los vestuarios del campo de fútbol?

4.2. ¿Sabe la Sra. Alcaldesa que los vestuarios tienen rotos los enchufes e interruptores de luz, las ventanas no cierran, los cristales están rotos, no hay agua caliente, las puertas están podridas, los grifos de las duchas no cortan el agua, el tejado no tiene tejas, los azulejos de las paredes están desprendidos, los desagües se encuentran obstruidos y existe un grave peligro de infección para todos aquellos que utilizan estos vestuarios?

4.3. ¿Considera la Sra. Alcaldesa que el estado de sanidad e higiene de los vestuarios es adecuado?

4.4. ¿Piensa la Sra. Alcaldesa adecentar las instalaciones del campo de fútbol?

4.5. ¿Cuándo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5ª. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha concedido ninguna subvención a la Asociación Cultural Deportiva Veteranos de Bornos, a pesar de haberla solicitado y realizar una importante actividad deportiva en nuestro pueblo, al que dignamente representa en la comarca de la Sierra y en la provincia de Sevilla?

8.1. ¿Qué actividades turísticas tiene previstas realizar el Ayuntamiento durante este año 2002?

8.2. ¿Cuándo se van a realizar?

9.1. ¿Considera conveniente la Sra. Alcaldesa construir una piscina pública para los vecinos del Coto de Bornos?

9.2. ¿Cuándo se va a construir?

- De la sesión de 23 de mayo (se mantiene la numeración dada a las preguntas en el acta).

5ª. ¿Por qué no se arreglan las averías de los semáforos?

El Sr. Barcia Ramírez: Se arreglan lo antes posible, como todo.

7.1. ¿Durante el próximo verano van a encontrarse disponibles las instalaciones del camping?

El Sr. Ramírez Vega: Si, se van a abrir las instalaciones, probablemente el lunes próximo.

7.2. ¿Qué actividades piensa desarrollar el Ayuntamiento en el camping?

El Sr. Ramírez Vega: Se tiene un convenio con INTURJOVEN, estando previsto que en agosto vengan de 100 a 150 niños de entre 12 y 16 años, procedentes de las provincias de Cádiz, Sevilla y Córdoba.

8ª. ¿Piensa la Sra. Alcaldesa dar instrucciones para colocar un espejo en el cruce de la calle Veracruz con la calle Ramón y Cajal?

9ª. ¿Piensa la Sra. Alcaldesa respetar el orden de la lista de solicitantes en las contrataciones de personal eventual que realiza el Ayuntamiento?

11.1. ¿Dónde piensa el Ayuntamiento trasladar la movida juvenil el próximo verano?

El Sr. Barcia Ramírez: No se va a trasladar, se va a crear una zona alternativa para actuaciones.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

11.2. ¿Es cierto que se va a ubicar en el recinto ferial?

El Sr. Barcia Ramírez: Allí se están realizando las actuaciones.

11.3. ¿Cuándo se van a iniciar los trabajos de acondicionamiento del recinto ferial?

El Sr. Barcia Ramírez: Antes de Feria, creo.

12ª. ¿Qué proyectos tiene el Ayuntamiento para la gente joven durante el próximo verano?

El Sr. Barcia Ramírez: Competiciones y actividades deportivas, actuaciones musicales, talleres, manualidades, etc.

13ª. ¿Es cierto que el Ayuntamiento piensa adjudicar una única carpa al actual adjudicatario del embarcadero, sin dar autorización a otras carpas?

El Sr. Barcia Ramírez: Es incierto. Salieron dos carpas a subasta pública y quedó desierta.

14ª. ¿Cuándo piensa el Ayuntamiento construir la depuradora de aguas residuales?

El Sr. Barcia Ramírez: Pensado lleva muchos años. El problema es el terreno.

16ª.- ¿Piensa la Sra. Alcaldesa cumplir la promesa electoral de construir una playa artificial en el pantano?

17ª. ¿Qué importe va a gastar el Ayuntamiento en la suelta de los dos toros durante las fiestas de San Laureano?

18ª. ¿Por qué no existen papeleras en el embarcadero?

El Sr. Perea Castellano: Le pregunto que dónde dicen que faltan, ya que en la zona del embarcadero tienen papeleras y contenedores.

19ª. ¿En qué condiciones se encuentra el material de actividades náuticas depositado en el almacén del embarcadero?

20ª. ¿Piensa el Ayuntamiento arreglar el camino rural de Sevilla en el Coto de Bornos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

A continuación el Sr. García Navarro formula las preguntas presentadas por escrito en el Registro General el 17 de julio de 2002, produciéndose las respuestas e intervenciones que se indican.

1ª. De manera sistemática y persistente, el anterior alcalde y su equipo de gobierno no contestaban las preguntas formuladas por el Grupo Popular en los distintos plenos ordinarios de la Corporación, a pesar de que, cumpliendo la ley, se presentaban con más de veinticuatro horas de antelación en el registro municipal.

1.1. ¿Va a contestar la Sra. Alcaldesa las preguntas que cualquier grupo político formule en el pleno, presentadas con veinticuatro horas de antelación, o por el contrario continuará la táctica mantenida hasta ahora de no contestar?

La Sra. Presidenta: Se contestarán todas las que se puedan contestar.

1.2. ¿Es consciente la Sra. Alcaldesa que incumple la ley si no contesta las preguntas, incurriendo en una ilegalidad, lo cual podría suponer la denuncia de los hechos ante los tribunales de justicia?

La Sra. Presidenta: Lo ignoro, pero yo todavía no he dejado de contestar ninguna.

2ª. Desde hace bastantes meses la aprobación de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico se encuentra paralizada:

2.1. ¿Cuándo piensa la Sra. Alcaldesa tramitar la aprobación de las Normas Subsidiarias?

La Sra. Presidenta: Ya se aprobó el Avance y el documento de aprobación inicial. Pronto se traerá a Pleno para la aprobación provisional.

2.2. ¿Considera adecuado el retraso en la aprobación de dichas Normas Subsidiarias?

La Sra. Presidenta: No. Es responsabilidad del equipo que las está redactando.

2.3. ¿Es consciente la Sra. Alcaldesa de los graves perjuicios que se están ocasionando a muchos ciudadanos de nuestro pueblo y los obstáculos que supone al desarrollo de Bornos y Coto de Bornos?

La Sra. Presidenta: No se está paralizando. Tanto las urbanizaciones como las viviendas siguen sus trámites normales.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.1. ¿En qué situación se encuentran los trámites para el arreglo de las viviendas en ruinas de la calle Ancha?

La Sra. Presidenta: Terminándose de redactar los proyectos.

3.2. ¿Cuándo se van a acometer las obras de reparación?

La Sra. Presidenta: Próximamente.

4.1. ¿Por qué el Ayuntamiento tarda meses en abonar los salarios al personal laboral eventual que contrata?

La Sra. Presidenta: Se paga conforme viene el dinero de las obras.

4.2. ¿Considera positivo la Sra. Alcaldesa que un trabajador que realiza su trabajo para el Ayuntamiento tarde meses en cobrar su salario?

La Sra. Presidenta: No.

5ª. ¿Piensa el Ayuntamiento arreglar el estado del camino conocido por ruta del colesterol, utilizado por muchos vecinos de nuestro pueblo?

La Sra. Presidenta: Desconocemos cual es la ruta esta.

6ª. La última mensualidad que el Ayuntamiento ha abonado como asignación a los Grupos Políticos municipales corresponde a julio del año 2000:

6.1. ¿Por qué motivo no se abonan las asignaciones a los Grupos Políticos?

La Sra. Presidenta: Porque no hay dinero.

6.2. ¿Por qué mientras los miembros del equipo de gobierno del P.S.O.E. perciben sus asignaciones puntualmente a los grupos de la oposición no se les paga?

La Sra. Presidenta: Sólo lo perciben los liberados.

6.3. ¿Cuándo piensa la Sra. Alcaldesa dar instrucciones para que el Ayuntamiento se ponga al corriente y los grupos políticos perciban la asignación establecida?

La Sra. Presidenta: Cuando haya dinero.

7ª. Recientemente el Ayuntamiento ha adquirido un vehículo Peugeot destinado a los servicios de la Alcaldía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Presidenta: Es en alquiler, por renting, no se ha comprado.

7.1. ¿Qué motivos han existido para adquirir dicho vehículo?

La Sra. Presidenta: Es necesario para la Policía Local.

7.2. ¿Piensa utilizar la Sra. Alcaldesa el referido vehículo?

La Sra. Presidenta: No, es para la Policía Local.

7.3. Si no lo va a utilizar, ¿por qué no se devuelve el vehículo ahorrándose dinero el Ayuntamiento?

La Sra. Presidenta: Hace falta para la Policía Local, para el servicio de los ciudadanos.

7.4. (Esta pregunta no figura entre las presentadas en el Registro) ¿Ha solicitado en algún momento la Policía Local un Peugeot 405?

La Sra. Presidente: En el próximo Pleno ordinario contesto.

8.1. ¿Considera adecuado la Sra. Alcaldesa que el Sr. Concejales Delegado de Deportes no contesta ninguna de las preguntas que sobre materias de su competencia le formula el Grupo Popular?

La Sra. Presidenta: Ahí tiene Vd. al Concejales de Deportes, pregúntele Vd.

El Sr. Real Jiménez: Ya dije que desde que estoy aquí he aceptado la crítica y todo lo he llevado a cabo con respeto y educación. Pero tu me has faltado a mi respeto y mi dignidad y por orgullo no contesto.

El Sr. García Navarro: Represento a muchos ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos y esa falta de respeto se la tiene usted a todos ellos no contestando a las preguntas que se le formulan. Todas las críticas que realiza el PP se han hecho a su labor de Concejales.

El Sr. Real Jiménez: Ustedes han utilizado el insulto.

8.2. ¿Piensa exigir la Sra. Alcaldesa al Sr. Concejales Delegado de Deportes que conteste las preguntas que se le formulan?

La Sra. Presidenta: No tengo que exigirle nada. Pregúntele usted directamente. Estamos en una democracia y tiene libertad para hacer lo que crea conveniente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

9ª ¿Por qué no existían servicios sanitarios o de protección civil en el desarrollo del maratón de fútbol sala celebrado el último fin de semana y organizado por el Ayuntamiento?

El Sr. Barcia Ramírez: Hubo servicio de protección civil durante todo el maratón, y se hicieron de 10 a 15 curas.

10ª. ¿Qué destino o utilidad se va a dar a la pista deportiva de la Avda. Diputación?
¿Piensa el Ayuntamiento organizar alguna actividad en dichas instalaciones?

11.1. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Concejil Delegado de Deportes de cara a que nuestro pueblo cuente con un equipo de fútbol aficionado la próxima temporada?

11.2. ¿Cuándo va a iniciar los entrenamientos el equipo?

11.3. ¿Quién será el entrenador?

12.1 ¿Qué actividades náuticas para este verano piensa organizar el Ayuntamiento?

12.2 ¿Qué días se van a desarrollar?

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Las preguntas son formuladas por el Sr. Cano Moreno, manifestando la Sra. Presidenta, tras su respectiva formulación, que serán contestadas en el próximo Pleno ordinario.

1ª. ¿Tienen ustedes constancia de que el anterior alcalde de este Ayuntamiento esté usando alguna dependencia municipal en Bornos o en el Coto de Bornos? Si es así, ¿a título de qué y para qué?

2ª. ¿A qué criterios obedecen los cambios de los nombres de la Plaza Orellana y Avda. San Jerónimo?

3ª. ¿Cuántos proyectos existen para la próxima temporada para el cultivo de fresa u otros cultivos alternativos? ¿Cuáles son los criterios de adjudicación?

4ª. ¿Qué criterios se han seguido para la adjudicación de las últimas casas conocidas como viviendas de maestros?

5ª. ¿Qué criterios va a seguir este equipo de gobierno en materia de personal?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

¿Va a acometer la negociación del Convenio, la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de los mismos?

¿Va a mantener este equipo de gobierno los últimos decretos firmados por el anterior Alcalde, o van a someter todas estas cuestiones a negociación con los representantes de los empleados del Ayuntamiento?

¿Qué criterios se van a seguir para la contratación del personal eventual: bolsa de trabajo o discrecionalidad absoluta?

6ª. ¿Qué cantidad de dinero ha supuesto la Fiesta del Patrón del Pueblo? ¿Cuánto corresponde a la suelta de los toros?. La solicitud del permiso para la suelta de los toros, ¿la solicitó una Asociación de Vecinos? ¿Por qué?

7ª. ¿Cuándo se va a saldar y de qué manera, la deuda con los grupos municipales?

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Las preguntas son formuladas por el Sr. Contreras González, manifestando la Sra. Presidenta tras su respectiva formulación que serán contestadas en el próximo Pleno ordinario.

1. Referentes a las obras de la calle Ancha:

1.1. ¿Cuándo se van a realizar por fin las obras de la calle Ancha?

1.2. ¿Puede la Sra. Alcaldesa dar una fecha con día, mes y año por fin?

1.3. ¿Cree la Sra. Alcaldesa que después de casi tres años de lo sucedido en la c/ Ancha la gestión que ha desarrollado es positiva o negativa, teniendo en cuenta el sufrimiento de todos/as los/as afectados/as de las viviendas?

1.4. ¿Se ejecutarán antes de que termine la legislatura vigente?

1.5. Sra. Alcaldesa, sinceramente, ¿cree usted que hay algún responsable o responsables de todo lo sucedido en las viviendas de la c/ Ancha?

1.6. En el supuesto caso que hubiera algún responsable o varios de lo sucedido en la c/ Ancha, usted como máxima autoridad, ¿se comprometería con los vecinos afectados a que les indemnizarán hasta la última peseta por daños y perjuicios y la reparación total de las viviendas?

1.7. ¿Por qué se han paralizado las obras de nuevo?

2. Referentes a la política de contratación:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- 2.1. ¿Qué criterios tiene el equipo de gobierno en la contratación de personal?
- 2.2. ¿Hay algunas bases establecidas?
- 2.3. ¿Cuenta usted con la asistencia de los representantes sindicales?
- 2.4. ¿Cuenta usted con representantes de los distintos grupos políticos, en dicha contratación?
3. Referente a la parada de autobuses:
 - 3.1. ¿Por qué están paralizadas las obras de la estación de autobuses?
4. Referente al camping o albergue:
 - 4.1. ¿Cuándo se va a abrir el camping o albergue?
 - 4.2. ¿Cree usted que es positivo mantenerlo cerrado?
 - 4.3. ¿Qué utilización se le está dando al camping o albergue?
 - 4.4. ¿Cree que la gestión del mismo es positiva o negativa?
5. Referente a la Avda. San Jerónimo:
 - 5.1. ¿Qué criterios ha seguido el equipo de gobierno para cambiar el nombre a la Avda. San Jerónimo?
 - 5.2. ¿No cree el equipo de gobierno que es una falta de respeto hacia el pueblo, la democracia, la justicia y ustedes mismos como representantes de un pueblo, cambiar el nombre histórico de la avenida principal por el nombre de un ex Alcalde sentenciado por el Tribunal Supremo a la inhabilitación por prevaricar?
6. Referente a otros asuntos:
 - 6.1. ¿Por qué no se mandan los informes correspondientes al Defensor del Pueblo Andaluz cuando lo solicita, cuando hay peticiones desde el 17 de abril de 2002?
7. Referente a las fiestas deportivas:
 - 7.1. ¿Cree que el acceso de bebidas alcohólicas y vidrio a las instalaciones deportivas beneficia el deporte en el último maratón celebrado en Avda. Cauchil?
 - 7.2. ¿Qué medidas tomaron al respecto los responsables de dicho evento?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7.3. ¿No cree usted que sería un buen eslogan: Deporte sin alcohol ni drogas?

8. Referente a otros asuntos:

8.1. ¿Qué coche y con qué fines ha adquirido el Ayuntamiento, según los rumores?

8.2. ¿Cree la Sra. Alcaldesa que hace falta la compra de un camión nuevo para la recogida de basuras con el fin de dar un buen servicio a los ciudadanos/as de Bornos y Coto de Bornos?

8.3. ¿Cuánto tiempo lleva el camión actual averiado?

8.4. ¿Cuándo se limpian los contenedores de basura y con cuánto tiempo?

8.5. ¿No cree que sería más útil para el servicio de la Policía Local motos adecuadas y no por el contrario dos coches?

9. Referente al día del patrón:

9.1. ¿Cree usted que la actuación del ex Alcalde fue correcta el día de nuestro patrón San Laureano, ocupando un puesto en la Corporación Municipal en el recorrido de la procesión? ¿Quién lo autorizó?

10. Referente a los Corrales:

10.1. ¿Qué obras se están realizando en los corrales; en los pisos?

11. Referentes a las calles del pueblo:

11.1. ¿Por qué hay tantos agujeros o baches producidos por averías de agua, y se tardan meses en subsanarlos?

11.2. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento que el día 17 miércoles se cayó una señora a consecuencia de ello?

11.3. ¿Quién es el responsable final de estas anomalías en la población?

12. Referentes a las sesiones plenarias:

12.1. ¿Por qué no ha autorizado la Sra. Alcaldesa a los medios de comunicación audiovisuales la entrada a la sesión plenaria y sí lo hizo para tomar posesión del cargo?

12.2. ¿No cree que los ciudadanos/as se merecen la información de primera mano?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

12.3. ¿Le ha negado la asistencia a Localia, Canal 19 y Sierra Visión comunicándosele a sus respectivos directores, en cuanto a la entrada de cámaras o medios audiovisuales?

13. Referente a su cargo:

13. ¿Tiene independencia la Sra. Alcaldesa en sus decisiones o por el contrario obedece las órdenes del ex Alcalde inhabilitado a seis años y un día por inhabilitación especial, según los rumores en la población?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002**

SRA. PRESIDENTE:

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D^a. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ MANUEL CANO MORENO

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ	
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO	Excusa su asistencia
D. MIGUEL DELGADO MORATO	Excusa su asistencia
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ	Excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:40 horas del día doce de septiembre de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa D^a. María Auxiliadora Vega García, asistida por Interventor D. José Antonio Piña Pavón, y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 18 de julio de 2002, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 9 de septiembre de 2002, con los votos favorables de los Grupos Socialista (3), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

VISTO el expediente instruido para la elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.

RESULTANDO que en fecha 22 de febrero de 2002 se recibe comunicación del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la que da traslado de acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de dicho Tribunal instando a este Ayuntamiento para que efectúe propuesta de dos personas idóneas para la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.

RESULTANDO que en fecha 7 de marzo la Alcaldía dicta providencia ordenando la incoación de expediente para la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto, la publicidad del expediente y la emisión de informe por parte del Secretario por tratarse de asunto sobre materia para la que se exige mayoría absoluta y tener, en consecuencia, carácter preceptivo.

RESULTANDO que en fecha 3 de marzo de 2002 se dicta Bando por la Alcaldía dando publicidad a la convocatoria, el cual es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 88, de 18 de abril de 2002, comenzando al día siguiente el plazo para presentación de candidaturas y extendiéndose hasta las 14:00 horas del día 24 de mayo de 2002; y que ha sido igualmente fijado en los tabloneros de anuncios del propio Ayuntamiento, del Juzgado de Paz y del Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera.

RESULTANDO que dentro del plazo establecido han sido presentadas en el Registro General las siguientes candidaturas:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Para Juez de Paz Titular:*

D. JOSÉ ANTONIO TELLO CARDOSO, con D.N.I. número 28.225.763-W, con domicilio en Bornos, calle Corrales núm. 2, Profesor de Educación Secundaria con destino en el I.E.S. "El Convento", de Bornos.

- *Para Juez de Paz Sustituto:*

Ninguna.

CONSIDERANDO que en el único candidato concurren las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, y que ha aceptado expresamente el cargo, respecto de su posible nombramiento.

VISTO el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Elegir a D. JOSÉ ANTONIO TELLO CARDOSO, Juez de Paz Titular del municipio de Bornos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

TERCERO.- Solicitar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía autorice una nueva convocatoria para elección de Juez de Paz Sustituto a fin de tratar de cubrir esta vacante.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Socialista (6), Popular (1) e IULV-CA (2).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: FIESTAS LOCALES 2003

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 9 de septiembre de 2002, con los votos favorables de los Grupos Socialista (3), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ATENDIDO que el art. 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ATENDIDO que en el B.O.J.A. núm. 81, de 11 de julio, se publica el Decreto 171/2002, de 4 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2003:*

- 10 de marzo.
- 15 de septiembre.

SEGUNDO.- *Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a los efectos oportunos.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Socialista (6), Popular (1) e IULV-CA (2).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: CONSORCIO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO (DECRETO 207/2002, DE 23 DE JULIO)

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del día 9 de septiembre de 2002, con los votos favorables de los Grupos Socialista (3), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

VISTO el expediente tramitado al amparo de lo previsto en el Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Bornos al Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes.*

SEGUNDO.- *Aprobar los Estatutos del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, conforme al modelo que figura como Anexo I en el Decreto 207/2002, citado, y designar a la Sra. Alcaldesa, o Concejal en quien delegue, representante del Ayuntamiento de Bornos en la Asamblea General del Consorcio.*

TERCERO.- *Autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a efectuar las oportunas deducciones de las entregas a cuenta mensuales de la participación del municipio de Bornos en los tributos e ingresos del Estado que deban percibirse a través de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 62.4 del Estatuto de Autonomía, y en las transferencias que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía, en concepto de las aportaciones que deba efectuarse al Consorcio constituido a tal efecto.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CUARTO.- *Aportar al Consorcio la siguiente relación de operaciones financieras a largo plazo suscritas por el Ayuntamiento, en el orden de preferencia que a continuación se expresa:*

ORDEN	IMPORTE INICIAL	ENTIDAD	DEUDA VIVA 31/12/2001	TIPO INTERÉS	FECHA VENCIMIENTO	CUANTÍA APORTADA CONSORCIO
1ª	252.911,95	Caja S. Fernando	182.834,98	8,90 %	12-02-2008	165.824,07
2ª	42.070,85	La Caixa	33.656,65	Euribor+0,50 %	01-12-2005	28.748,39
3ª	216.362,14	B.C.Local	168.281,70	Mibor+1,75 %	31-12-2008	156.261,58
4ª	25.543,01	B.C.Local	17.880,11	Mibor+0,75 %	27-05-2005	15.325,81
5ª	24.040,48	B.C.Local	12.020,24	Mibor +1 %	08-06-2004	9.616,20
6ª	10.517,71	Unicaja	6.825,35	Mibor+1 %	13-01-2004	4.197,43
SUMA TOTAL:						379.973,48

QUINTO.- *Adoptar el compromiso de consignar presupuestariamente las obligaciones que por todos los conceptos se deriven de la incorporación al Consorcio.*

SEXTO.- *Aprobar el compromiso de limitar la concertación de operaciones de endeudamiento en los términos establecidos en el artículo 13, g) del Decreto 207/2002, citado*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Socialista (6), Popular (1) e IULV-CA (2).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 8:50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002**

SRA. PRESIDENTA:

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D^a. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ MANUEL CANO MORENO
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D^a. Francisca Sánchez González y D. José Manuel Cano Moreno se incorporan a la sesión a las 20:04 horas, punto 3.1., cuando se está dando lectura a la Moción.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa D^a. María Auxiliadora Vega García, asistida por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 12 de septiembre, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por mayoría, con los votos favorables de todos los presentes, excepto el Sr. García Navarro, que se abstiene.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Certificación número 8 obra: "47 V.P.O. en Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 6 de agosto de 2002.

2.2. Certificación número 9 obra: "47 V.P.O. en Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 6 de agosto de 2002.

PUNTO TERCERO: URGENCIAS

3.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE PUNTOS CONFLICTIVOS EN LA CARRETERA A-382 JEREZ-ANTEQUERA

Por el Sr. Contreras González se da lectura a la siguiente Moción:

Siendo preferencial en el grupo de inversiones que realiza la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, la eliminación de puntos negros existentes en la carretera autonómica A-382 Jerez-Antequera, y viendo que a lo largo del transcurso de la mencionada carretera nos encontramos diversos puntos de gran conflictividad:

1º. El acceso de la A-382 a la altura del Km. 33,750 de la carretera que conduce a la presa del pantano de Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2º. *El acceso que se ubica en la entrada de la localidad de Bornos a la altura del Km. 39,700 de la A-382 conocido como “El cruce de la Fábrica”, hoy día “Venta El Pinar y La Parada”.*

3º. *El acceso que existe a la altura del Km. 39,500 de la A-382, que da entrada a la localidad de Bornos por la Avda. Alcauchil.*

4º. *El cruce existente a la altura del Km. 40,040 de la A-382, que se encuentra a la salida de la Avda. San Jerónimo de la localidad de Bornos.*

5º. *El acceso ubicado a la altura del Km. 40,500 de la A-382 que da entrada al polígono industrial de Bornos denominado “Polígono Industrial Cantarranas”.*

Es de urgente necesidad la ordenación de estos puntos de gran peligro para las personas que hacen uso de ellos, no por el amplio volumen que efectivamente soportan sino por el peligro que entrañan debido al alto riesgo de siniestralidad que presentan, incluso alguno de ellos con trágicas muertes, y siendo este último caso lo que más preocupa a este grupo andalucista, por ello se eleva al pleno la siguiente propuesta para que se tome el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Incoar expediente de eliminación de los puntos mencionados en la A-382 Jerez Antequera.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, para que se tomen con carácter de urgencia la redacción y posterior ejecución de las obras necesarias para la eliminación de estos puntos conflictivos.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, manifiesta que votarán a favor de la propuesta pues les parece bien argumentada y añade que de los puntos señalados la Consejería de Obras Públicas tiene ya aprobado el cruce de la Avda. Cauchil, encontrándose pendiente de adjudicación.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, se adhiere a la moción porque considera penoso que para que la Junta de Andalucía decida realizar una obra se tenga que producir algún fallecimiento, existiendo el antecedente del cruce de Coto de Bornos, obra que se demostró necesaria y que sin embargo la Junta de Andalucía argumentó que hasta que no se produjera un determinado número de fallecimientos al año, no se llevaba a cabo la obra. Por ello considera que el Ayuntamiento debe adelantarse a estos problemas y presionar lo suficiente para mejorar estos accesos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Socialista (6), Popular (1), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

3.2. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LA LEY DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Por el Sr. Contreras González se da lectura a la siguiente Moción:

El Gobierno del Estado, incurriendo en los mismos errores que cuando presentó la LOU, ha presentado la Ley de Calidad de la Enseñanza sin abrir un debate público sobre su conveniencia, contenido y efectos.

Ello ha provocado las protestas que desde los diferentes sectores afectados por la futura norma tales como sindicatos, organizaciones de padres de alumnos, la Plataforma Estatal de la Enseñanza Pública, partidos políticos, etc., que ven con preocupación los graves efectos que puede acarrear la citada Ley, tales como la degradación del sistema público de enseñanza, provocando que la enseñanza vuelva a convertirse en un elemento de selección social.

Se trata de la reforma educativa de más importancia que se va a acometer desde el Gobierno una vez aprobada la Ley de Universidades y la falta de consenso sobre la misma está provocando un clima de conflictividad social al que estamos obligados a responder todas las Administraciones Públicas.

Por todo ello, a propuesta del Grupo Municipal Andalucista, el Pleno de este Ayuntamiento realiza el siguiente MANIFIESTO:

1º. La reforma del actual sistema educativo ha de hacerse dentro del marco de una Conferencia Federación Educación y por medio de una Ley Orgánica que debe obtener el máximo consenso, a fin de que pueda desarrollarse con la mayor garantía de éxito y estabilidad política posibles.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2º. *Con el fin de que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades, las Comunidades Autónomas han de invertir un porcentaje similar del PIB, para lo que el Estado deberá compensar económicamente a Andalucía dado que ha partido con desventajas en el proceso de transferencias educativas con relación a Cataluña y el País Vasco.*

3º. *El Gobierno Autonómico Andaluz ha de garantizar la gratuidad del segundo ciclo de la Educación Infantil en toda la enseñanza.*

4º. *Se apoyará la diversidad de oferta de enseñanza flexible (los llamados itinerarios), siempre que todos los alumnos obtengan el título de graduado en la ESO incluso para el alumnado que haya cursado y superado el denominado Programa de Iniciación Profesional.*

5º. *En el segundo ciclo de la ESO, en que el alumnado habrá de optar por varios itinerarios, es necesario incluir en los objetivos y contenidos de esta etapa la orientación laboral y profesional, con la finalidad de permitir a los alumnos un conocimiento real y cercano del entorno laboral, empresarial y económico de nuestro sistema productivo, destino final de todo proceso normativo.*

6º. *Se habrá de prestigiar, reforzar y valorar, dentro de la carrera profesional docente, la figura imprescindible del maestro/profesor tutor, que deberá ser reconocido como mérito y llevará implícitos mayores complementos económicos.*

7º. *El Gobierno Autonómico ha de regular el carácter independiente de la Inspección de Educación, reforzando su papel en la inspección educativa como órgano de control de las distintas administraciones educativas, garantizando su independencia de los órganos políticos y como garante, en nuestra Nación, de las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, del derecho a una educación de calidad.*

8º. *La Ley de Calidad ha de incluir una disposición transitoria, donde se recoja la posibilidad de que el profesorado que tenga cumplido 60 años pueda acogerse a una jubilación anticipada, garantizándose una indemnización por servicios prestados y el tope máximo, que la Ley permita, de jubilación.*

9º. *Dentro del acceso del profesorado a la enseñanza pública, han de incluirse en las distintas convocatorias de oferta de empleo público una disposición en virtud de la cual se valoren los elementos culturales e históricos del pueblo andaluz.*

10º. *En la carrera profesional docente se ha de contemplar el derecho para acceder, con los requisitos que reglamentariamente se establezcan, a impartir docencia en las Universidades Andaluzas, primándose la experiencia docente en estos niveles educativos.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el manifiesto.*

SEGUNDO.- *Elevar el mismo al Ministerio de Educación y Ciencia.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

Para el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, resulta evidente que la enseñanza en España se encuentra en una situación deficiente y resulta imprescindible realizar modificaciones. Desde ese convencimiento, el Partido Popular ha elaborado una Ley de Calidad de la Enseñanza, la cual ha sido sometida a un amplio debate entre todos los sectores. Para él resulta lógico que los partidos de signo contrario al gobierno estén en contra, pero si no se está de acuerdo con la Ley no sólo deben exponerse críticas sino también presentar alternativas. Así, todos los apartados del manifiesto, excepto el octavo, son tremendamente genéricos no aportando soluciones para mejorar la calidad de la enseñanza, incluso el punto quinto está seguro que no lo entiende ni el Grupo proponente. Opina que cada vez que se ha traído una cuestión de este tipo al Pleno ha insistido en que se traigan asuntos que afecten directamente a Bornos, pues el foro de discusión de la Ley de Calidad de Enseñanza es el Parlamento no el Pleno de un Ayuntamiento. Terminando su intervención asegurando que todas las cuestiones planteadas están contempladas en la Ley y que ésta permitirá que se tenga una enseñanza mejor que la ahora existente, por lo que el Grupo Popular votará en contra de la propuesta.

Para el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, es evidente que el foro donde debe debatirse la Ley de Calidad de Enseñanza es el Parlamento, pero todos los pueblos deben aportar su granito de arena para indicar al gobierno de turno mejores soluciones a los problemas. Y ello porque la enseñanza es preocupación de todos y es muy importante que se abran debates y se busque el consenso. Entiende que el gobierno del PP está privatizando la enseñanza y al PA le preocupa que haya muchos estudiantes que debido a la capacidad económica de sus familias no puedan completar sus estudios, precisamente por la privatización de la enseñanza. Por ello debe protegerse la enseñanza pública a fin de que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades. En cuanto al punto quinto del manifiesto, es evidente que va dirigido a garantizar que los estudiantes puedan insertarse laboralmente. Opina que las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Cursos de Formación Ocupacional no cumplen debidamente los objetivos de inserción social.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Termina su intervención asegurando que es obligación de todos aportar el respectivo granito de arena para que el gobierno central, sea cual sea el partido que lo ostente, atienda a todos los sectores de la enseñanza en busca de consenso.

El Sr. García Navarro considera que sí ha habido debate entre los sectores afectados, ya que el Ministerio de Educación mantuvo reuniones con todos. Considera normal que los partidos de la oposición estén en contra de lo que proponga el partido del gobierno, en este caso el PP. Pero lo que no es normal es que se hable de privatización de la enseñanza cuando eso está muy lejos de la realidad. Precisamente, la Ley de Calidad de la Enseñanza apuesta por la gratuidad de la enseñanza, la escolarización de los niños de tres años, así como que cuando un joven finalice sus estudios pueda insertarse en el mundo laboral. A este último contribuye que el PP haya multiplicado el gasto para Casas de Oficios y Escuelas Taller, existiendo ahora muchas más que hace seis o siete años.

La Sra. Presidenta anuncia que el Grupo Socialista votará favorablemente la propuesta y que discrepa con las opiniones vertidas por el portavoz del Grupo Popular. Afirma que los sindicatos no han participado en el proceso de elaboración de la Ley y que la FETE-UGT considera que es una Ley anticalidad. Todos los sindicatos están en contra de la Ley. La Ley de Calidad de la Enseñanza supone un paso atrás: relega a la Educación Infantil, de 0 a 3 años, a nivel asistencial sin carácter educativo, cuando a esa edad es precisamente cuando más capacidad tienen los niños para asimilar el aprendizaje. De 3 a 6 años el alumno tiene mayor capacidad para asimilar el aprendizaje de lengua y matemáticas, relegándolo, sin embargo, la Ley para la educación primaria. Por último, potencia que las decisiones sean tomadas por los equipos directivos y no por la comunidad educativa.

El Sr. García Navarro entiende que no estén de acuerdo, pero critica que no se presente alternativa alguna. Afirma que los sindicatos han intervenido en el proceso de elaboración de la Ley y que en esta materia los sindicatos partidistas estarán motivados o dirigidos por el partido correspondiente.

El Sr. Cano Moreno, del Grupo IULV-CA, manifiesta que por una vez está de acuerdo con la Sra. Alcaldesa. Los sindicatos están en contra de la Ley y hay movilizaciones. No sabe que entiende el portavoz del PP por sindicatos partidistas, pero en este caso no sólo UGT y Comisiones Obreras están en contra, también lo están CSIF y ANPE. Lo que es evidente es que los presupuestos para la enseñanza pública han disminuido considerablemente y, sin embargo, los colegios privados obtienen mayores subvenciones, y si eso no es apostar por la privada, ¿qué es?. Por todo ello votarán favorablemente la propuesta.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Para el Sr. Contreras González lo importante es que la educación pública tenga todas las garantías y no se vea perjudicada. No se trata de estar en la oposición o en el gobierno para estar de acuerdo con una Ley, sino del contenido de ésta. Claro que el PP ha fomentado las Escuelas Taller y las Casas de Oficio, pero no precisamente en Bornos, que se ve marginado con respecto a otras poblaciones gobernadas por el PP que si se ven beneficiadas y le aprueban los proyectos. En este sentido, pide al portavoz del PP que se dirija a niveles altos de su partido y les recuerde que aquí hay un pueblo que necesita Escuelas Taller y Casas de Oficio.

El Sr. García Navarro dice que no hay marginación, que la solicitud le compete al Ayuntamiento y que le gustaría ver los proyectos que se han presentado, pues está seguro que ni siquiera se han pedido. Lo que es evidente es que la Casa de Oficios de Los Ordóñez y la del Camping no han servido para nada y está seguro de que con ese dinero se podrían haber hecho muchas más cosas.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Socialista (6), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Uno, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

3.3. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE ORDEN REGULADORA DE LA MEDIA VEDA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Por el Sr. Contreras González se da lectura a la siguiente Moción:

En todas y cada una de las comarcas de nuestra provincia, la afición a la caza ocupa el ocio de un numerosísimo grupo de ciudadanos gaditanos, los cuales para su práctica cumplen los requisitos exigidos por la Administración Pública Andaluza. Esto supone, básicamente, obtener una licencia para el ejercicio de la caza, con un coste total aproximado de 240 €, superar un curso de cuatro sábados y tres exámenes, donde se incluye el desarrollo de una prueba de tiro real.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Este colectivo está formado, en su mayoría, por personas de clase media, muy alejados de la imagen el cazador adinerado, por esta causa, esta mayoría realiza su afición en terrenos de aprovechamiento común y libres, ya que la pertenencia a los cotos de caza se restringe, en la realidad, por el coste que supone integrarse en los mismos, a no ser en Sociedades Sociales de ámbito rural.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía publicó en el BOJA núm. 89 la Orden General de Vedas de fecha 30 de julio de 2002 para el período de caza 2002-2003. Esta Orden regula la media veda en la provincia de Cádiz de forma discriminatoria dado que prohíbe la caza de todas las especies cazables en dicho período de veda en los terrenos de aprovechamiento común y libres. Por el contrario estas especies, al no prohibirse, si pueden en cambio ser cazadas en los cotos de caza de nuestra provincia.

Por lo tanto esta Orden además de infringir el principio de igualdad de trato que establece la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, supone en la práctica que el cazador con más medios económicos se ve privilegiado y con menos competencia en su afición, todo ello en perjuicio de la mayoría o menos adinerados, los cuales han abonado los derechos establecidos legalmente igual que los primeros.

Los Andalucistas nos preguntamos si tórtolas, palomas, codornices y demás aves ¿distinguen en su vuelo zonas de coto de caza o terrenos comunes o libres? ¿Está en peligro alguna de estas especies?, y si lo están, ¿están en peligro solo fuera de los cotos de caza? ¿Qué razones medioambientales pueden justificar esta Orden?

Por todo ello, el Grupo Andalucista del Ayuntamiento de Bornos propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que proceda a dictar una Orden que modifique la anteriormente citada, publicada en el BOJA núm. 890, en lo referente a la media veda en la provincia de Cádiz, restituyéndose la igualdad de trato para todos los cazadores de nuestra provincia.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Cano Moreno, del Grupo IULV-CA, manifiesta que votarán en contra de la propuesta ya que se oponen a cualquier tipo de caza en coto o terreno libre, justificándose esta práctica únicamente cuando el animal resultara dañino.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera que actualmente la práctica de la caza está perfectamente ordenada y controlada. Existen determinadas especies que si no fuesen cazadas provocarían daños a las cosechas. En nuestra población los cazadores constituyen un colectivo muy importante y merecen un respeto.

Dice el Sr. Cano Moreno que respeta a todos los colectivos, que la caza está justificada únicamente cuando el animal pueda causar daño y que considera que no debería haber caza ni en los cotos ni en los terrenos libres.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Socialista (6), Popular (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Dos, del Grupo IULV-CA.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

3.4. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE NOMINACIÓN DE CALLE EN RECUERDO DE JUAN MANUEL GARCÍA CAPARRÓS

Por el Sr. Contreras González se da lectura a la siguiente Moción:

El 4 de diciembre de 1977, entonces día de Andalucía, es una fecha significativa para todos los andaluces, que ha quedado como una marca en la historia de nuestro pueblo en el sentido de que fue el inicio de la lucha por la democracia y por la autonomía que después quedó refrendada el 28 de febrero.

El actual Estatuto de Autonomía no se puede entender sin el protagonismo del pueblo y sin la conciencia andaluza demostradas en aquellas fechas ya históricas. Un millón de andaluces salieron pacíficamente a las calles y plazas de nuestros pueblos y ciudades reclamando y exigiendo una autonomía de primera. Miles de banderas andaluzas ornaron balcones y ondearon al aire. Andalucía entera recobró una fuerza y una unidad decisivas en el decurso del tiempo para cambiar la historia y la misma configuración territorial del Estado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Recordar la memoria más reciente es un requisito imprescindible para afianzar la conciencia de pueblo y para que nunca más nos vuelvan a robar las libertadas plasmadas en la autonomía.

En este sentido es justo recordar la figura del joven Juan Manuel García Caparrós, un malagueño que quiso elevar la bandera verde, blanca y verde en un balcón de la ciudad y que murió asesinado por la bala traidora. El espíritu de paz que siempre caracterizó al andaluz se rompió con el asesinato de Juan Manuel. Málaga sufrió una semana de asedio, de violencia y de ira contenida. Los limpios colores de la bandera se tiñeron de sangre por solo pedir libertad y autonomía. La fecha del 4 de diciembre de 1977, pues, tuvo un protagonista: el pueblo andaluz y, en su nombre, el de Juan Manuel García Caparrós.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Bornos aprueba la denominación de una calle o plaza de nuestra localidad con el nombre de Juan Manuel García Caparrós, en recuerdo del 25 aniversario de su muerte y en justicia para un andaluz que dio su vida por la democracia y por la autonomía de la que hoy gozamos.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Socialista (6), Popular (1), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formulado por el Sr. Contreras González.

En la calle Cantillejos existen una serie de naranjos que precisan de tratamiento, por lo que ruega al Concejal Delegado de Medio Ambiente que disponga lo necesario para que se realice dicho tratamiento y evitar que se pierdan estos árboles.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR DE SESIONES ANTERIORES PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Popular en la sesión de 21 de marzo de 2002, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por la Sra. Presidenta:

4.1. ¿Desde cuándo no visita la Sra. Alcaldesa los vestuarios del campo de fútbol?

Desde el martes 17 de septiembre.

4.2. ¿Sabe la Sra. Alcaldesa que los vestuarios tienen rotos los enchufes e interruptores de luz, las ventanas no cierran, los cristales están rotos, no hay agua caliente, las puertas están podridas, los grifos de las duchas no cortan el agua, el tejado no tiene tejas, los azulejos de las paredes están desprendidos, los desagües se encuentran obstruidos y existe un grave peligro de infección para todos aquellos que utilizan estos vestuarios?

Todo se está arreglando.

4.3. ¿Considera la Sra. Alcaldesa que el estado de sanidad e higiene de los vestuarios es adecuado?

Se está arreglando.

4.4. ¿Piensa la Sra. Alcaldesa adecentar las instalaciones del campo de fútbol?

Están adecentadas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4.5. ¿Cuándo?

Ya están arreglándose.

9.1. ¿Considera conveniente la Sra. Alcaldesa construir una piscina pública para los vecinos del Coto de Bornos?

Sí.

9.2. ¿Cuándo se va a construir?

Cuando haya disponibilidad presupuestaria.

Respondidas por el Sr. Barcia Sánchez:

5ª. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha concedido ninguna subvención a la Asociación Cultural Deportiva Veteranos de Bornos, a pesar de haberla solicitado y realizar una importante actividad deportiva en nuestro pueblo, al que dignamente representa en la comarca de la Sierra y en la provincia de Sevilla?

Es incierto. A la Asociación Cultural Deportiva Veteranos de Bornos se le subvenciona económicamente y materialmente. Este año todavía no se han realizados los repartos a las asociaciones. También se colabora con dicha Asociación en actividades.

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Popular en la sesión de 23 de mayo de 2002, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por la Sra. Presidenta:

9ª. ¿Piensa la Sra. Alcaldesa respetar el orden de la lista de solicitantes en las contrataciones de personal eventual que realiza el Ayuntamiento?

Sí.

16ª.- ¿Piensa la Sra. Alcaldesa cumplir la promesa electoral de construir una playa artificial en el pantano?

Se está estudiando.

19ª. ¿En qué condiciones se encuentra el material de actividades náuticas depositado en el almacén del embarcadero?

Reparándose y dándole uso.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

20ª. ¿Piensa el Ayuntamiento arreglar el camino rural de Sevilla en el Coto de Bornos?

Es la carretera de Borniches, está arreglado y es competencia de la Diputación.

Respondidas por el Sr. Barcia Sánchez:

8ª. ¿Piensa la Sra. Alcaldesa dar instrucciones para colocar un espejo en el cruce de la calle Veracruz con la calle Ramón y Cajal?

Estamos tratando los informes de la Policía Local

Respondidas por el Sr. Ramírez Vega:

17ª. ¿Qué importe va a gastar el Ayuntamiento en la suelta de los dos toros durante las fiestas de San Laureano?

Seis mil ciento cinco euros.

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Popular en la sesión de 17 de julio de 2002, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por la Sra. Presidenta:

7.4. ¿Ha solicitado en algún momento la Policía Local un Peugeot 405?

No. Es un Peugeot 406.

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA DE SESIONES ANTERIORES PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo IULV-CA en la sesión de 18 de julio de 2002, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por la Sra. Presidenta:

1ª. ¿Tienen ustedes constancia de que el anterior alcalde de este Ayuntamiento esté usando alguna dependencia municipal en Bornos o en el Coto de Bornos? Si es así, ¿a título de qué y para qué?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No tengo constancia.

2ª. ¿A qué criterios obedecen los cambios de los nombres de la Plaza Orellana y Avda. San Jerónimo?

A la labor de servicio realizada durante tantos años.

4ª. ¿Qué criterios se han seguido para la adjudicación de las últimas casas conocidas como viviendas de maestros?

Se le adjudica a personas que lo solicite y no tengan medios económicos para poder comprarse una, previo informe de la Trabajadora Social.

Respondidas por el Sra. Ramírez Vega:

3ª. ¿Cuántos proyectos existen para la próxima temporada para el cultivo de fresa u otros cultivos alternativos? ¿Cuáles son los criterios de adjudicación?

Muchos. Se establecen en las bases en cada proyecto.

5ª. ¿Qué criterios va a seguir este equipo de gobierno en materia de personal?

Estamos en ello.

¿Va a acometer la negociación del Convenio, la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de los mismos?

Estamos negociando.

¿Va a mantener este equipo de gobierno los últimos decretos firmados por el anterior Alcalde, o van a someter todas estas cuestiones a negociación con los representantes de los empleados del Ayuntamiento?

Estamos en ello.

¿Qué criterios se van a seguir para la contratación del personal eventual: bolsa de trabajo o discrecionalidad absoluta?

El que hasta ahora se ha llevado.

6ª. ¿Qué cantidad de dinero ha supuesto la Fiesta del Patrón del Pueblo? ¿Cuánto corresponde a la suelta de los toros?. La solicitud del permiso para la suelta de los toros, ¿la solicitó una Asociación de Vecinos? ¿Por qué?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En total ha costado 7.956,14 euros, de los que 6.105 corresponden a los toros. Lo pidió una Asociación porque hay una nueva normativa que exige estar al corriente en la Seguridad Social y el Ayuntamiento no lo está.

Respondidas por el Sr. Barcia Sánchez:

7ª. ¿Cuándo se va a saldar y de qué manera, la deuda con los grupos municipales?

Cuando haya dinero para ello.

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA DE SESIONES ANTERIORES
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Andalucista en la sesión de 18 de julio de 2002, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por la Sra. Presidenta:

1. Referentes a las obras de la calle Ancha:

1.1. ¿Cuándo se van a realizar por fin las obras de la calle Ancha?

Próximamente.

1.2. ¿Puede la Sra. Alcaldesa dar una fecha con día, mes y año por fin?

No.

1.3. ¿Cree la Sra. Alcaldesa que después de casi tres años de lo sucedido en la c/ Ancha la gestión que ha desarrollado es positiva o negativa, teniendo en cuenta el sufrimiento de todos/as los/as afectados/as de las viviendas?

Es positiva la gestión. Todo lleva una supervisión y unos plazos largos que estoy agilizando lo máximo para que cuanto antes los vecinos de la calle Ancha vuelvan a vivir en sus viviendas. A los vecinos no les va a costar ningún dinero y se le van a arreglar sus viviendas.

1.4. ¿Se ejecutarán antes de que termine la legislatura vigente?

Se va a intentar.

1.5. Sra. Alcaldesa, sinceramente, ¿cree usted que hay algún responsable o responsables de todo lo sucedido en las viviendas de la c/ Ancha?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Ahí están los estudios de Vorsevi y de los técnicos; ellos son los especialistas.

1.6. En el supuesto caso que hubiera algún responsable o varios de lo sucedido en la c/ Ancha, usted como máxima autoridad, ¿se comprometería con los vecinos afectados a que les indemnizarán hasta la última peseta por daños y perjuicios y la reparación total de las viviendas?

Se está afrontando el problema aunque el Ayuntamiento no tenga la culpa. Se les va a arreglar sus viviendas y se les está pagando el alquiler.

1.7. ¿Por qué se han paralizado las obras de nuevo?

Esperando a comenzar las otras.

3. Referente a la parada de autobuses:

3.1. ¿Por qué están paralizadas las obras de la estación de autobuses?

No están paralizadas.

5. Referente a la Avda. San Jerónimo:

5.1. ¿Qué criterios ha seguido el equipo de gobierno para cambiar el nombre a la Avda. San Jerónimo?

Acuerdo de Comisión de Gobierno.

5.2. ¿No cree el equipo de gobierno que es una falta de respeto hacia el pueblo, la democracia, la justicia y ustedes mismos como representantes de un pueblo, cambiar el nombre histórico de la avenida principal por el nombre de un ex Alcalde sentenciado por el Tribunal Supremo a la inhabilitación por prevaricar?

No.

6. Referente a otros asuntos:

6.1. ¿Por qué no se mandan los informes correspondientes al Defensor del Pueblo Andaluz cuando lo solicita, cuando hay peticiones desde el 17 de abril de 2002?

Se van contestando. De hecho no ha habido nunca queja alguna del defensor del pueblo.

. Referente a otros asuntos:

8.1. ¿Qué coche y con qué fines ha adquirido el Ayuntamiento, según los rumores?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Un Peugeot 406, para la Policía Local.

8.5. ¿No cree que sería más útil para el servicio de la Policía Local motos adecuadas y no por el contrario dos coches?

No, creemos que dos coches.

10. Referente a los Corrales:

10.1. ¿Qué obras se están realizando en los corrales; en los pisos?

Ninguna.

12. Referentes a las sesiones plenarias:

12.1. ¿Por qué no ha autorizado la Sra. Alcaldesa a los medios de comunicación audiovisuales la entrada a la sesión plenaria y sí lo hizo para tomar posesión del cargo?

Fue un acuerdo del equipo de gobierno.

12.2. ¿No cree que los ciudadanos/as se merecen la información de primera mano?

Por supuesto. Los plenos son públicos y pueden acceder todos los ciudadanos que quieran.

12.3. ¿Le ha negado la asistencia a Localia, Canal 19 y Sierra Visión comunicándoselo a sus respectivos directores, en cuanto a la entrada de cámaras o medios audiovisuales?

No se lo he negado. Sólo que graben con la cámara durante el pleno, pero no la entrada en el salón de plenos.

13. Referente a su cargo:

13. ¿Tiene independencia la Sra. Alcaldesa en sus decisiones o por el contrario obedece las órdenes del ex Alcalde inhabilitado a seis años y un día por inhabilitación especial, según los rumores en la población?

Actúo libremente.

Respondidas por el Sr. Ramírez Vega:

2. Referentes a la política de contratación:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2.1. ¿Qué criterios tiene el equipo de gobierno en la contratación de personal?

El que está siguiendo hasta ahora.

2.2. ¿Hay algunas bases establecidas?

No.

2.3. ¿Cuenta usted con la asistencia de los representantes sindicales?

No.

2.4. ¿Cuenta usted con representantes de los distintos grupos políticos, en dicha contratación?

No.

4. Referente al camping o albergue:

4.1. ¿Cuándo se va a abrir el camping o albergue?

Está abierto.

4.2. ¿Cree usted que es positivo mantenerlo cerrado?

No.

4.3. ¿Qué utilización se le está dando al camping o albergue?

Zona de acampada, bien en tienda o en bungalow.

4.4. ¿Cree que la gestión del mismo es positiva o negativa?

En verano ha sido bastante positiva.

9. Referente al día del patrón:

9.1. ¿Cree usted que la actuación del ex Alcalde fue correcta el día de nuestro patrón San Laureano, ocupando un puesto en la Corporación Municipal en el recorrido de la procesión? ¿Quién lo autorizó?

Si, porque fue invitado por el Cura Párroco.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Respondidas por el Sr. Perea Castellano:

8.2. ¿Cree la Sra. Alcaldesa que hace falta la compra de un camión nuevo para la recogida de basuras con el fin de dar un buen servicio a los ciudadanos/as de Bornos y Coto de Bornos?

Estamos en ello.

8.3. ¿Cuánto tiempo lleva el camión actual averiado?

Está funcionando

8.4. ¿Cuándo se limpian los contenedores de basura y con cuánto tiempo?

Desde que empezó el verano, se están limpiando todos los contenedores; se empieza y por una punta y se termina por otra.

Respondidas por la Sra. Jurado Jiménez:

11. Referentes a las calles del pueblo:

11.1. ¿Por qué hay tantos agujeros o baches producidos por averías de agua, y se tardan meses en subsanarlos?

Han sido ya arreglados y ahora mismo no hay ninguno.

Replica el Sr. Cano Moreno que sí los hay, que en la calle Peña, por ejemplo, hay uno

Por su parte, el Sr. Contreras González dice que en la Bda. La Paz hay uno bastante peligroso; que en la Avda. San Jerónimo, precisamente junto a la sede del PA existe otro; y que en Coto de Bornos se cayó una persona en agujero y todavía está accidentada.

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formuladas por su portavoz, Sr. Contreras González:

1. Referentes a las obras de la calle Ancha.

1.1. ¿Sabía usted que los vecinos de la c/. Ancha reclaman una limpieza digna de la misma?

El Sr. Perea Castellano: No tengo constancia de ello.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

1.2. ¿Cuándo se va a dar tratamiento a la plaga de ratas de las viviendas en ruinas de la c/. Ancha? Según sus vecinos.

La Sra. Jurado Jiménez: Al día de hoy nadie ha dado quejas en el Ayuntamiento. Existe un servicio y cuando se comunica la existencia de algún foco se elimina.

1.3. ¿Sabía usted que el equipo de gobierno anterior al cuál usted pertenecía quiso querellarse contra el portavoz del Grupo Andalucista, por defender los derechos de los vecinos de la c/. Ancha en noviembre de 1999?

La Sra. Presidenta: Lo ignoro.

1.4. ¿Por qué dice usted públicamente en los medios audiovisuales que el portavoz del Grupo Andalucista aprovecha los problemas de la c/. Ancha con vista a las próximas elecciones municipales de 2003?

La Sra. Presidenta: Porque así me lo han comunicado muchos vecinos de la localidad.

1.5. ¿No será que este portavoz andalucista más bien, está continuamente cercano a los problemas de ciudadanos/as (como es su obligación)? Según los archivos del Bornos Noticias.

La Sra. Presidenta: No es eso lo que llega a mis oídos, del sentir popular.

1.6. ¿Podría usted dar lectura de los informes redactados por el arquitecto y otros relacionados con viviendas de la c/. Ancha, en este pleno?

La Sra. Presidenta: Los vecinos afectados, que son los interesados, ya lo conocen.

2. Referente a las viviendas de protección oficial

2.1. ¿Cuándo se va a entregar la promoción de las 48 viviendas Huerta Ordóñez?

La Sra. Presidenta: Cuando estén terminadas.

2.2. ¿Cuándo se van a entregar las viviendas de Coto de Bornos?

La Sra. Presidenta: Cuando estén acabadas.

2.3. Otras obras: ¿Cuándo se van a terminar las obras del parque peri urbano del Coto de Bornos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Presidenta: Depende de Diputación y de la empresa Construcciones Roma, precisamente la Diputada Delegada de Medio Ambiente es del PA, a la cual podría presionar el Concejal para que se termine.

¿Cuándo se van a terminar las obras de la calle peatonal entre c/. San Sebastián y c/. San Laureano?

La Sra. Presidenta: Estamos esperando una subvención. En el momento que llegue ser hará.

¿Por qué se depositan allí los enseres o mobiliarios viejos, llegando a veces estando incluso semanas? Según sus vecinos.

El Sr. Perea Castellano: Existe un servicio de recogida de enseres y los vecinos saben que hay días concertados para recoger todo lo que se desecha de las viviendas llamando previamente por teléfono para que en esos días se recoja. Es necesario que los vecinos tomen conciencia y pido que entre todos se colabore para que sea así.

3. Educación y formación.

3.1. ¿Están todos los centros escolares preparados para el curso 2002/2003 en cuanto a competencia del Ayuntamiento?

La Sra. Jurado Jiménez: Dado que el curso ha comenzado es evidente que están preparados.

3.2. ¿Hay plazas suficientes en la guardería infantil “Los Teleñecos”?

El Sr. Barcia Sánchez: Si, sobran dos al día de ayer.

3.3. ¿Están cubiertas sus necesidades en cuanto a material, recursos y personal cualificado?

El Sr. Barcia Sánchez: Sí.

3.4. ¿Hay algún proyecto aprobado de formación ocupacional de Escuelas Taller, Casas de Oficio o Taller de Empleo?

El Sr. Ramírez Vega: No, el Partido Popular nos ha denegado todos los que hemos presentado.

3.5. ¿La plaza de directora en la guardería de temporeros, está vacante?

La Sra. Presidenta: La guardería de temporeros está cerrada actualmente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.6. ¿Se va a convocar dicha plaza? ¿Se ha convocado? ¿A pedido usted como anterior directora, excedencia de dicha guardería?

La Sra. Presidenta: La guardería está cerrada, cuando se abra ya veremos. No es incompatible la dirección con la alcaldía.

3.7. ¿Qué criterios se van a seguir o fijar para cubrir dicha plaza?

La Sra. Presidenta: Se precisará en su momento.

4. Varias

4.1. ¿A cuánto asciende la deuda con la Seguridad Social, si es que la hay, y como piensa la Sra. Alcaldesa subsanarla, si ello es así?

El Sr. Barcia Sánchez: Me lo tiene que notificar el interventor. Se está saneando todos los meses con pagos al corriente y con el 25% del fondo de participación en los tributos del estado.

4.2. ¿A cuántas asociaciones se les ha dado cena?

El Sr. Barcia Sánchez: Que yo sepa a ninguna este año.

4.3. ¿Cuánto es la cuantía de cada una?

El Sr. Barcia Sánchez: Cero.

4.4. ¿Qué presupuesto tenía la feria de Bornos 2002 (desglosado por partida)?

El Sr. Ramírez Vega: Se está desglosando ahora, en el próximo pleno estará listo y contestaré a la pregunta.

4.5. ¿Qué presupuesto tenía la feria de Coto de Bornos 2002 (desglosado por partida)?

El Sr. Ramírez Vega: Se está desglosando ahora, en el próximo pleno estará listo y contestaré a la pregunta.

4.6. ¿Qué curso lleva en estos momentos el proyecto de regadía de la campiña de Bornos?

La Sra. Presidenta: Se está redactando.

4.7. ¿Por dónde se acometerán las obras de acceso al nuevo sondeo del Molino Ancho, previstas?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Presidenta: Por el camino próximo al sondeo.

4.8. Sra. Alcaldesa, en Bornos Noticias ¿cuántas veces salen las caras de los concejales y la suya propia?

La Sra. Presidenta: Salen las fotos de todos los actos que hemos realizado el equipo de gobierno.

4.9. ¿No cree que usted misma se contradice cuando habla de las caras de los concejales en el Bornos Noticias, cuando dice que los medios no están para dar a conocer las caras de los concejales?

La Sra. Presidenta: No.

4.10. ¿Cuántas propuestas y mociones de los demás grupos políticos, que vienen a solucionar problemas de ciudadanos/as de Bornos y Coto de Bornos, a puesto usted en el Bornos Noticias?

La Sra. Presidenta: Ninguna, ya que las propuestas y mociones de los grupos de la oposición no vienen a solucionar los problemas de Bornos y Coto de Bornos.

4.11. ¿Cuándo habla usted de claridad y transparencia, está usted segura de ello?

La Sra. Presidenta: Por supuesto.

4.12. En pleno siglo XXI, ¿no cree usted que la claridad y transparencia, si la prensa escrita va acompañada de fotografías e imágenes audiovisuales es más clara y transparente para la ciudadanía de Bornos y Coto de Bornos que merecen el respeto y la información más veraz y concluyente?

La Sra. Presidenta: Depende.

4.13. ¿Estará usted de acuerdo con la frase o dicho: “Una imagen vale más que mil palabras”?

La Sra. Presidenta: Según de lo que se trate.

A continuación el Sr. Contreras González formula otra serie de preguntas, manifestando la Sra. Presidenta tras su respectiva formulación, que será contestadas en el próximo Pleno ordinario.

1. ¿Qué cuantía de presupuesto se ha gastado en el ejercicio 1999/2000/2001/2002 en averías del camión de limpieza?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2. ¿Qué superávit o déficit ha causado el ejercicio 2002 en relación a la piscina municipal?
3. ¿Cuándo se va a publicar la plaza de policía local?
4. ¿Está cubierta la franja horaria en su totalidad por la policía local?
5. Sra. Alcaldesa, ¿ha recibido un borrador de la Consejería de Turismo y Deporte en relación con el convenio del Pabellón Cubierto?
6. ¿Lo ha estudiado el equipo de gobierno?
7. ¿Cuándo lo va a agilizar para la firma del convenio?
8. ¿Qué deudas hay pendientes con proveedores actualmente?
9. ¿Cuáles son dichos proveedores?
10. ¿A cuánto asciende la cuantía, desglosado por proveedor y en general?
11. ¿En qué estado se encuentran las obras del nuevo depósito de agua?
12. ¿Cuántos concejales hay liberados totalmente y a media liberación?
13. ¿Cuál es su cuantía desglosada, incluyendo la Sra. Alcaldesa?

PREGUNTA DEL GRUPO IULV-CA

Formulada por su portavoz Sr. Cano Moreno:

¿No hay posibilidad de hacer un pequeño debate después de realizar las preguntas?

La Sra. Presidenta: Las preguntas se formulan de una forma muy genérica, por lo que tal como se plantean no dan lugar a nuevas preguntas.

PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR

Formulada por su portavoz Sr. García Navarro:

Todas estas cuestiones quedarían reguladas en un Reglamento Orgánico, en el que ya mostraron interés todos los grupos, pero contó con el rechazo del grupo de gobierno. ¿Piensa la Sra. Alcaldesa iniciar los trámites para aprobar el Reglamento Orgánico?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Presidenta: El equipo de gobierno está dispuesto a poner a trabajar y a llegar a un consenso con el resto de grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:20 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2002**

SRA. PRESIDENTE:

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D^a. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ MANUEL CANO MORENO
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:06 horas del día dieciocho de octubre de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa D^a. María Auxiliadora Vega García, asistida por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 19 de septiembre de 2002, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Certificación número 10 obra: “47 V.P.O. en Coto de Bornos”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 17 de septiembre de 2002.

2.2. Certificación número 16 obra: “48 V.P.O. en Coto de Bornos”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 17 de septiembre de 2002.

PUNTO TERCERO: CESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE ESCOMBROS Y RECOGIDA DE ENVASES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de octubre de 2002, con los votos favorables de los Grupos Socialista (4), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Por parte de la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, se llevan a cabo diversas actuaciones en materia de escombros y recogida selectiva de envases.

Entre ellas se encuentra la aplicación de una serie de inversiones que permitirán el sellado de todas las escombreras ilegales y la apertura de escombreras legalizadas, conforme a la legislación ambiental vigente o, en su caso, de infraestructuras que permitan el traslado de los escombros a estas escombreras legalizadas.

Estas inversiones carecerán de sentido si no se establece una correcta gestión de las escombreras en todos los municipios, considerándose que el servicio debe abordarse desde una óptica más amplia que la municipal.

Mancomunar la gestión de los escombros permitiría que la misma resultara técnicamente viable, medioambientalmente aconsejable y económicamente rentable.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el artículo 22.2, p), en relación con los artículos 47.3, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que establecen que el Pleno de la Corporación puede transferir funciones o actividades propias a otras Administraciones, así como delegar sus facultades tributarias en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, y que para ello habrán de acordarlo fijando el alcance y contenido de la delegación y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, siendo necesaria la publicación del acuerdo, una vez aceptada la delegación por el Pleno de la Mancomunidad, en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.

Visto el informe emitido por el Secretario, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Transferir a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, las funciones que comportan las competencias municipales relacionadas con la gestión de escombros y recogida de envases, así como las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que inciden en el mencionado servicio.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz y solicitar traslado de su aceptación a este Ayuntamiento, a fin de que se dote a la misma de la publicidad que marca la Ley.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Socialista (7) y Popular (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

PUNTO CUARTO: ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES SOSTENIBLES DE ANDALUCÍA DE LA F.A.M.P.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de octubre de 2002, con los votos favorables de los Grupos Socialista (4), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

El pleno del Ayuntamiento de Bornos, visto el acuerdo unánime adoptado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de creación de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en la CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD, aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994, más conocida como la Carta de Aalborg, y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones Locales de Andalucía, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

Segundo.- Adherirse a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Tercero.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Socialista (7) y Popular (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO QUINTO: REPRESENTANTES CORPORACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 15 de octubre de 2002, con los votos favorables del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Conocida la propuesta de designación de representantes de la Corporación en órganos colegiados de los que forma parte, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación las siguientes designaciones:

- *Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz:*

Representante: D^a. María Auxiliadora Vega García
Suplentes: 1º.- D. José Luis Ramírez Vega
2º.- D. Felipe Barcia Sánchez

- *Consejo Escolar del C.E.I.P. San Fernando:*

Representante: D^a. Milagros Jurado Jiménez

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
Presentes: Ocho.
Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Una, del Grupo Popular

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, acuerda las designaciones expresadas.

PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 15 de octubre de 2002, con los votos favorables del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Pleno de la Corporación en sesión de 29 de julio de 1999 estableció el régimen de retribuciones y asignaciones a percibir por los miembros de la Corporación. Diversas modificaciones en el seno de la Corporación hicieron necesaria una modificación del mencionado régimen de retribuciones y asignaciones, la cual fue aprobada por el Pleno en sesión de 17 de enero de 2002.

La toma de posesión de la nueva Alcaldesa, así como la de la Concejala D^a. Milagros Jurado Jiménez, hacen necesaria una nueva adaptación del régimen de retribuciones y asignaciones.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva, siendo, por tanto, dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación, y asignándoles las retribuciones que para cada uno de ellos se señala, con efectos desde el 10 de julio de 2002:*

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
D ^a . María Auxiliadora Vega García	25.914,72 €

DETALLE NETO MENSUAL

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Mes</u>	<u>Pagas extraordinarias</u>
D ^a . María Auxiliadora Vega García	1.875,92 €	1.701,84 €

SEGUNDO.- *Los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan percibirán retribuciones como indemnización por asistencia a Comisiones y otros órganos colegiados en el ejercicio de su cargo, en cantidad de 475,87 € mensuales, con efectos desde la fecha que se indica.*

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Efectos</u>
D ^a . Milagros Jurado Jiménez	10/07/02

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
Presentes: Ocho.
Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Una, del Grupo Popular



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: ADSCRIPCIÓN PROGRAMA PROVINCIAL DE ABSENTISMO ESCOLAR

Por el Secretario se da lectura a propuesta de acuerdo que eleva al Pleno el Consejo Escolar Municipal y que fue aprobada por unanimidad en reunión celebrada por dicho órgano colegiado el 26 de septiembre de 2002.

En la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y Atención al Menor, se dispone que las Administraciones Públicas de Andalucía velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente, promoviendo programas específicos para prevenir y evitar el absentismo escolar.

El Decreto 155/1997, de 10 de junio, regula la cooperación de las entidades locales con la Administración Educativa y plantea que la Administración Local, a través de los servicios municipales, debe contribuir a hacer efectiva la asistencia del alumnado al centro escolar.

El absentismo escolar es un problema complejo en el que confluyen una variedad de factores de tipo escolar, social y familiar. Por ello se considera que la acción coordinada de las instituciones públicas o privadas mejora considerablemente la prevención y erradicación del absentismo escolar. De ahí la necesidad de establecer los mecanismos de actuación de los profesionales implicados y la optimización de los recursos.

La Diputación Provincial de Cádiz, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales, y en colaboración con la Delegación Provincial de Educación, ha elaborado un programa de intervención para la erradicación del absentismo escolar.

Dicho programa se materializa en un convenio entre la Delegación Provincial de Educación y la Diputación Provincial de Cádiz, como entidad coordinadora de los servicios sociales de los 31 ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, para llevar a cabo acciones coordinadas en materia de absentismo escolar y situaciones de riesgo para el menor que se enmarquen dentro del centro escolar.

Conocido el Programa Provincial de Absentismo Escolar, el Consejo Escolar Municipal propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

PRIMERO.- *Aceptar la adscripción de esta Corporación al Convenio entre la Delegación Provincial de Educación y la Diputación Provincial de Cádiz, como entidad coordinadora de los servicios sociales de los 31 ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, para llevar a cabo acciones coordinadas en materia de absentismo escolar y situaciones de riesgo para el menor que se enmarquen dentro del centro escolar.*

SEGUNDO.- *Disponer la constitución en esta localidad de la Comisión Municipal de Absentismo.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Socialista (7) y Popular (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 8:20 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2002

SRA. PRESIDENTE:

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D^a. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D. JOSÉ MANUEL CANO MORENO
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO	Excusa su asistencia
D ^a . M ^a . ROSARIO CABRERA MÉNDEZ	Excusa su asistencia
D. MIGUEL DELGADO MORATO	Excusa su asistencia
D ^a . FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 16:30 horas del día siete de octubre de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa D^a. María Auxiliadora Vega García, asistida por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 18 de octubre de 2002, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada con los votos favorables de los asistentes, excepto los de los Sres. Cano Moreno y Contreras González, que se abstienen.

PUNTO SEGUNDO: CESIÓN FINCA CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 4 de noviembre de 2002, con los votos favorables de los Grupos Socialista (4), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Examinado el expediente incoado para la cesión del uso gratuito, con carácter temporal, de finca de propiedad municipal a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto, y hallado conforme con la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y apareciendo justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal

Visto el artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y disposiciones de aplicación, evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Ceder a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía el uso gratuito, con carácter temporal de la finca de propiedad municipal que a continuación se describe, calificada como bien patrimonial.*

Núm.

217

Nombre de la finca

Pistas deportivas

Naturaleza

Urbano

Situación

Urb. Cantarranas

Linderos

Al Norte, con fincas matrices de las que se segrega; al Sur, con antigua vía del ferrocarril; al Este, con Viario núm. 2; y al Oeste, con Vía Pecuaria "Cordel de los Pilares".

Superficie

16.440,24 m²



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Naturaleza

Patrimonial

Título

Escritura de segregación, cesión gratuita y agrupación, otorgada por los cónyuges Don Jesús Soler Sánchez y Doña Concepción Berengena Herrera; y los cónyuges Don Joaquín Parra Sánchez y Doña Francisca Rodríguez Gilabert, a favor del Ayuntamiento de Bornos, otorgada ante el Notario Don José Luis García-Carpintero Muñoz, el 29 de octubre de 2002.

Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:

Se encuentra en trámite su inscripción.

Destino

La parcela se destinará a la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto.

Derechos reales constituidos a su favor

Ninguno

Derechos reales que gravan la finca

Ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la misma

Ninguno

Fecha de adquisición

29 de octubre de 2002

Coste de adquisición

Cesión gratuita

Valor

297.316,65 euros

Frutos y rentas

No produce

SEGUNDO.- La finca cedida deberá ser destinada única y exclusivamente a la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto. Una vez construida dicha instalación deportiva y previa inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación clasificado como bien de dominio público, se adquiere el compromiso de formalizar la declaración de obra nueva e inscripción en el Registro de la Propiedad, afectándolo al servicio público de deportes durante un plazo de cincuenta años, durante el cual no se podrá enajenar, ni ceder, en ningún caso, su uso o explotación con fines de lucro sin autorización expresa de la Consejería de Turismo y Deporte. Por último, se autoriza a los órganos de la Junta de Andalucía la utilización gratuita y con carácter preferente de las Instalaciones Deportivas durante el plazo de cincuenta años; las peticiones de dichos órganos, que tendrán por objeto actividades de interés general, se tramitarán a través de la Consejería de Turismo y Deporte.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- Si los fines para los cuales se otorga no se cumplen en el plazo máximo de cinco años o no se mantienen durante los cincuenta años siguientes, se considerará resuelta la cesión y la parcela revertirá a este Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien.

CUARTO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

QUINTO.- Que se dé cuenta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Turismo y Deporte.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que formalice la cesión en documento administrativo, en representación de esta Corporación.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que encuentra correcta la cesión de la parcela ya que existe un importante déficit de instalaciones deportivas en el municipio y la construcción de este pabellón polideportivo cubierto vendrá a paliar dicho déficit. Pero tratándose de una parcela de algo más de dieciséis mil metros cuadrados, entiende que el pabellón no ocupará la totalidad de la parcela y que el resto de la misma debería reservárselo el Ayuntamiento para sí. Y ello porque si se está construyendo justo al lado un campo de fútbol que supone será de césped, será necesario poder contar junto al mismo con un campo de tierra. Considera positivo que se ceda, pero lo que no se utilice para la construcción del pabellón debe revertir al Ayuntamiento.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Socialista (6), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



PUNTO TERCERO: CONVENIO COLABORACIÓN CONSTRUCCIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 4 de noviembre de 2002, con los votos favorables de los Grupos Socialista (4), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 23 de mayo de 2002, acordó solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía la celebración de un Convenio de Colaboración Interadministrativa para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto, al amparo de la Orden de 26 de abril de 2002, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre dicha Consejería y las Entidades locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas.

En fecha 29 de julio de 2002, el Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dicta resolución estimatoria de dicha solicitud, estableciendo que la actuación será financiada por parte de cada una de las Administraciones intervinientes, con una participación máxima por parte de la Consejería del 50% de la inversión a realizar.

Siendo el importe total de la actuación de 851.128,51 €, se distribuye en las siguientes anualidades

	1ª Anualidad	2ª Anualidad	Total
Consejería de Turismo y Deporte	170.225,70 €	255.338,55 €	425.564,26 €
Ayuntamiento de Bornos	170.225,70 €	255.338,55 €	425.564,26 €

La colaboración interadministrativa se instrumenta mediante un Convenio, en el que se adquieren los siguientes compromisos:

1. Por parte de la Consejería de Turismo y Deporte:

- a) Redactar el Proyecto Básico y de Ejecución, de conformidad con la definición técnica y funcional acordada con el Ayuntamiento, debiendo contemplar, necesariamente, la preinstalación de energías renovables.*
- b) Adjudicar y contratar las obras.*
- c) Ejecutar las obras, correspondiendo a la Dirección general de Tecnología e Infraestructuras Deportivas el seguimiento de la ejecución del contrato a través de la Dirección Técnica y Facultativa de las obras hasta su terminación.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

d) *Destinar a la financiación de las obras un importe global que no será superior al 50% del coste de la totalidad de las obras, en función de la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, destinará el mismo porcentaje a las alteraciones previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

2. Por parte del Ayuntamiento de Bornos:

a) *Poner a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos sobre los que se ubicarán las instalaciones, urbanizados y dotados de los servicios básicos de agua, electricidad y alcantarillado, de conformidad con la legislación vigente en materia de bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

b) *Efectuar, en su caso, el saneamiento por evicción de la parcela donde se proyectan construir las instalaciones, eliminando de la misma todos los servicios e instalaciones que resulten afectados por las obras.*

c) *Financiar, al menos, el 50% del presupuesto global de la totalidad de las obras, así como el mismo porcentaje de las alternaciones previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, citado.*

d) *Financiar la totalidad del equipamiento de energía renovable.*

e) *Realizar las transferencias de fondos a la Junta de Andalucía en la cuantía convenida y con el siguiente calendario:*

- *Anualidad del ejercicio vigente: previo a la licitación de las obras, y en el plazo máximo de un mes a contar desde la aprobación del Proyecto de ejecución de las obras.*
- *Anualidades futuras: dentro del primer trimestre del año correspondiente.*

f) *Soportar, en general, los tributos, las cargas y gravámenes derivados de la expedición de licencias y concesiones municipales para la realización de las obras y, en concreto, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Una vez finalizadas las obras y efectuada la recepción de las mismas, por el Ayuntamiento de Bornos se adquieren los siguientes compromisos:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- a) *En el plazo de un año desde la firma del acta de entrega, el Ayuntamiento incluirá las instalaciones construidas en su Inventario de Bienes y Derechos y formalizará en el Registro de la Propiedad la correspondiente escritura de obra nueva e inscripción del inmueble afectado a actividades deportivas por un período de cincuenta años, así como solicitar su inscripción en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.*
- b) *Asumir los gastos de mantenimiento y conservación de las Instalaciones Deportivas en perfecto estado de uso y contraer obligación de mantenerlas en su destino deportivo durante un plazo de cincuenta años, durante el cual no se podrá enajenar, ni ceder, en ningún caso, su uso o explotación con fines de lucro sin autorización expresa de la Consejería de Turismo y Deporte.*
- c) *Autorizar a los órganos de la Junta de Andalucía la utilización gratuita y con carácter preferente de las Instalaciones Deportivas durante el plazo de cincuenta años.*

Visto el artículo 16 de la Orden de 26 de abril de 2002, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre dicha Consejería y las Entidades locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Bornos, para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto.*

SEGUNDO.- *Poner a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones.*

TERCERO.- *Adquirir compromiso de efectuar las transferencias que a continuación se indican, en los plazos que se señalan, para lo cual se aprueba la realización de gastos de carácter plurianual, debiendo consignarse en los presupuestos afectados por el compromiso crédito suficiente para atender dichas transferencias, conforme al artículo 115 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales:*

- Primera anualidad: *Por importe de 170.225,70 €, será transferida previamente a la licitación de la obra, y en el plazo máximo de un mes a contar de la aprobación del Proyecto de ejecución de la obra.*
- Segunda anualidad: *Por importe de 255.338,55 €, será transferida dentro del primer trimestre del año correspondiente.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CUARTO.- Considerar la obra mencionada como obra pública municipal con el auxilio de la Comunidad Autónoma, en los términos del artículo 88 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, quedando a estos efectos exenta del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de la Tasa por Expedición de Licencia Urbanística y cualquier otro tributo local aplicable.

QUINTO.- Asumir los gastos de mantenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado y contraer obligación de mantenerlos en su destino deportivo dentro del plazo de cincuenta años, durante el cual nos las podrá enajenar, ni ceder, en ningún caso, su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa de la Consejería de Turismo y Deporte.

SEXTO.- Autorizar a los órganos de la Junta de Andalucía la utilización gratuita con carácter preferente de las Instalaciones Deportivas durante el plazo de cincuenta años.

SÉPTIMO.- Adquirir compromiso de dotar las Instalaciones Deportivas del personal técnico-deportivo necesario para su buen funcionamiento, remitiendo a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas informe anual del uso de las instalaciones, número de usuarios, competiciones celebradas, etc.

OCTAVO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. María Auxiliadora Vega García, para la firma del Convenio de Colaboración y dictar las resoluciones que sean necesarias para llevar a buen fin el presente acuerdo.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Socialista (6), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO CUARTO: III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999-2002.
CONVENIO ADQUISICIÓN TERRENOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 4 de noviembre de 2002, con los votos favorables de los Grupos Socialista (4), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

VISTA la Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 6 de junio de 2002, en relación con la selección del Programa de Actuaciones de Suelo del Sector Público del III Plan de Vivienda y Suelo 1999-2002, en la modalidad de adquisición de terrenos por los Ayuntamientos para su incorporación al patrimonio municipal de suelo, prevista en el artículo 104.5 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y 65 de la Orden de 27 de enero de 2000.

RESULTANDO que entre las actuaciones seleccionadas por la Consejería se encuentra la denominada ADQUISICIÓN DE PARCELA SITUADA ENTRE LAS CALLES CUEVAS Y ARCOS, con un presupuesto protegible de 90.151,82 euros y una subvención concedida de 36.060,73 euros.

ATENDIDO que los terrenos han sido ya adquiridos por el Ayuntamiento, habiéndose incorporado al Inventario de Bienes de la Corporación y habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, y que el desarrollo de la actuación se instrumentaliza a través de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Bornos, para el desarrollo de la actuación de adquisición de una parcela situada entre las calles Cuevas y Arcos, con un presupuesto protegible de 90.151,82 euros y una subvención concedida de 36.060,73 euros*

SEGUNDO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. María Auxiliadora Vega García, para la firma del Convenio de Colaboración y dictar las resoluciones que sean necesarias para llevar a buen fin el presente acuerdo.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Socialista (6), Popular (1), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 16:55 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2002

SRA. PRESIDENTA:

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D^a. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ MANUEL CANO MORENO
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D^a. Francisca Sánchez González se incorpora a la sesión a las 19:10 horas, punto 3º, cuando se está dando lectura al dictamen.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día veintiuno de noviembre de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa D^a. María Auxiliadora Vega García, asistida por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 7 de noviembre, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Nominación de calles

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 15 de octubre de 2002, por el que se nombra a una calle "José Manuel García Caparrós", del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana en su reunión del 18 de noviembre de 2002, y con el que se da cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de septiembre de 2002, de nominación de una calle en memoria de esta persona.

PUNTO TERCERO: HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE VILLAMARTÍN

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 18 de noviembre de 2002, con los votos favorables de los Grupos Socialista (4), Popular (1) e IULV-CA (1).

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villamartín en su sesión extraordinaria de 3 de octubre de 2002, por el que se dispone el inicio de expediente de Hermanamiento con los pueblos y ciudades de procedencia de los fundadores de Villamartín, entre los que se encuentra el municipio de Bornos.

ATENDIDO que dicha propuesta se enmarca dentro de los diferentes actos que promueve el Ayuntamiento de Villamartín en conmemoración del V Centenario de la Fundación de Villamartín, y que con ello se pretende que este vínculo histórico se recuerde y sirva para reforzar los lazos de unión entre ambos pueblos.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

PRIMERO.- *Expresar al Ayuntamiento de Villamartín la voluntad de hermanamiento del municipio de Bornos con el de Villamartín.*

SEGUNDO.- *Designar a los siguientes representantes de esta Corporación en el Comité de Hermanamiento:*

- D^a. María Auxiliadora Vega García, Alcaldesa Presidenta.*
- D. José Luis Ramírez Vega, Concejel Delegado de Turismo.*
- D. Felipe Barcia Sánchez, Concejel Delegado de Participación Ciudadana.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Socialista (7), Popular (3), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 18 de noviembre de 2002, con los votos favorables de los Grupos Socialista (4), Popular (1) e IULV-CA (1).

Examinada la Ordenanza Municipal para la Regulación de la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de Sistemas de Telecomunicaciones Radioeléctricas y los informes y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y que la finalidad que pretende es regular la ubicación, instalación y funcionamiento de sistemas de telecomunicaciones radioeléctricas, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la Regulación de la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de Sistemas de Telecomunicaciones Radioeléctricas.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Socialista (7), Popular (3), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de noviembre de 2002, con los votos favorables del Grupos Socialista (4), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

Examinada la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derechos Público Municipal y los informes y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y que la finalidad que pretende es regular la gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público municipal, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derechos Público Municipal*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Socialista (7) y Popular (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres. De los Grupos IULV-CA (2) y Andalucista (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de noviembre de 2002, con los votos favorables del Grupos Socialista (4), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas, resultando que en el mismo se contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y los informes preceptivos de la Secretaría e Intervención municipales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

Primero.- La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*
- *Tasa por Licencias Urbanísticas.*
- *Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*
- *Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.*
- *Tasa por Cementerio.*
- *Tasa Servicio de Alcantarillado.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa*
- *Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.*
- *Tasa Entradas de Vehículos.*
- *Tasa Suministro de agua.*
- *Tasa por Mercado.*
- *Tasa por servicios de piscinas, instalaciones deportivas y Escuela de deportes.*
- *Tasa prestación Servicios Guarderías Municipales.*
- *Tasa por tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.*

Segundo.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Ramírez Vega, manifiesta la intención del Grupo Socialista de votar favorablemente, ya que la propuesta prevé la congelación de algunas tasas e impuestos y otros que subirán pero sin sobrepasar el IPC previsto.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, opina que cada vez que hay año electoral las tasas se congelan o suben poco, al objeto de quedar bien con el ciudadano. Así, unas tasas bajan, otras se quedan igual o suben por debajo del IPC, excepto la del agua que sube por encima de este índice. Pero las tasas no dependen sólo del precio importe que pagan los ciudadanos, sino del servicio que se da. Así, tenemos una de las tasas más altas de la provincia con unos servicios muy deficientes, como por ejemplo los de vigilancia, con carencia de policías, el mercado en pésimas condiciones, al igual que la piscina municipal. A esto se une una gran oscuridad y misterio sobre las cuentas del Ayuntamiento, signo que no se sabe bien si cambiará con la nueva Alcaldesa, pues se han pedido facturas y liquidaciones y no único que se han recibido con cortapisas para poder acceder a las mismas. En consecuencia no se sabe a dónde va el dinero que se recauda, y si al menos esta propuesta de modificación de ordenanzas hubiese venido acompañada del presupuesto y de las liquidaciones, se podría analizar el destino que se da al dinero. Resulta contradictorio estar hablando de modificaciones de ingresos para el 2003 cuando ni siquiera se ha aprobado el presupuesto para 2002. Por todas estas razones el Grupo Popular votará en contra. Pero a ello hay que añadir otra más, referida a la contribución urbana: se están notificando a los propietarios los valores catastrales revisados sin que el Ayuntamiento se ha preocupado de informar a los ciudadanos de este hecho y de la existencia de una oficina donde los ciudadanos pueden presentar sus reclamaciones; por otro lado, se ha bajado el tipo impositivo y ello provocará junto con la revisión que algunos contribuyentes van a pagar menos pero otros pagarán más, lo que va a causar numerosos problemas.

Afirma la Sra. Presidenta que el dinero que se recauda se destina a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que el Presupuesto de 2002 tampoco lo tiene aprobado el Ayuntamiento de Arcos, gobernado por el PP. En cuanto a la revisión catastral, se pidió por parte del Ayuntamiento y se acordó con el Centro de Gestión Catastral la baja del tipo impositivo para que el ciudadano no notara en exceso la variación que supondrá el aumento de los valores catastrales.

El Sr. Cano Moreno, del Grupo IULV-CA, anuncia que votarán en contra pues estima que cualquier subida no hará sino perjudicar más al ciudadano, que bastante ha tenido con los perjuicios ocasionados por el redondeo del euro; tampoco encuentran bien que se propongan estas subidas sin haber aprobado el Presupuesto de 2002.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, anuncia su voto contrario a la propuesta, no porque crea que no deben subirse los impuestos y tasas, ya que los ciudadanos necesitan unos servicios y el Ayuntamiento tiene que dárselos, sino porque resulta evidente que los servicios que actualmente se prestan son muy precarios, especialmente los de agua y basura. En cuanto al servicio de agua, resulta que la empresa suministradora se está acogiendo a una norma del año 1991 y atienden las averías que se produzcan desde el contador para fuera, pero no así si el contador está dentro de la casa; al haber muchos contadores que no tienen llave de corte a la salida del contador, es imposible arreglar una posible avería, ya que sería necesario cortar en la red general. Además existen numerosos baches en las calles por arreglo de averías de agua y saneamiento, produciéndose muchas quejas y, lo que es peor, accidentes. En cuanto a la basura, el servicio deja mucho que desear, utilizándose el camión de recogida de Espera cuando el Ayuntamiento de Bornos ya debería haber adquirido un camión. Por todo ello, opina que antes de subir los impuestos se deberían mejorar mucho los servicios, los cuales se encuentran en una situación muy precaria.

La Sra. Presidenta afirma que se está intentando mejorar tanto el servicio de aguas como el de basuras, que se está haciendo un nuevo sondeo y se están haciendo gestiones para la adquisición de un camión nuevo.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Seis. De los Grupos Popular (3), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE IMPLANTACIÓN ADSL EN BORNOS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

El ADSL (Bucle de Abonado Digital Asimétrico) es una técnica de transmisión que, aplicada sobre un conjunto de abonados de la red telefónica, permite la transmisión sobre ellos de datos a alta velocidad. Para ello utiliza frecuencias más altas que las empleadas en el servicio telefónico, y sin interferir en ellas, permite el uso simultáneo a los diferentes usuarios.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En otras palabras, la línea ADSL permite una mayor rapidez en la información y en el intercambio de la misma. Garantiza que los ciudadanos en general y comerciantes, profesionales e industriales en particular, puedan ofrecer sus productos y servicios y que esta información llegue en un tiempo y con una rapidez que en la actualidad no es posible con la utilización de las líneas de telefonía básicas.

Por otro lado, en los centros educativos de la localidad se están produciendo a menudo, colapsos en la transmisión de la información hacia las administraciones públicas y otros centros educativos. Además, hay alumnos en estos centros que presentan discapacidades físicas, que les impiden asistir a las clases con normalidad y que, con la implantación de esta tecnología, mejorarían indudablemente en su educación y desarrollo personal.

Por último, señalar que en la actualidad este sistema ya está implantado en la mayoría de pueblos y ciudades de la provincia de Cádiz y que el nuestro se encuentra entre dos municipios que disponen de esta tecnología (Arcos de la Frontera y Villamartín), por lo que consideramos que la centralita telefónica de nuestro pueblo, de reciente creación, bien podría soportar eficazmente la implantación de la línea ADSL.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Fomento y a Telefónica de España S.A.U. la inmediata implantación del sistema ADSL en Bornos.

SEGUNDO.- Para su conocimiento y posibles efectos, dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a. María Auxiliadora Vega García para que pueda realizar las gestiones que sean necesarias para llevar a buen fin este acuerdo.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobado por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, considera que esta propuesta llega tarde y que ya que la Alcaldesa comparó antes al Ayuntamiento de Bornos con el de Arcos, debe saberse que este municipio tiene la línea ADSL hace bastante tiempo, opinando la Sra. Presidenta que si la dicha es buena más vale tarde que nunca.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Socialista (7), Popular (3), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

El respeto a los derechos humanos es una cuestión de primer orden y, por lo tanto, lo es la defensa de los derechos de las mujeres. Lograr que las mujeres españolas sean ciudadanas de pleno derecho pasa por erradicar de nuestra sociedad una lacra tan terrible como la violencia de género.

Desde hace varios años, en España y en otros países europeos, el día 25 de Noviembre significa un día dedicado especialmente a la lucha contra la violencia de género, contra la violencia contra las mujeres.

Esta violencia adquiere diferentes formas, desde los malos tratos psicológicos hasta las mutilaciones genitales y el tráfico de mujeres y niñas. Es decir, la violencia de género responde a comportamientos derivados de las relaciones de poder que históricamente han diferenciado a hombres y mujeres.

Por ello, una sociedad en la que exista violencia de género es una sociedad que está dificultando el pleno desarrollo de los objetivos de igualdad, libertad y desarrollo individual de las personas, y en especial de las mujeres y las niñas.

En este sentido, la Conferencia de Beijing, es contundente al afirmar que “la violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital tiene su origen en pautas culturales, en particular, los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales y consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, la lengua y la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en la familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad”.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Asimismo, la Conferencia hace un llamamiento a todos los gobiernos, para que desarrollen medidas y actuaciones encaminadas a la sensibilización de la población y dirigidas a la eliminación de esta lacra social. Son muchas las declaraciones y acuerdos internacionales que plantean la violencia de género como un grave atentado a los derechos humanos de las mujeres y proponen la necesidad de políticas para combatirlas. Naciones Unidas, el Banco Mundial o la Unión Europea, plantean así mismo la necesidad de que los gobiernos intervengan de manera integral.

Durante los años 1998 y 1999 las organizaciones de mujeres que trabajaban en el estudio de la violencia de género y en la atención a las víctimas, plantean la necesidad de una Ley Integral contra este tipo de violencia. Su planteamiento es que este es un problema de Estado y es necesario afrontarlo con políticas en todos los ámbitos.

En la campaña electoral del año 2000, el Partido Popular se comprometió a poner en marcha una Ley Integral en caso de llegar a gobernar.

En el mismo sentido se manifestó el PSOE, y por eso el Grupo Parlamentario Socialista presentó una moción en el mes de junio de ese año pidiendo al Gobierno que llevara a esa Cámara una iniciativa legislativa en cumplimiento de este compromiso común. Esta moción fue rechazada.

El PSOE inició los trabajos de elaboración de una Proposición de Ley Integral contra la violencia de género, en la que participaron personas expertas en el ámbito jurídico (penal, civil, procesal, laboral), así como en el sanitario, y educativo, y sobre todo contó con las aportaciones de quienes desde el movimiento de mujeres llevaban años luchando contra la violencia de género.

Además el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición no de ley que pedía la creación de una Delegación del Gobierno contra la violencia de género, con rango de Secretaría de Estado. Esta propuesta también fue rechazada.

Estas dos iniciativas del PSOE son importantes porque llevan el problema de la violencia contra las mujeres al mayor rango tanto administrativo como en cuanto a derechos:

- *Hacer una Delegación del Gobierno significa que quien se ocupa de combatir esta violencia tiene capacidad para coordinar acciones de gobierno que afectan a diversos Ministerios, y además recursos y poder político suficiente para tomar las medidas que sean adecuadas.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Hacer una Ley Integral significa dos cosas muy importantes. Por una parte, regular las medidas contra la violencia por Ley Orgánica significa que convertimos el vivir sin violencia en un derecho de las mujeres que el Estado tiene la obligación de cumplir. Significa que las personas tienen derecho a ser educadas en igualdad, que quienes atenten contra este derecho serán castigados, que las mujeres tienen derecho a su recuperación y a ser acogidas adecuadamente –por lo tanto nunca puede pasar que no puedan acceder a una Casa de Acogida porque no hay plazas, como pasa en la actualidad-, que tienen derecho a las ayudas económicas que regula la ley –por lo tanto nunca puede pasar que se acaben las ayudas porque no hay partida presupuestaria suficiente-, que tienen derecho a la atención adecuada y especializada por parte de policías, jueces, personal sanitario, etc...*

Por otra parte, esta propuesta es importante porque es integral, es decir, afecta a todos los ámbitos que tienen que ver con la violencia de género, desde la prevención a la protección, a la atención sanitaria, social, laboral, etc., y además hace posible la coordinación judicial.

En esta línea es en la que el Grupo Socialista presentó en el Congreso de los Diputados su Proposición de Ley Orgánica Integral contra la violencia de género, registrada en Diciembre de 2001.

Su debate tuvo lugar el día 10 de Septiembre de 2002, con el siguiente resultado 165 votos en contra, 151 a favor. Todos los grupos políticos apoyaron la iniciativa a excepción del Grupo Popular que votó en contra.

Mientras tanto las organizaciones de mujeres, constituidas en Red de Organizaciones Feministas contra la violencia de género, presentaron en Madrid su campaña a favor de una “Ley Integral contra la violencia de género”.

Tras diversas enmiendas presentadas por los distintos grupos políticos, que no fueron aprobadas, se negoció un texto alternativo con el siguiente contenido:

“El Congreso de los Diputados aprueba constituir, mediante el procedimiento reglamentariamente establecido, una Subcomisión, en el seno de la Comisión correspondiente, para concretar en el plazo máximo de 4 meses, la articulación de un Acuerdo entre todas las fuerzas con representación Parlamentaria, con el fin de formular medidas legislativas que den una respuesta integral frente a la violencia de género”.

Este texto fue el aprobado finalmente por todos los grupos de la Cámara, pero no conlleva implícitamente la puesta en marcha de una Ley Integral Contra la Violencia de Género aunque es la Ley que quiere la sociedad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio de todas las personas, hombres y mujeres, y que su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los Gobiernos.

Considerando que la defensa de los derechos humanos es incompatible con las situaciones de violencia y agresiones que padecen las mujeres.

Considerando que las instituciones públicas, tenemos un compromiso ineludible en la lucha contra la violencia, contribuyendo a través de las medidas y planes necesarios para su eliminación.

Considerando que la realidad española nos ofrece unas cifras muy preocupantes: 67 mujeres fueron asesinadas en el año 2000, 73 en el año 2001 y 58 en lo que va de este año 2002, datos que demuestran la urgente necesidad de adoptar y aplicar una Ley Integral Contra la Violencia de Género, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Instar al Gobierno y al Parlamento de la Nación para que, de una vez y a la mayor brevedad posible, apruebe una Ley Integral Contra la Violencia de Género.*

SEGUNDO.- *Adoptar y desarrollar cuantas medidas sean necesarias para contribuir a eliminar la violencia hacia las mujeres.*

TERCERO.- *Favorecer el rechazo social a las actitudes violentas.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobado por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, opina que, como no puede ser de otra forma, todos los grupos políticos están a favor de los derechos humanos y en contra del maltrato a las mujeres, no sólo en España sino en todo el mundo. Pero considera que traer este tipo de propuestas al Pleno del Ayuntamiento de Bornos no son más que maniobras electoralistas y cara a la galería, y que escapan a las competencias del Ayuntamiento. En la parte dispositiva de la propuesta se insta al Gobierno y al Parlamento, en el que se encuentran representados los grupos políticos. Ya puesto, porque no se insta al Parlamento Europeo, a la Naciones Unidas, al Parlamento de Andalucía y a la Diputación Provincial. El Grupo Popular está en contra de cualquier tipo de violencia y particularmente contra la violencia de género. En la propia propuesta se expresa la existencia de una Subcomisión del Parlamento encargada de este asunto y que será la deberá proponer lo que corresponda.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera que es asunto del Pleno todo aquello que pueda afectar a la calidad de vida de los ciudadanos. El Partido Andalucista ha mostrado en todos los niveles políticos, provincial, autonómico y estatal su rechazo a la violencia de género y la necesidad de establecer medidas que erradiquen la misma. Es responsabilidad de todas las corporaciones poner su granito de arena, dar a conocer su opinión y mostrar su apoyo para acabar con este problema tan grave.

El Sr. Cano Moreno, del Grupo IULV-CA, considera que la violencia de género es una de las peores lacras que sufre la sociedad y hay que perseguir y condenar a los maltratadores y luchar no sólo para que haya casas de acogida, que en realidad no tendría ni que haberlas, sino para que los maltratadores terminen en la cárcel.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Socialista (7), Popular (3), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: URGENCIAS

3.1. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS SOBRE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

Las condiciones meteorológicas que coincidieron en este municipio el día 14 de noviembre de 2002 produjeron un episodio de intensas lluvias y fuertes vientos, llegando a apreciarse, incluso, un tornado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Este fenómeno meteorológico adverso ha tenido graves consecuencias, causando daños y pérdidas de diversa naturaleza en infraestructuras, servicios públicos y viviendas y, fundamentalmente, en explotaciones agrícolas donde se ha perdido no sólo toda la cosecha de esta época del año, sino incluso las infraestructuras de plásticos, tubos y demás elementos de explotación afectos a los invernaderos, pieza básica en la generación de empleo.

Dada la magnitud de estos hechos y sus efectos catastróficos, se estima procedente que el Gobierno haga uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, dictando las disposiciones legislativas que correspondan para paliar los efectos producidos por este fenómeno meteorológico.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Bornos, pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Partido Andalucista, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar al Gobierno de la Nación la adopción de un Real Decreto Ley de declaración de zona catastrófica del término municipal de Bornos, disponiendo las medidas pertinentes para paliar la situación ocasionada por el fenómeno meteorológico adverso que se produjo en este municipio el día 14 de noviembre de 2002.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Socialista (7), Popular (3), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

3.2. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS SOBRE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO. SOLICITUD DE AYUDA A ORGANISMOS PÚBLICOS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

Hace varios días, las inclemencias meteorológicas traducidas fundamentalmente en fuertes vientos y tornados, han ocasionado en distintos lugares de nuestro término municipal importantes daños. Estos daños se centran tanto en viviendas y edificaciones, como en cultivos bajo plásticos e invernaderos. Han sido numerosos los agricultores que han perdido no sólo toda la cosecha de esta época del año, sino incluso también las infraestructuras de plásticos, tubos y demás elementos de la explotación afectos a los invernaderos, pieza básica en la generación de empleo de nuestros vecinos.

Las distintas administraciones con competencia en la materia no deben sustraerse a la problemática expuesta, por lo que se hace imprescindible que las personas afectadas se beneficien de las medidas necesarias para ayudarles en esta desgracia.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Bornos, pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Partido Andalucista, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

“Solicitar a la Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, adopten las medidas oportunas para ayudar a las familias y agricultores afectados, tanto técnica como económicamente”.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia resultó aprobada por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Socialista (7), Popular (3), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

3.3. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE INCLUSIÓN DE PAVIMENTOS Y ACERADO DE LA CALLE BLAS INFANTE PARA PRESUPUESTO AÑO 2003

Por el Sr. Contreras González se da lectura a la siguiente Moción:

Dada la importancia que para este Grupo Andalucista tiene la seguridad de los ciudadanos/ as, vemos con carácter urgente la adecuación de la calle Blas Infante, ya que tiene un fluido paso de niños/ as diariamente para acudir al centro escolar S. Juan de Ribera, y siendo esta de único sentido de circulación con más razón aun, sufriendo dichos alumnos/ as las inclemencias del tiempo cuando hay lluvias, con el salpicar de agua de los vehículos involuntariamente y el riesgo que conlleva al no haber acerado en dicha calle. También desde el Grupo Andalucista vemos la necesidad de colocación de vallas a lo largo de la salida y entrada del centro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista realiza esta propuesta para que sea aceptada en sesión plenaria y activar los mecanismos necesarios a las administraciones correspondientes para la ejecución de esta obra tan necesaria, por el bien de nuestros hijos y así, dar fe de la preocupación de esta corporación por la seguridad ciudadana.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Ramírez Vega anuncia que el Grupo Socialista va a abstenerse en la votación, ya que está redactado el proyecto de pavimentación y acerado del margen izquierdo, según se baja, de la calle Blas Infante, el cual va a ejecutarse próximamente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González pregunta que desde cuando está redactado el proyecto, a lo que contesta el Sr. Ramírez Vega que desde el año 2001 a espera de recibir una subvención que ahora ha sido concedida.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis. De los Grupos Popular (3), IULV-CA (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Siete, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formulado por el Sr. Contreras González.

Ruega al equipo de gobierno que las respuestas a las preguntas de los grupos de la oposición concuerden con la realidad y aporten datos más concretos, ya que hay algunas respuestas dadas en plenos anteriores en las que se ha mentido.

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA DE SESIONES ANTERIORES PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Andalucista en la sesión de 19 de septiembre de 2002, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por la Sra. Presidenta:

5. Sra. Alcaldesa, ¿ha recibido un borrador de la Consejería de Turismo y Deporte en relación con el convenio del Pabellón Cubierto?

Sí.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6. ¿Lo ha estudiado el equipo de gobierno?

Sí.

7. ¿Cuándo lo va a agilizar para la firma del convenio?

Ya se ha firmado.

11. ¿En qué estado se encuentran las obras del nuevo depósito de agua?

Haciendo la cimentación.

Respondidas por el Sr. Ramírez Vega:

3. ¿Cuándo se va a publicar la plaza de Policía Local?

Se está negociando la RPT con los agentes sociales del Ayuntamiento.

4.4. ¿Qué presupuesto tenía la feria de Bornos 2002 (desglosado por partida)?

<i>Módulos de casetas</i>	<i>18.366,86 €</i>
<i>Actuaciones</i>	<i>28.605,06 €</i>
<i>Fuegos artificiales</i>	<i>1.803,04 €</i>
<i>Concursos</i>	<i>920,25 €</i>
<i>Banda de música</i>	<i>1.115,48 €</i>
<i>Gastos Caseta Municipal</i>	<i>528,88 €</i>
<i>Colaboradoras inauguración alumbrado y feria ganado</i>	<i>90,00 €</i>
<i>Toldos y otros, feria ganado</i>	<i>667,41 €</i>
<i>Portada montaje y desmontaje</i>	<i>1.115,48 €</i>
<i>Cucaña y otros</i>	<i>179,45 €</i>
<i>Portes camiones</i>	<i>1.101,44 €</i>
<i>Alumbrado, gasto eléctrico</i>	<i>580,75 €</i>
<i>Suministro arena y sub base recinto ferial</i>	<i>287,03 €</i>
<i>Doma vaquera, feria ganado</i>	<i>751,27 €</i>
<i>Pacas de paja, feria ganado</i>	<i>242,00 €</i>
<i>Seguro, feria ganado</i>	<i>241,76 €</i>
<i>Imprenta</i>	<i>1.202,92 €</i>
<i>Total</i>	<i>57.799,08 €</i>

4.5. ¿Qué presupuesto tenía la feria de Coto Bornos 2002 (desglosado por partida)?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

<i>Módulos de casetas</i>	9.358,02 €
<i>Actuaciones</i>	12.374,83 €
<i>Suelta de toro</i>	4.766,28 €
<i>Fuegos artificiales</i>	1.502,53 €
<i>Concursos</i>	780,00 €
<i>Gastos Caseta Municipal</i>	766,72 €
<i>Cucaña</i>	114,16 €
<i>Módulos de servicios</i>	1.045,74 €
<i>Alumbrado, gasto eléctrico</i>	217,62 €
<i>Suministro arena y sub base recinto ferial</i>	293,02 €
<i>Regalos reinas y damas</i>	304,50 €
<i>Trofeos</i>	138,24 €
<i>Imprenta</i>	1.202,92 €
<i>Total</i>	32.864,58 €

Respondidas por el Sr. Barcia Ramírez:

4. ¿Está cubierta la franja horaria en su totalidad por la policía local?

No.

8. ¿Qué deudas hay pendientes con proveedores actualmente?

En otro pleno ordinario contestaré.

9. ¿Cuáles son dichos proveedores?

En otro pleno ordinario contestaré.

10. ¿A cuánto asciende la cuantía, desglosado por proveedor y en general?

En otro pleno ordinario contestaré.

12. ¿Cuántos concejales hay liberados totalmente y a media liberación?

Dos Concejales con dedicación exclusiva.

13. ¿Cuál es su cuantía desglosada, incluyendo la Sra. Alcaldesa?

Alcaldesa, 1875,92 euros al mes. José Luis Ramírez, 1.400,97 euros al mes. Felipe Barcia, 1.099,33 euros al mes.



PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Planteadas por su portavoz, Sr. Contreras González, manifestando la Sra. Presidenta, tras su respectiva formulación, que serán contestadas en el próximo Pleno ordinario.

1. ¿Cuáles son los motivos por los cuáles siguen paralizadas las obras del nuevo depósito de agua?
2. ¿Por qué siguen paralizadas las obras del parque peri urbano de Coto de Bornos?
3. ¿Por qué se han paralizado las obras del PER o AEPSA en Coto de Bornos?
4. ¿Por qué están paralizadas las obras de la calle Ancha?
5. En nuestra población de Coto de Bornos siguen existiendo numerosos agujeros o baches provocados por averías de agua y saneamiento y otras anomalías diversas, corriendo los ciudadanos/as riesgos ante la imprudencia de quienes son responsables. ¿Cuándo se va a acabar con estas circunstancias patentes en nuestra población?
6. ¿Cuándo se van a realizar las obras necesarias en la Huerta Ordóñez correspondientes a las nuevas viviendas para su entrega de las mismas a los ciudadanos/as que demandan diariamente?
7. ¿Cuántas personas contratadas tiene el Ayuntamiento actualmente?
8. ¿Qué tipo de contratos se han hecho en los últimos cuatro años?
9. ¿Se le debe dinero a alguno de estos contratados?
10. Según los rumores de la población, ¿cuántas personas están contratadas por el Ayuntamiento que irán en la lista por el PSOE en los próximos comicios? ¿Qué tiempo llevan contratadas? (seguro que a muchas de ellas le hace bastante falta), pero realmente, ¿cree usted que se deberían repartir dichos contratos con otros ciudadanos/as a los que también les hace falta?
11. ¿Qué hacían la Sra. Alcaldesa y los Sres. Tenientes de Alcalde, el día 21 de octubre, según los comentarios, en Huelva visitando diferentes fincas con el coche de la policía local? (Si hay argumentos de peso en beneficio de estos jornaleros/as, nosotros los andalucistas, seremos los primeros en apoyar cualquier gestión hacia el bien de los mismos) o por el contrario, ¿están haciendo precampaña?
12. ¿Podría usted explicarnos qué ocurre actualmente con el camión de la basura?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

13. ¿Existe algún contrato con el Ayuntamiento de Espera, ya que éste es el que recoge la basura con el propio camión del Ayuntamiento?

14. ¿Se ha contratado por fin, el Director de la Guardería Infantil? ¿Qué tipo de contrato se ha hecho?

15. ¿Cuándo funcionará la oficina de atención al pequeño y mediano empresario aprobada en sesión plenaria?

16. ¿Cuándo conoceremos los presupuestos de 2002? ¿Por qué se retrasan los mismos?

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Planteadas por su portavoz, Sr. García Navarro, manifestando la Sra. Presidenta, tras su respectiva formulación, que serán contestadas en el próximo Pleno ordinario.

PRIMERA.- Durante estos días, los vecinos de nuestro pueblo vienen recibiendo los nuevos valores catastrales de sus viviendas. Para informar de tan importante revisión, un equipo de funcionarios del Centro de Gestión Catastral de Jerez de la Frontera se desplaza todos los días a dependencias municipales, donde atienden igualmente las reclamaciones de todas aquellas modificaciones que no sean correctas. Sin embargo el Ayuntamiento no ha informado a los ciudadanos de estas alteraciones catastrales, ni del plazo que existe para formular reclamaciones:

1.1.- ¿Considera la Sra. Alcaldesa que la revisión de los valores catastrales de todas las viviendas de nuestro municipio es importante para los ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos?

1.2.- ¿Por qué el Ayuntamiento no ha informado a los ciudadanos de nuestro pueblo del contenido de la revisión catastral, ni de la posibilidad de que acudan a la oficina del catastro para ser informados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas?

SEGUNDA.- Respecto de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.001:

2.1.- ¿Por qué todavía no se han aprobado las cuentas del año 2.001?

2.2.- ¿Cuándo piensa la Sra. Alcaldesa aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio presupuestario 2.001?

2.3.- ¿Considera adecuado la Sra. Alcaldesa el retraso en la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.001?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERA.- 3.1.- ¿Cuándo piensa la Sra. Alcaldesa traer al Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal del año 2.002?

3.2.- ¿Considera positivo el Sra. Alcaldesa que a la altura del año que estamos, aún no se haya aprobado el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio 2.002?

CUARTA.- 4.1.- ¿Por qué no se han aprobado aún las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico?

4.2.- ¿Cuándo se van a aprobar?

QUINTA.- Recientemente el corredor de motonáutica José Antonio Cuadrado concedió una rueda de prensa en la que acusó al Ayuntamiento de Bornos de adeudarle 150.000 Ptas. que le prometieron por participar en determinadas competiciones representando a nuestro pueblo.

5.1.- ¿Es cierto que el Ayuntamiento le adeuda esas 150.000 Ptas.?

5.2.- ¿Por qué no se la han pagado?

5.3.- ¿Qué opinión le merece a la Sra. Alcaldesa que ante los medios de comunicación de la provincia tachen de moroso a nuestro Ayuntamiento y de que sus responsables no cumplen su palabra?

5.4.- ¿Qué miembro del equipo de gobierno contrajo ese compromiso y quién es el responsable municipal de esa deuda?

SEXTA.- ¿Cuándo piensa la Sra. Alcaldesa que terminarán las obras del nuevo campo de fútbol? ¿En qué fecha está previsto?

SÉPTIMA.- ¿Cuándo piensa la Sra. Alcaldesa que se terminarán las obras de la Estación de Autobuses?

OCTAVA.- ¿Cuándo piensa la Sra. Alcaldesa que se aprobarán las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico, que producirá un abaratamiento del precio de la vivienda en nuestro pueblo?

NOVENA.- ¿Cuándo piensa la Sra. Alcaldesa que se iniciarán las obras de construcción de la depuradora de aguas residuales, para evitar que los vertidos al pantano se efectúan sin depurar con el consiguiente perjuicio medioambiental?

DÉCIMA.- 10.1.- ¿Por qué la Sra. Alcaldesa da trabajo a determinadas personas y a otras no, sin seguir un criterio objetivo de necesidad, no discriminación e igualdad de oportunidades?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
B O R N O S (C á d i z)

10.2.- ¿No cree la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento siempre contrata a las mismas personas, mientras que a otras que no tienen la afinidad política de su partido se les niega el trabajo por tal motivo?

UNDÉCIMA- 11.1.- ¿Por qué el camión de la basura que se utiliza en nuestro pueblo es el del Ayuntamiento de Espera?

11.2.- ¿Hasta cuándo se va a seguir utilizando un camión ajeno?

11.3.- ¿Cuánto le cuesta al Ayuntamiento el alquiler del camión?

11.4.- ¿Piensa el Ayuntamiento comprar un camión nuevo?

11.5.- ¿Cuándo?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002**

SRA. PRESIDENTE:

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D^a. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. JOSÉ MANUEL CANO MORENO
D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. Miguel Delgado Morato se incorpora a la sesión a las 8:39 horas, punto segundo, durante la lectura del dictamen.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:37 horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa D^a. María Auxiliadora Vega García, asistida por el Interventor, D. José Antonio Piña Pavón, y del Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 21 de noviembre de 2002, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PRESUPUESTO GENERAL 2002

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 25 de noviembre de 2002, con los votos favorables del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Popular (1).

VISTO el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2002 y conocidos los informes obrantes en el mismo, se dictamina favorablemente y en consecuencia se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	2.045.351,81
2	Bienes corrientes y servicios	1.048.948,52
3	Gastos financieros	87.500,00
4	Transferencias corrientes	170.014,95
6	Inversiones reales	1.351.951,80
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	45.000,00
9	Pasivos financieros	492.919,95
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.241.687,03



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	Impuestos directos	1.004.110,00
2	Impuestos indirectos	83.000,00
3	Tasas y otros ingresos	619.267,01
4	Transferencias corrientes	2.023.885,77
5	Ingresos patrimoniales	77.166,25
6	Enajenación de inversiones reales	3.245,47
7	Transferencias de capital	999.621,30
8	Activos financieros	45.000,00
9	Pasivos financieros	386.391,23
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 5.241.687,03		

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla presupuestaria de personal que se contiene en los Presupuestos.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2002.

CUARTO.- Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se cumpla lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, pregunta si en el Presupuesto están contempladas todas las subvenciones concedidas en el año 2002 y si dicho Presupuesto contempla déficit cero, contestando afirmativamente a ambas preguntas el Sr. Interventor.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por su parte, el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, denuncia el momento en que se presenta el Presupuesto para su aprobación. Considera que, en teoría, este Presupuesto debería reflejar las cuentas de ingresos y gastos que se van a llevar a cabo en el año 2002 y dado que se aprueba cuando prácticamente está acabado el año, en buena lógica deberían estar cumplidas todas las previsiones que se realizan en cuanto a ejecución de obras e inversiones. Si el Presupuesto viene a expresar la voluntad política de quien lo presenta, sólo con fijarse en las obras e inversiones que en el mismo se contemplan y que no están ejecutadas ni es previsible que puedan realizarse antes de que termine el año, vemos que esa voluntad política está basada en mentiras. Así, enumera toda una serie de obras e inversiones que están previstas y que no se han ejecutado: Viviendas 3ª Edad en Huerta de San Jerónimo; Reformas en el edificio del Ayuntamiento; 2ª fase nuevo sondeo; Adquisición de camión para el servicio de limpieza; Exceso de obras en el Campo de Fútbol; 2ª fase obra Campo de Fútbol; Exceso obras de reparación de pistas, iluminación, duchas, aseos y vestuarios; Pavimentación de varias calles en Bornos y Coto; Exceso obra Construcción Estación de Autobuses; Adquisición de macetones y flores para viales; Adquisición de un camión para el servicio de limpieza. Considera que todas estas inversiones cuentan con una dotación presupuestaria y que ninguna de ellas se ha llevado a cabo, por lo que entiende que este Presupuesto será muy rico en dinero, pero muy pobre en contenido, reflejando claramente la voluntad y la forma de gobernar el municipio tan negativa que tiene el equipo de gobierno. Por otro lado, critica el sistema de contratación de personal pues entiende que las únicas personas que trabajan en el Ayuntamiento son los enchufados con afinidad política al PSOE. Manifiesta que no están en contra de que el Ayuntamiento realice contrataciones, pero si denuncian la discriminación y el favoritismo con que se llevan a cabo las mismas. Estima que la cantidad presupuestada en la bolsa de trabajo es muy importante y que se podría beneficiar a más ciudadanos. También denuncia la escasez de recursos que se destinan a cultura, turismo y fomento. Por último, afirma que el propio informe del Interventor deja constancia del incumplimiento de la normativa, ya que parte del Presupuesto debe destinarse a reducir el déficit, incurriéndose en una negligencia grave al no haberse hecho así. Por todo ello anuncia el voto en contra de su Grupo.

El Sr. Contreras González también anuncia su voto contrario y ello porque considera que el Presupuesto está totalmente alejado de la realidad y manifiesta que en su momento pedirán datos y facturas correspondientes a una serie de partidas con las que no están de acuerdo. Considera que el Presupuesto es muy serio y viene a reflejar el futuro del pueblo; el Presupuesto significa previsión, y lo que aquí se presenta a estas alturas del mes de noviembre no parece que sea muy previsor. Todo ello demuestra una total incoherencia del equipo de gobierno, el cual en once meses no ha sido capaz de presentar un Presupuesto y ahora pretende que en dos días en que ha podido estudiarse, la oposición lo vea, lo analice y opine sobre él. En el Presupuesto se contemplan muchos gastos e inversiones de los que habrá que dar una clara y convincente explicación a los ciudadanos. Considera que todo esto es poco serio y que por todo ello va a votar en contra.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Presidenta invita al portavoz del Grupo Popular a que se dé una vuelta por Bornos, en la que podrá comprobar que hay obras en calles desde hace un mes, que en el depósito del agua está ya ejecutada la cimentación, y que el nuevo sondeo también se está haciendo. Los macetones se verán en próximos días y el camión de la basura ya se ha adquirido y se está a la espera de que lo traigan.

El Sr. García Navarra aclara que lo que plantea es que las obras e inversiones previstas se supone que tienen que estar hechas a 31 de diciembre próximo, y es por ello que para esa fecha invita a la Sra. Alcaldesa que se den esa vuelta juntos y comprueben si efectivamente se han hecho esas obras e inversiones. Por otro lado, dice que le gustaría imaginar si el equipo de gobierno no fuera del PSOE cuántas de esas subvenciones y ayudas de otras administraciones vendrían para Bornos, pues está seguro de que si fuera otro partido el que gobernase esas cantidades se reducirían a la mitad.

El Sr. Contreras González considera que no hay que estar montados en una nube y si destinar los recursos a cosas que verdaderamente vayan a realizarse. Hay muchas inversiones que si se hará, pero hay otras muchas que no se van a hacer este año. Termina su intervención aclarando que la obra del depósito lleva mucho tiempo parada y que ni siquiera está terminada la cimentación.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Cuatro, de los Grupos Popular (3) y Andalucista (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 8:59 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2002**

SRA. PRESIDENTE:

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D^a. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. JOSÉ MANUEL CANO MORENO
D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:32 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dos, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa D^a. María Auxiliadora Vega García, asistida por el Interventor, D. José Antonio Piña Pavón, y del Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 28 de noviembre de 2002, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROPOSICIÓN SOBRE REDUCCIÓN 25% RETENCIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO PARA EL PAGO DE DEUDAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

La concesión cautelar a este Ayuntamiento de reducción al 25% de las retenciones efectuadas sobre las entregas a cuenta recibidas por la Corporación del Fondo de Participación en los Tributos Estatales, por Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de 20 de marzo de 2002, supuso el necesario margen a la Tesorería Municipal para el pago de nóminas de los trabajadores que constan en la RPT de esta Corporación, cubriendo al menos el 75% de las mismas.

Dado que los problemas de Tesorería persisten y persistirán hasta que se solucione el desfase entre ingresos y gastos, sería conveniente solicitar la prórroga de esta reducción durante los ejercicios en que se prolongue el desfase existente.

Estimándose necesaria y positiva la concesión de esta reducción, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social las liquidaciones pendientes y correspondientes al actual ejercicio de 2002, así como adquirir compromiso de ir abonando las liquidaciones de seguros sociales que se produzcan a lo largo del ejercicio de 2003*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la prórroga de la reducción al 25% de las retenciones a practicar en las entregas a cuenta y liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado para el ejercicio 2003.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Siete.

Votos a favor: Siete, de los Grupos Socialista (6) y Popular (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 8:34 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,